



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2014.

|  |   |
|--|---|
| <p><u>Sres. asistentes:</u></p> <p><u>Alcalde:</u><br/>Excmo. Sr.D. Francisco I. Delgado Bonilla</p> <p><u>Concejales:</u></p> <p><u>Grupo Municipal Partido Popular:</u><br/>Ilmo. Sr. D. Manuel Gutiérrez Fernández<br/>Ilmo. Sr. D. Emilio Martín Sánchez<br/>Ilma. Sra. D.ª Mª Concepción Labao Moreno<br/>Ilma. Sra. D.ª Aurora Díaz Camacho<br/>Ilmo. Sr. D. Antonio José Martín Fernández<br/>Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Molina Ruiz<br/>D.ª Inmaculada Matamoros Sánchez<br/>D. José Antonio Fortes Gámez<br/>Ilma. Sra. D.ª Rocío Ruiz Narváez<br/>D. Francisco Natera Sánchez<br/>Ilmo. Sr. D. Jesús Lupiáñez Herrera<br/>D.ª Mª Lourdes Piña Martín</p> <p><u>Grupo Municipal PSOE:</u><br/>D.ª Mª Salomé Arroyo Sánchez<br/>D. Juan Carlos Márquez Pérez<br/>D. Sergio Hijano López<br/>D.ª Cynthia García Perea<br/>D.ª Sara Reina Sánchez Rivas<br/>D. José Alarcón Hidalgo</p> | <p><u>Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA):</u><br/>D. Salvador Marín Fernández<br/>D.ª Eva Mª Fernández Pérez</p> <p><u>Grupo Municipal Andalucista:</u><br/>D. Marcelino Méndez-Trelles Ramos</p> <p><u>Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar (GIPMTM):</u><br/>D. Jesús Carlos Pérez Atencia</p> <p><u>Concejales no adscritos:</u><br/>D. Antonio López Rosique<br/>D. José Luis Gámez Martín</p> <p><u>Secretario general:</u><br/>D. Benedicto Carrión García</p> <p><u>Interventor general:</u><br/>D. Juan Pablo Ramos Ortega</p> <p><u>Auxiliar administrativo:</u><br/>D.ª Susana Jiménez Jurado</p> |
|--|---|

En la sede de la Casa Consistorial sita en Plaza de las Carmelitas nº 12 de esta ciudad de Vélez-Málaga, siendo las ocho horas y treinta y cinco minutos del día treinta de diciembre de dos mil catorce se reúne el Pleno de la Corporación Municipal con la asistencia de los señores arriba indicados al objeto de celebrar la sesión convocada por Decreto de alcaldía nº 10693/2014, de fecha de 26 de diciembre, una vez vista la relación de asuntos dictaminados presentados en la Junta de Portavoces por parte del Sr. Secretario general y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

Preside la sesión el Excmo. Sr. alcalde-presidente, D. Francisco I. Delgado Bonilla, celebrándose con carácter ordinario, según acuerdo de la Junta de Portavoces de 24 de junio de 2014, y en primera convocatoria.



## ORDEN DEL DÍA

### PRIMERA PARTE. DE CARÁCTER RESOLUTIVO

1.- PROPUESTA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES: ORDINARIAS DE 31 DE OCTUBRE Y 28 DE NOVIEMBRE, Y EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 3 DE DICIEMBRE, DEL PRESENTE AÑO.

2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2014, RELATIVO A RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDAS.

3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2014, EN RELACIÓN A PROPUESTA DEL SR. ALCALDE PRESIDENTE SOBRE PRÓRROGA EN LA DECLARACIÓN DE ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD MUNICIPAL PARA CONCESIÓN DE BENEFICIO FISCAL EN EL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2014, RELATIVO A APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DEL PGOU DE VÉLEZ MÁLAGA EN RELACIÓN AL ÁMBITO DE LA FINCA “LA POLA” PARA CLASIFICACIÓN DE LOS TERRENOS COMO SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTO, PROMOVIDA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA (EXPTE. 37/09).

5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2014, SOBRE MOCIÓN DEL CONCEJAL DE DEPORTES RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL PLAN Local de Instalaciones DEPORTIVAS DE VÉLEZ-MÁLAGA.

6.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2014, RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.

7.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2014, SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA RELATIVA A LA INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL EN EL CAMPO DE FÚTBOL DE ALMAYATE.

8.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2014, RELATIVA A PROPUESTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES: PARTIDO POPULAR, PSOE, IU-LV-CA, GRUPO ANDALUCISTA Y GIPMTM, Y DE LOS CONCEJALES NO ADSCRITOS, EN RELACIÓN A LA CONSTITUCIÓN DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE TORRE DEL MAR.

9.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2014, SOBRE PROPUESTA DEL CONCEJAL NO ADSCRITO,



SR. GÁMEZ MARTÍN, PARA DECLARAR A VÉLEZ MÁLAGA CIUDAD CONTRARIA A LOS DESALOJOS.

## SEGUNDA PARTE. DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO O DE CONTROL

10.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

11.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ACTAS DE LAS SESIONES DE DICHO ÓRGANO COLEGIADO.

12.- ASUNTOS URGENTES.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

## DESARROLLO DE LA SESIÓN

Antes de comenzar a tratar los asuntos del orden del día el **Excmo. Sr. alcalde** manifiesta que, de acuerdo con lo estipulado por esta Corporación, se iba a guardar un minuto de silencio en recuerdo de las víctimas de violencia de género que en este mes habían sido las siguientes personas: el día 2 una mujer de 19 años en Melilla; el 8 de 37 años de edad en Paterna (Valencia) y otra de 38 años en Valladolid; el día 10 otra mujer de 54 años en Abadiño (Bizkaia) y con 80 años también en Abadiño (Bizkaia); y el 18 otra mujer de 36 años de edad en Alcobendas (Madrid). Lo que se procedió a hacer a continuación.

## PRIMERA PARTE. DE CARÁCTER RESOLUTIVO

**1.- PROPUESTA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES: ORDINARIAS DE 31 DE OCTUBRE Y 28 DE NOVIEMBRE, Y EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 3 DE DICIEMBRE, DEL PRESENTE AÑO.**- El Excmo. Sr. alcalde pregunta a los Sres. concejales si tienen alguna objeción que formular para la aprobación de los borradores de las actas propuestas y, al no formularse ninguna por parte de estos, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar las actas de las sesiones ordinarias de 31 de octubre y 28 de noviembre, y de la sesión extraordinaria y urgente de 3 de diciembre, todas ellas del presente año.

**2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2014, RELATIVO A RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDAS.**- Dada cuenta del dictamen de referencia del siguiente contenido:

“Vista la propuesta de fecha 19 de diciembre de 2014, presentada por el Sr. Concejale Delegado de Hacienda, según la cual: “Examinadas las propuestas de gasto, contenidas en las correspondientes hojas contables, de las unidades gestoras responsables de los mismos, y considerando la necesidad de reconocer las obligaciones procedentes de



ejercicios cerrados por servicios, suministros y demás prestaciones o gastos en general, no contabilizados en el ejercicio en que han sido prestados, dada la inexistencia de crédito; para evitar el perjuicio de los terceros contratantes con la administración, y el correlativo enriquecimiento injusto o sin causa de ésta; considerando asimismo que los créditos del Presupuesto corriente, se han dotado para atender estas obligaciones así como las derivadas de servicios, obras, suministros, y prestaciones en general, del año natural correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como en los artículos 26 y 60.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, tengo a bien, previo informe de la Intervención Municipal, someter al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, la adopción del siguiente:

**ACUERDO:**

Reconocer con cargo al Presupuesto vigente del Excmo. Ayuntamiento las obligaciones procedentes de ejercicios cerrados por servicios, suministros y demás prestaciones o gastos en general por un importe de 1.775,510,03 €, según relaciones adjuntas debidamente diligenciadas por la Intervención Municipal.”

**Visto el informe de fecha 19 de diciembre de 2014, emitido por el Sr. Interventor General, según el cual:** “El presente informe de reparo se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el expediente de reconocimiento extrajudicial de las deudas correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en el Anexo, por un importe total de 1.775.510,03 euros.

En primer lugar, debemos indicar que la normativa aplicable a este expediente es la que se resume a continuación:

- El artículo 173.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece:

*“No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en el estado de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.”*

- El artículo 176.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales señala:

*“Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto, sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.”*

- Por su parte, el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990 dispone:

*“Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera.”*



En cuanto a las facturas incluidas en el expediente, se informa lo siguiente:

– Se ha verificado, en relación con cada uno de los gastos, el cumplimiento de los requisitos para el reconocimiento de las correspondientes obligaciones, por lo que, de no reconocerse éstas, se produciría un enriquecimiento injusto de la Administración.

– Bajo la rúbrica *Grupo 1* del Anexo, aparecen 70 facturas, por un importe total de 847.252,67 euros, correspondientes a gastos que exceden de los límites señalados en el texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas para los contratos menores, habiéndose omitido en su tramitación el procedimiento previsto para la contratación administrativa y la correspondiente fiscalización previa a que hacen referencia tanto la citada Ley, como el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

– Bajo la rúbrica *Grupo 2* del Anexo, aparecen 4 facturas, por un importe de 21.755,23 euros, correspondientes a gastos en cuya tramitación se han omitido los procedimientos previstos en la Base 18ª del Presupuesto Municipal vigente en su momento. Al respecto, la citada Base establecía:

*“Tramitación de Contratos Menores de importe superior o igual a 4.000 euros (IVA excluido).*

*En la tramitación de estos Contratos se exigirá la siguiente documentación:*

*a) Certificado de Intervención de la existencia de crédito.*

*b) Incorporación al Gasto de la factura correspondiente.*

*Todo expediente de contrato menor que carezca de la documentación antes citada, será objeto del correspondiente Informe de reparo por la Intervención Municipal.”*

*En relación con las facturas nº3/2007 y nº21/2007 emitidas por Amacva el 1/03/2007 y 7/07/2007, respectivamente, en concepto de “Dado el convenio de colaboración existente con el Ayuntamiento de Vélez Málaga: Elaboración del Aula Ambiental”, se informa que el convenio que pudiera sustentar el pago por este Ayuntamiento de las referidas facturas, finalizó el 10 de mayo de 2006, no constando su prórroga o la firma de un nuevo convenio.*

– Bajo la rúbrica Grupo 3 del Anexo, aparecen las restantes facturas, por un importe total de 906,502,13 euros, según se detalla en la relación de facturas que se adjunta (relación que comienza en ABONOS VÉLEZ, S.L. y termina en VULCANIZADOS DÍAZ VIGO, S.C.).

Finalmente, debemos informar que, en el Presupuesto municipal vigente, existe crédito adecuado y suficiente para imputar los gastos incluidos en este expediente, por lo que, en base a todo lo anterior, se concluye que procede la aprobación del reconocimiento extrajudicial de las obligaciones objeto de este expediente por el Pleno de la Corporación.”

**La Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas, por mayoría de 15 votos a**



favor (13 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal G.I.P.M.T.M. y 1 del Concejal No Adscrito, Sr. López Rosique) y 10 abstenciones, con intención de manifestarse en Pleno (6 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A., 1 del Grupo Municipal Andalucista y 1 del Concejal No Adscrito, Sr. Gámez Martín); dictaminaron favorablemente el reconocimiento extrajudicial de deudas presentado por importe de 1.775.510,03 euros, que a continuación se detalla:

- Grupo 1 del Anexo: relación de facturas, por importe de 847.252,67 €, que comienza en BBVA Autorenting, S.A. y termina en Tranvía de Vélez, S.A.
- Grupo 2 del Anexo: relación de facturas, por importe de 21.755,23 €, que comienza en Asociación Medio Ambiente y Calidad de Vida de la Axarquía y termina por Hermanos Alcántara Excav. Y Transportes, S.L.
- Grupo 3 del Anexo: relación de facturas, por importe de 906.502,13 € que comienza en Abonos Vélez, S.L. y termina por Vulcanizados Díaz Vigo, S.C.”.

Previo autorización del Excmo. Sr. alcalde en el presente punto se produjeron las siguientes intervenciones:

Explica el mismo el **delegado del Área de Economía y Hacienda, Ilmo. Sr. Gutiérrez Fernández**, de la siguiente forma: *“De todos es sabido que en el pasado pleno de septiembre se aprobaron dos suplementos de crédito, los nº 5 y 6, el suplemento nº 5 venía dado porque como todos también saben este ayuntamiento se acogió a unas condiciones financieras mucho más favorables de manera que nos quedaba en los presupuestos de 2014 una partida de algo más de 1 700 000 euros, que venía ocasionado por este ahorro en cuanto al tipo de interés. Al mismo tiempo al acogernos a esta medida nos obligaba a que este ahorro que podíamos obtener se tenía que dedicar al pago de gastos que ya se habían generado. Igualmente se aprueba en ese pleno citado, otro suplemento de crédito, el 6/14, y una vez que presentamos la liquidación del ejercicio de 2013 tuvimos un remanente positivo de Tesorería en algo más de 15 millones de euros. Independientemente de las distintas operaciones que se han ido aprobando a lo largo del año consideramos por este equipo de gobierno coger una cantidad de 479 532 euros también para el pago de facturas. Una vez que se aprobaron estos dos suplementos de crédito, han estado publicados y hoy lo que traemos es la relación de facturas para hacerlos efectivos. Como muy bien decía en su exposición el Sr. secretario estamos hablando de un reconocimiento extrajudicial de deudas por un total de 1 775 000 euros y con las rúbricas que el mismo ha leído”.*

Interviene a continuación el **Sr. López Rosique, concejal no adscrito**, quien, tras desear felices fiestas a todos, manifiesta: *“Votaré igual que lo hice en la Comisión, visto el informe del Sr. interventor de que no hay ningún reparo para pagar estas facturas, mi voto va a ser favorable porque es de conciencia que todo el que realice un trabajo al ayuntamiento cobre lo antes posible”.*

El **Sr. Pérez Atencia, portavoz del Grupo Municipal GIPMTM**, expresa lo siguiente: *“Otro paquete de facturas extrajudiciales de 1 775 000 euros, seguimos diciendo lo que vds. decían cuando estaban en la oposición, criticaban esta forma de*



*actuar que denotaba la falta de previsión en el gasto, llevan cuatro presupuestos y siguen viniendo millones de facturas fuera de ellos. Quiero recordarles también que vds. aprobaron un plan de pago a proveedores de 6 millones de euros, todo esto en 15 meses de facturas de su gobierno, y seguimos teniendo 20 millones de facturas pendientes de reconocer, seguramente, no quiero decir todas, muchas de ellas todavía seguirán viniendo como extrajudiciales. Un ejemplo de estos 1 775 000 euros, son que 30 000 euros pertenecen a gobiernos anteriores, es decir, estas facturas son de vds. En su orden y concierto vemos también cómo 20 000 euros de esas facturas provienen de ferias y fiestas, en su gran mayoría de la Real Feria de San Miguel, le recuerdo que le hicimos una pregunta en el pleno sobre el gasto total de la feria y no había nada más y ahora nos seguimos encontrando facturas extrajudiciales de la Feria de San Miguel. Hay también 500 000 euros de facturas de Limpiezas Crespo, y tirando de hemeroteca he visto lo que le decía el Sr. alcalde al entonces tripartito: “de nuevo parece ser que se ha utilizado a Limpiezas Crespo para que sirva de intermediaria en la contratación, de la que desconocemos su modalidad y duración o, mejor, esas políticas de enchufismo es ya una tradición entre los políticos, lo que hacen con un descaro y una desvergüenza monumental”. Nosotros decimos que estas facturas extrajudiciales que se generan hay que pagarlas, el informe de la Intervención viene bien, con lo cual, como hemos venido haciendo durante este tiempo, las aprobaremos”.*

**El portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA, Sr. Marín Fernández, se manifiesta en los siguientes términos:** “Vamos a votar en contra porque hay informes de reparo, no entiendo cómo puede haber portavoces que digan que no hay informes de reparo y sí los hay, y de hecho todas las facturas que superan una cantidad determinada tienen que tener un informe de reparo. Por otro lado, el Partido Popular sistemáticamente argumentaba que iba a sanear este ayuntamiento, que lo iba a poner al día con su política de transparencia, de ahorro y demás, la realidad es bien distinta, la realidad es que el Partido Popular basa su política en el despilfarro, en seguir realizando contratos sin ningún tipo de control y eso es grave en una administración y máxime cuando tienen una mayoría absoluta que no tendrían por qué hacer esa política que ejecutan sistemáticamente de hoy para mañana como si no les diera tiempo de hacer las cosas, cuando tienen todo el tiempo del mundo y no sé a qué lo dedican. En este caso vds. van a dejar este ayuntamiento bien endeudado, a unos niveles insospechados, nunca vistos en esta casa, con bancos y demás, y después lo que hay debajo de la alfombra, que hay facturas que ya veremos cuando salgan. Por lo pronto conocemos que el presupuesto de la empresa municipal a octubre que vds. tenían consignado, ya lo habían gastado, tuvieron que hacer un reconocimiento extrajudicial de deudas, y ahora han pedido un crédito de 600 000 euros para terminar de pagar las nóminas, más lo que quede por ahí de atrás. Cuando nosotros salimos de la empresa ahí se quedaron reconocidos por el ayuntamiento más de 8 millones de euros del ayuntamiento que se les debía a la empresa, más las facturas que estaban sin reconocer, más lo que no se había facturado, que podíamos estar en torno a los 15 millones de euros lo que se le debía a la empresa. El panorama desolador que vds. van a dejar no tiene nombre y encima sacan pecho diciendo que esto es magnífico, nosotros no estamos de acuerdo en absoluto con las políticas que vds. están aplicando mientras que se olvidan de la gente más necesitada, que siguen necesitando atención de este ayuntamiento y vds. las siguen ignorando, en materia de vivienda gente viviendo en la calle y recuerdo



*una petición mía del 8 de diciembre y todavía está sin atender y vive bajo techo porque entre unas cuantas personas hicimos una recolecta para poderle alquilar una vivienda durante un mes. Quiere decir, esa es la política vuestra, cuando véis un problema miráis para otro lado, y cuando véis que alguien está pasándolas canutas encima ponerle una multa. Esa es su política en cuestiones sociales, cada día más recortes, cada día apretar y asfixiar más, y, sin embargo, vds. gastan en lo que les da la gana y todavía a fecha de hoy con una mayoría absoluta a meses de terminar la legislatura no han normalizado el servicio de edificios municipales, ni han sido capaces de municipalizarlo ni de nada, es decir, el servicio de edificios municipales está sin contrato pagando cerca de 4 millones de euros a una empresa, está sin contrato, y vds. perfecto, con mayoría absoluta bien que van a arreglar a Vélez Málaga que no la va a conocer ni Dios”.*

Seguidamente hace uso de la palabra el **portavoz del Grupo Municipal Andalucista, Sr. Méndez-Trelles Ramos**, manifestando: *“Vds. conocen ya la posición de mi grupo respecto a las facturas extrajudiciales que un pleno sí y otro también nos traen y esta posición no es ni más ni menos la que vds. mantenían estando en la oposición. Ya les he dicho en reiteradas ocasiones lo que vds. decían y no lo voy a repetir”.*

Por parte del Grupo Municipal PSOE interviene el **Sr. Márquez Pérez** expresando lo siguiente: *“Desear en primer lugar felices fiestas a todos los vecinos y que 2015 sea infinitamente mejor que este año y creo que lo va a ser con el Partido Socialista en la alcaldía. La situación en la que estamos en este pleno es reiterativa en esta legislatura y ante esto, el traer facturas extrajudiciales, le hago una pregunta al delegado y al Sr. Delgado Bonilla, cuando se gobierna se está de manera diferente a en la oposición ¿correcto?, es decir, cuando estáis gobernando os dáis cuenta que determinadas cuestiones quizás no tienen otro camino y cuando se está gobernando se dice algo muy diferente a lo que se dice en la oposición, creo que en este caso el refrán que más puede ser adecuado en esta situación es el de que “por la boca muere el pez”, es decir, vds. dicen constantemente que el gran orden y concierto a nivel económico en este ayuntamiento es que vds. realizan presupuestos, pues sinceramente no sé para qué les sirve porque vds. no hacen nada más que traer facturas que están fuera de las previsiones de gastos que vds. realizan con esos presupuestos que anualmente han presentado. Es decir, el Partido Socialista no es que esté en contra de que se le paguen los servicios a las empresas o personas físicas o jurídicas que realicen trabajos para el ayuntamiento, en absoluto, se tendrán que pagar esos trabajos, pero con lo que no estamos de acuerdo es con la posición política que vds. tienen, porque a vds. se les ve el plumero cuando están gobernando, perdonen que se lo diga, porque a la vista está de que vds. no presupuestan bien, hacen unos presupuestos que son totalmente irreales, no solamente por una infinidad de cuestiones que ya les hemos dicho en las alegaciones, sino simplemente por las previsiones de gastos que hacen, que vienen algunas facturas de otras etapas y han venido, por supuesto, y el Partido Socialista lo ha admitido sin ningún tipo de problemas y probablemente ahora en la contestación saquen el tema de la tercera unidad del tranvía, pues ahí está, pero no me vengan a decir que si el tranvía se compró o se dejó de comprar de la manera que sea porque vds. que están gobernando, investiguen la cuestión, o lo hubiesen denunciado en su momento, lo que no nos pueden tener es constantemente con el miedo encima de la*





*mesa, que sois libres de hacer lo que creáis oportuno, pero desde luego en materia de facturas extrajudiciales orden y concierto no hay absolutamente ninguno. Es más, habláis constantemente de la herencia del Partido Socialista, pues yo les digo a los ciudadanos de Vélez Málaga que no solamente pagarán plusvalías cuando tienen el fallecimiento de un familiar, sino que las plusvalías que vamos a pagar nosotros de la herencia que va a dejar el Partido Popular va a ser monumental y esa la vamos a pagar todos los ciudadanos de Vélez Málaga, vds. sí que van a dejar una herencia en condiciones y desde luego no es una herencia positiva. Por lo tanto, la postura del Partido Socialista es la que siempre hemos mantenido con las facturas extrajudiciales, es una cuestión de gestión vuestra, nosotros nos abstenemos, pero que nunca se lleve a la confusión, porque el Partido Socialista no está en contra de que se le pague a los proveedores de este municipio”.*

Para concluir el debate contesta a las intervenciones el **delegado del Área de Economía y Hacienda**: *“Despilfarro, panorama, debajo de la alfombra, Sr. Marín, esa es su política. Miren vds., cuando el pueblo de Vélez Málaga decidió que el Partido Popular gobernase nos dejaron una herencia, y a nosotros no nos da susto ni nada, de 21 914 000 euros, son 343 páginas de facturas extrajudiciales, este es el trabajo del equipo de gobierno anterior. Pues fíjense, siempre con la negativa por parte de la oposición, a día 5 de diciembre de 2014 con la gestión realizada por este equipo de gobierno, que sí que está poniendo mucho orden y mucho concierto, de las 343 páginas ya las hemos reducido a 38 y estamos hablando de 2 657 000 euros; fíjense la diferencia de una gestión a otra, esto es una realidad. Sr. Marín, vd. no me puede volver a hablar más de Emvipsa, vd. no tiene credibilidad ninguna para hablar de Emvipsa porque dice que no hemos cubierto los presupuestos de Emvipsa, están totalmente cubiertos, si vd. hubiese pagado la Seguridad Social y Hacienda estaba perfectamente delimitado el presupuesto de Emvipsa, es más, si por vd. hubiese sido no se hubiese pagado la nómina de Emvipsa como se ha pagado hoy porque su portavoz en el Consejo ha votado que no; los 350 trabajadores de Emvipsa han cobrado porque este equipo de gobierno tiene la suficiente credibilidad que en 24 horas una entidad financiera le ha dado un crédito puente para eso y al mismo tiempo tenemos que agradecer el voto del Partido Socialista y del GIPMTM, pero IU que conste que no ha querido que se pague la nómina, y la prueba es que cuando vd. era consejero delegado se pagaba los 20 de cada mes, ¿es incierto lo que estoy diciendo?...”.*

Es interrumpido por algunos miembros de la oposición, por lo que el **Excmo. Sr. alcalde** les pide que guarden silencio.

Continúa el **delegado del Área de Economía y Hacienda**: *“Me gustaría que ya a nuestros vecinos les diésemos un mensaje de ilusión y de esperanza porque se está haciendo el orden y el concierto a las cuentas en este ayuntamiento, no asustemos más, como con el tema de las plusvalías, y no los asuste con la herencia porque este concejal va a seguir otros cuatro años más llevando las riendas de hacienda porque el PP volverá a gobernar. Por lo tanto, gracias nuevamente a medidas a las que nos hemos acogido del Gobierno Central, al mismo tiempo a medidas de haber tenido un remanente positivo de Tesorería volvemos a reconocer 1 700 000 euros para que los proveedores de nuestra localidad puedan cobrar”.*



Para terminar interviene el Excmo. Sr. alcalde manifestando lo siguiente: *“Se han dicho barbaridades, no hay que esconder nada y este ayuntamiento es de los más transparentes que existen en España y los vecinos lo tienen que conocer. Dicen de Limpiezas Crespo, es verdad, todavía el contrato se está revisando para sacarlo pero no es menos cierto que vd. me denunció a la fiscalía y se ha archivado porque vd. no recuerda, ¿vd. sabe que hay un informe que firma la Sra. Sánchez, en su competencia, diciendo las razones por las que no se sacaba el contrato, en agosto de 2010 que fue cuando acabó el contrato de Limpiezas Crespo?. Y se lo explicamos al Fiscal como se lo estoy contando ahora, en agosto de 2010 tenía que haber salido el contrato y vds. no lo sacaron, llegan las elecciones en mayo, no hay crédito y es imposible sacar ese contrato sin crédito, llega 2012 y hay unas medidas del gobierno que es pagar a proveedores y nos dificulta la consignación de crédito porque no podíamos dotarlo, se ha ido ultimando el pliego para incluir lo que está fuera de contrato más lo del contrato y ya está todo incluido y no hay nada nuevo, son las personas que estaban, la mayoría son gente que vienen trabajando desde hace mucho tiempo, este ayuntamiento no ha hecho ERE ninguno, hemos intentado ordenar este tema cuando tenemos crédito y va a salir el contrato por cerca de 13 millones de euros porque ya tenemos crédito suficiente para hacerlo y se va a ordenar ese contrato. Nos denunciaron a fiscalía, archivado. Por cierto, Sr. Márquez, lo mismo que salió denunciando el tema del agua por qué no ha salido diciendo que el Fiscal ha archivado también la denuncia del tema del agua, que había un tema de fraude y de corrupción de este gobierno con un tema del agua, con el tema del tipo de interés que se incrementó por este gobierno con respecto al canon de mejora, que ha sido archivado también.*”

*Sobre las facturas, fíjense lo que hemos hecho, aquí está el listado que ha enseñado el delegado, es cierto, ahí está el tranvía, 730 000 euros, nosotros lo incluimos en tarifa en agosto de 2011, pero se debía la unidad desde cuando se compró hasta agosto de 2011 y hay que reconocerlo y hemos reconocido también más facturas de Limpiezas Crespo porque estamos prestando más servicios que en el contrato extinguido se venían prestando, y ahora se va a regularizar y estamos pagando absolutamente todo y vamos a seguir pagándolo absolutamente todo para cuando llegue el mes de mayo los vecinos sepan cómo dejamos el ayuntamiento, y claro que hay que pagar con préstamos, es la solución que se ha dado, préstamos que se han refinanciado, que nos estamos ahorrando 2 400 000 euros y que permite a este ayuntamiento su refinanciación y su saneamiento económico a largo plazo como una administración seria, no hay mayor problema, porque qué hacemos, ¿no pagarle a la gente?, la medida del Gobierno fue la que fue y ahí está el listado del 1 700 000 euros de los que de este gobierno corresponden no llegan a 250 000 euros, el resto son facturas anteriores. Lo importante es pagar y se va a pagar a todo el mundo, sea la deuda de donde sea, y seguimos controlando las facturas y cumpliendo nuestro objetivo que es sanear este ayuntamiento como bien ha explicado el delegado, porque es nuestra obligación, seriedad y responsabilidad”.*

Finalizado el turno de intervenciones, el Excmo. Sr. alcalde somete a votación el dictamen, resultando:

- Votos a favor: Quince (15) correspondiendo trece (13) al Grupo Municipal



Partido Popular, uno (1) al Grupo Municipal GIPMTM y uno (1) al concejal no adscrito, Sr. López Rosique.

- Votos en contra: Tres (3) correspondiendo dos (2) al Grupo Municipal IU-LV-CA, y uno (1) al Grupo Municipal Andalucista.

- Abstenciones: Siete (7) correspondiendo seis (6) al Grupo Municipal PSOE, y uno (1) al concejal no adscrito, Sr. Gámez Martín.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación acuerda aprobar el reconocimiento extrajudicial de deudas presentado por importe de 1 775 510,03 euros, que a continuación se detalla:

- Grupo 1 del Anexo: relación de facturas, por importe de 847 252,67 €, que comienza en BBVA Autorenting, S.A. y termina en Tranvía de Vélez, S.A.
- Grupo 2 del Anexo: relación de facturas, por importe de 21 755,23 €, que comienza en Asociación Medio Ambiente y Calidad de Vida de la Axarquía y termina por Hermanos Alcántara Excav. y Transportes, S.L.
- Grupo 3 del Anexo: relación de facturas, por importe de 906 502,13 € que comienza en Abonos Vélez, S.L. y termina por Vulcanizados Díaz Vigo, S.C.

**3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2014, EN RELACIÓN A PROPUESTA DEL SR. ALCALDE PRESIDENTE SOBRE PRÓRROGA EN LA DECLARACIÓN DE ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD MUNICIPAL PARA CONCESIÓN DE BENEFICIO FISCAL EN EL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.-** Visto el dictamen de referencia del siguiente contenido:

“Dada cuenta de la propuesta presentada por el Excmo. Sr. Alcalde Presidente, de fecha 19 de diciembre de 2014, según la cual: “Con fecha 27 de febrero de 2014, el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

“1. Declaración de especial interés o utilidad municipal, de las construcciones, instalaciones y obras que supongan la concesión de una Licencia de Obra Mayor, o de Obra Menor cuando vaya encaminada a la adecuación, consolidación y rehabilitación de fachada, o repaso y rehabilitación de cubiertas, dentro del entorno del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Centro Histórico de Vélez-Málaga, con el objetivo de conceder una bonificación del 95 por ciento en la cuota del correspondiente Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Para la aplicación de la bonificación establecida en el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en el acto de concesión de la licencia de obras o urbanística que proceda deberá especificarse que el objeto de la misma se encuentra en el ámbito declarado por el Pleno de especial interés o utilidad municipal.



De igual forma, para la aplicación del beneficio, el sujeto pasivo del Impuesto deberá solicitarlo antes del inicio de las obras, en aplicación de lo previsto en el artículo 103 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2. Declaración de especial interés o utilidad municipal, para el fomento del empleo, de las construcciones, instalaciones y obras de nuevas viviendas plurifamiliares y/o unifamiliares, cuya licencia sea solicitada hasta el 31 de diciembre de 2014 y empiecen su ejecución en el plazo máximo de tres meses desde su otorgamiento, todo ello con el objetivo de conceder una bonificación del 95 por ciento en la cuota del correspondiente Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Para la aplicación de la bonificación establecida en el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en el acto de concesión de la licencia de obras o urbanística que proceda deberá especificarse que el objeto de la misma y el tiempo de la solicitud se encuentran dentro del ámbito declarado por el Pleno de especial interés o utilidad municipal.

De igual forma, para la aplicación del beneficio, y a la vista de lo previsto en el artículo 103 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el sujeto pasivo del Impuesto deberá solicitarlo antes del inicio de las obras y justificar posteriormente que las mismas se han iniciado de manera efectiva antes de los tres meses posteriores”.

Tras unos meses de aplicación, se constata que la declaración de especial interés o utilidad municipal ha conseguido que se inicien o dinamicen los trámites de una serie de proyectos que estaban paralizados por los problemas económicos derivados de la crisis. No obstante, las dificultades de financiación y el tiempo necesario para que la ciudadanía se informe sobre la aplicación de este beneficio fiscal, hacen recomendable que los plazos se amplíen, al menos otros seis meses. De esta manera, las construcciones, instalaciones y obras que resulten viables en la actualidad por la mejoría de la situación económica podrán acceder al beneficio y se incentivará que las empresas o ciudadanos promotores acometan los proyectos con rapidez y fomenten el empleo en el municipio.

Por otro lado, se ha detectado que se plantea un problema con el ámbito temporal de la declaración de especial interés o utilidad municipal. Existían solicitudes de licencia que se encontraban en trámite y que no conseguían progresar porque los interesados no podían superar los diferentes problemas que iban surgiendo. Ante el incentivo del beneficio fiscal y las mejores condiciones económicas algunos de estos expedientes se finalizaron a raíz del acuerdo plenario, es decir, las licencias se concedieron después del 27 de febrero de 2014, aunque, evidentemente, estaban solicitadas con antelación. Entendemos que ambas situaciones, licencias solicitadas después de la declaración de especial interés o utilidad municipal o concedidas, deben ser objeto del mismo tratamiento favorable.

A la vista de todo lo expuesto, este Alcalde propone que el Pleno de la Corporación **ACUERDE**:

1. Prorrogar la declaración de especial interés o utilidad municipal, para el fomento del empleo, de las construcciones, instalaciones y obras de nuevas viviendas plurifamiliares y/o unifamiliares, hasta el 30 de junio de 2015. Y ampliar el objeto de la declaración a la construcciones, instalaciones y obras de nuevas naves almacenes o



industriales. Se incluyen todas aquellas licencias solicitadas o concedidas desde el Acuerdo Plenario del 27 de febrero de 2014 hasta el 30 de junio de 2015. En el caso de la ampliación del objeto, es decir, la declaración que afecta a naves almacenes o industriales, se aplicará a todas aquellas licencias solicitadas o concedidas desde la adopción del Acuerdo Plenario que las declare de especial interés o utilidad municipal hasta el 30 de junio de 2015. Seguirá vigente el requisito de que se empiece la ejecución de la obra en el plazo máximo de tres meses desde el otorgamiento de la licencia, todo ello con el objetivo de conceder una bonificación del 95 por ciento en la cuota del correspondiente Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Para la aplicación de la bonificación establecida en el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en el acto de concesión de la licencia de obras o urbanística que proceda deberá especificarse que el objeto de la misma y el tiempo de la solicitud o licencia se encuentran dentro del ámbito declarado por el Pleno de especial interés o utilidad municipal.

De igual forma, para la aplicación del beneficio, y a la vista de lo previsto en el artículo 103 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el sujeto pasivo del Impuesto deberá solicitarlo antes del inicio de las obras y justificar posteriormente que las mismas se han iniciado de manera efectiva antes de los tres meses posteriores. De igual forma, deberá justificar su finalización en el plazo de ejecución que se le determine en la Licencia, o en el que proceda de existir prórrogas a este plazo, siempre que se otorguen mediante acto administrativo.”

**La Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas**, por mayoría de 21 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 6 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal G.I.P.M.T.M. y 1 del Concejal No Adscrito, Sr. López Rosique) y 3 abstenciones, con intención de manifestarse en Pleno (2 del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A. y 1 del Concejal No Adscrito, Sr. Gámez Martín), dictaminó favorablemente prorrogar la declaración de especial interés o utilidad municipal, para el fomento del empleo, de las construcciones, instalaciones y obras de nuevas viviendas plurifamiliares y/o unifamiliares, hasta el 30 de junio de 2015. Y ampliar el objeto de la declaración a la construcciones, instalaciones y obras de nuevas naves almacenes o industriales. Se incluyen todas aquellas licencias solicitadas o concedidas desde el Acuerdo Plenario del 27 de febrero de 2014 hasta el 30 de junio de 2015. En el caso de la ampliación del objeto, es decir, la declaración que afecta a naves almacenes o industriales, se aplicará a todas aquellas licencias solicitadas o concedidas desde la adopción del Acuerdo Plenario que las declare de especial interés o utilidad municipal hasta el 30 de junio de 2015. Seguirá vigente el requisito de que se empiece la ejecución de la obra en el plazo máximo de tres meses desde el otorgamiento de la licencia, todo ello con el objetivo de conceder una bonificación del 95 por ciento en la cuota del correspondiente Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Para la aplicación de la bonificación establecida en el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en el acto de concesión de la licencia de obras o urbanística que proceda deberá especificarse que el objeto de la misma y el tiempo de la solicitud o licencia se encuentran dentro del ámbito declarado por el Pleno de especial interés o utilidad municipal.

De igual forma, para la aplicación del beneficio, y a la vista de lo previsto en el artículo 103 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el sujeto pasivo del Impuesto deberá solicitarlo antes del inicio de las obras y justificar posteriormente



que las mismas se han iniciado de manera efectiva antes de los tres meses posteriores. De igual forma, deberá justificar su finalización en el plazo de ejecución que se le determine en la Licencia, o en el que proceda de existir prórrogas a este plazo, siempre que se otorguen mediante acto administrativo”.

Por el Excmo. Sr. alcalde se concedieron los siguientes turnos de palabra:

Explica el punto el **delegado del Área de Economía y Hacienda, Ilmo. Sr. Gutiérrez Fernández**, de la siguiente forma: *“Como bien ha dicho el Sr. secretario el punto que traemos es una prórroga del 31 de diciembre hasta el 30 de junio de 2015. Como todo el mundo bien sabe el pasado pleno de 27 de febrero de 2014 aprobamos una bonificación de un 95% en la cuota correspondiente al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras referida a la licencia de obra mayor u obra menor en la zona adecuada como la zona del PEPRI. Al mismo tiempo se aprueba conceder una bonificación también de un 95% para el resto del municipio para todas aquellas viviendas unifamiliares o plurifamiliares que se vayan haciendo. El plazo de vigencia expira el próximo día 31 de diciembre, entonces es intención por parte de este equipo de gobierno hacer una prórroga en estas dos bonificaciones porque estamos viendo últimamente, aunque no tenemos datos concretos, pero según nos informaba la propia concejala de Urbanismo, un cierto movimiento en estos últimos meses. Por lo tanto, la propuesta que aquí hoy traemos para su aprobación es para prorrogar la bonificación del 95% para obras menores y mayores en la zona PEPRI hasta el próximo 30 de junio de 2015, al mismo tiempo prorrogar hasta el 30 de junio de 2015 una bonificación del ICIO para todas las viviendas familiares o plurifamiliares, pero al mismo tiempo vamos a ampliar el propio objeto para aquellas licencias que se soliciten para nuevas naves, almacenes o recintos industriales, todo esto teniendo una vigencia hasta el 30 de junio de 2015, y como es normal se tendrán que desarrollar las obras en tres meses desde la fecha de la solicitud”.*

El **concejal no adscrito, Sr. López Rosique**, manifiesta lo siguiente: *“Veo muy bien esta prórroga hasta junio para darle a nuestros vecinos la oportunidad de que puedan hacer obras y el coste sea menor siempre será bueno. Como acaba de decir el Sr. Gutiérrez, según Urbanismo parece que hay más movimiento de obras desde que se ha puesto en práctica esta orden y, por lo tanto, mi voto va a ser favorable y estoy de acuerdo”.*

Por su parte, el también **concejal no adscrito, Sr. Gámez Martín**, expresa lo siguiente: *“En la Comisión pregunté acerca de cuántos eran los beneficiarios estimados aplicando esta modificación y en principio la fecha parece un poco electoralista y puede tener dos lecturas, la de que no me quiero comprometer más allá de donde voy a gobernar, pero, por otro lado, suena un poco a electoralista. Voy a votar afirmativamente”.*

Seguidamente hace uso de la palabra el **portavoz del Grupo Municipal GIPMTM, Sr. Pérez Atencia**, quien manifiesta: *“Como bien han dicho los compañeros, este punto fue aprobado el pasado mes de febrero de 2014 y hoy lo que se hace es una prórroga hasta junio de 2015 y después que una nueva corporación tome las medidas que crean oportunas. También se amplía el objeto de declaración de*



*Construcciones, Instalaciones y Obras en naves y almacenes, por lo demás poco cambia lo anterior. Nosotros aprobamos tanto la prórroga como esta ampliación hasta junio de 2015”.*

A continuación interviene el Sr. Marín Fernández, portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA, quien se manifiesta en los siguientes términos: *“Creemos que esta propuesta tiene algunas carencias y carencias importantes. En estos momentos la propuesta que se plantea es la rehabilitación de fachadas o repaso y rehabilitación de cubiertas, creo que habría que incluir también el tema de la movilidad, puede haber viviendas donde se tenga que hacer una reforma por problemas de movilidad de las personas que allí vivan y, por lo tanto, eso debería estar sujeto también a ayudas, no sólo las fachadas, que está muy bien, no sólo las cubiertas, que está muy bien, sino también el tema, por ejemplo, si hay que hacer obras en un cuarto de baño o si hay que ensanchar puertas para poder pasar una silla de ruedas. Por lo tanto, hacemos una enmienda para que se amplíe a todo eso, a todo lo relacionado con la movilidad. Nosotros creemos que realmente si se quiere hacer una política, al margen de la propuesta que he hecho, si se quiere hacer una política importante con respecto al tema del empleo no basta sólo con este tema sino que hay que ir más allá y poner en marcha un plan de rehabilitación de viviendas de este ayuntamiento como en el año 2012 el propio Partido Popular ya recogió una partida para ese plan de rehabilitación de viviendas, plan de rehabilitación de viviendas que no ejecutó y que después desaparecieron de los presupuestos municipales. Por tanto, reivindicamos que se ponga en marcha un plan de rehabilitación de viviendas que atienda las necesidades del municipio y que pueda generar empleo porque la rehabilitación de viviendas sí genera empleo y esa sí es una política directa y activa; también planteamos que haya modificaciones importantes en el tema del IBI y que realmente se potencie a las personas más necesitadas y no café para todo el mundo, que al final se benefician los más pudientes. Por lo tanto, que haya una política dirigida realmente a las personas más necesitadas y a las personas que en estos momentos lo están pasando peor; sin embargo, el Partido Popular no cabe duda que no es esa su política, de hecho la moción que teníamos para este pleno en ese sentido ha quedado fuera del orden del día, a pesar de que se vio en la Comisión de Hacienda, no se ha incluido en el orden del día por lo que espero que en asuntos urgentes el Partido Popular vote la urgencia para que se pueda debatir y que permita poder defender nuestra moción de cada mes.*

*Por lo tanto, nuestra enmienda es que se amplíe esto también a la propuesta relacionada con la movilidad, todas las familias que presenten un proyecto de obra y que pidan una ayuda, si está incluido el problema de la movilidad, pues que se le dé la subvención del 95% también. Por último, hacerle dos preguntas: ¿desde que se aprobó esto cuántas empresas o particulares han sido beneficiados y qué cantidad económica ha supuesto estas bonificaciones en su totalidad?, sería interesante porque hablamos de las mil maravillas pero realmente no sabemos después el alcance y el alcance es importante saberlo para ver si realmente estamos hablando de algo o estamos hablando de echar humo y de nada más”.*

Por el Grupo Municipal Andalucista toma la palabra su portavoz, Sr. Méndez-Trelles Ramos, manifestando: *“Nosotros apoyamos esto en su día, también en la Comisión pasada y, por supuesto, lo vamos a apoyar hoy, y nos vamos a reiterar*



*en lo que dijimos el día de la aprobación en febrero, que esto no supone, desde nuestro punto de vista, ningún tipo de incentivo para la creación de empleo como se está diciendo que parece que esto es la panacea, y que el Partido Popular de Vélez se une al Partido Popular de Madrid y que ya estamos saliendo del final de la crisis y que ahora se está moviendo muchas cosas y que por eso esto es muy importante. Nosotros creemos que esto es una cosa que queda bien, pero nada más que eso, porque como se ha dicho ya por otros portavoces si esto de verdad hubiera tenido importancia hubieran traído cifras y datos, hubieran dicho a cuántas obras ha afectado, cuántos puestos de trabajo se han creado. Vds. dicen de prorrogarlo y por supuesto que sí que lo apoyamos, pero que desde luego que no tiene ningún tipo de valor en cuanto a generación de empleo porque a mí no se me ocurre pensar que alguien que en estos momentos se tenga que gastar 3 o 4 millones en una obra con los problemas de financiación, de bancos y de todo eso, decida hacerlo porque se vaya a ahorrar un par de miles de euros en el impuesto del ayuntamiento, esto no tiene ningún sentido práctico aunque sí es verdad que queda bien decir que se han bajado los impuestos y todas esas cosas, pero efecto práctico la verdad creo que ninguno, pero le vuelvo a repetir que lo vamos a apoyar”.*

**En representación del Grupo Municipal PSOE interviene el Sr. Hijano López** manifestando: *“Felices fiestas a todos los vecinos. En la misma línea, mi compañero Juan Carlos siempre dice que cuando nos toca hablar como somos los últimos prácticamente se ha dicho todo. Sí es verdad que nosotros desde el principio la postura que hemos tenido en toda la legislatura ha sido la presentación de mociones para que la presión fiscal del municipio sea cada vez menor. La propuesta que en este caso hicimos es que los plazos eran insuficientes, esta ampliación de seis meses es un aliciente porque como dijimos en su día eran plazos insuficientes, también dijimos que no sólo afectase a la zona PEPRI sino a todos los núcleos de población y, sobre todo, a los núcleos de población fuera de Vélez Málaga donde las viviendas unifamiliares son bastantes y se podrían acoger a este tipo de ayudas. Se está diciendo que realmente si esto genera o no genera empleo, como bien ha dicho el Sr. Méndez-Trelles, si realmente tuviérais cifras de las bonificaciones o de la generación de empleo que ha supuesto las traeríais aquí. Lo que sí estamos de acuerdo, y siempre ha dicho el Partido Socialista, que todo lo que conlleve una menor presión fiscal a los vecinos del municipio vamos a estar de acuerdo”.*

Para concluir el debate contesta a las intervenciones producidas el **delegado del Área de Economía y Hacienda:** *“La propuesta que traemos hoy de la ampliación del plazo viene dada porque estamos viendo, y ya le digo que ahora mismo no estamos rindiendo cuentas ni dando un balance de todo el empleo que se haya podido generar y de las personas físicas o jurídicas que se hayan podido beneficiar, lo que sí está claro que este Equipo de Gobierno considera afortunado el hecho de poder prorrogar este plazo, al mismo tiempo como el hecho de ampliar el propio objeto. Con respecto a las palabras del portavoz de IU, del que me ha gustado el tono, voy a tomar nota de su propuesta y al mismo tiempo la estudiaremos económicamente para ver de qué manera la podemos encauzar. De la misma forma que le dije respecto a la propuesta que presentó en la Comisión de Hacienda, no es que le dijimos que no por decirle que no sino que íbamos a hacer su correspondiente estudio. Por lo tanto, nada más al respecto, simplemente prorrogar hasta el próximo día 30 de junio de 2015 estas bonificaciones del 95%, al mismo tiempo que prorrogar*





*el objeto que hemos estado comentando”.*

Para finalizar manifiesta el Excmo. Sr. alcalde: *“Sr. Marín, aquí en la propuesta no viene el PEPRI, vd. ha dicho de ampliar para los temas de movilidad, no viene en este punto porque el PEPRI en este tema es intemporal, aquí se traen unas medidas concretas. Lo vamos a estudiar pero sería dentro del PEPRI como vd. lo ha solicitado, tendríamos que ver antes los informes si a vd. le parece bien”.*

Finalizado el turno de intervenciones, el Excmo. Sr. alcalde procede a la votación de la enmienda del Grupo Municipal IU-LV-CA, siendo rechazada según el siguiente resultado:

-Votos a favor: Once (11) correspondiendo seis (6) al Grupo Municipal PSOE, dos (2) al Grupo Municipal IU-LV-CA, uno (1) al Grupo Municipal Andalucista, uno (1) al Grupo Municipal GIPMTM y uno (1) al concejal no adscrito, Sr. Gámez Martín.

-Votos en contra: Trece (13) correspondientes al Grupo Municipal Partido Popular.

-Abstenciones: Una (1) correspondiente al concejal no adscrito, Sr. López Rosique.

Seguidamente el Excmo. Sr. alcalde somete a votación el dictamen, resultando:

- Votos a favor: Veintitrés (23) correspondiendo trece (13) al Grupo Municipal Partido Popular, seis (6) al Grupo Municipal PSOE, uno (1) al Grupo Municipal Andalucista, uno (1) al Grupo Municipal GIPMTM y dos (2) a los concejales no adscritos.

- Votos en contra: Ninguno (0).

- Abstenciones: Dos (2) correspondientes al Grupo Municipal IU-LV-CA.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación acuerda prorrogar la declaración de especial interés o utilidad municipal, para el fomento del empleo, de las construcciones, instalaciones y obras de nuevas viviendas plurifamiliares y/o unifamiliares, hasta el 30 de junio de 2015. Y ampliar el objeto de la declaración a la construcciones, instalaciones y obras de nuevas naves almacenes o industriales. Se incluyen todas aquellas licencias solicitadas o concedidas desde el Acuerdo Plenario del 27 de febrero de 2014 hasta el 30 de junio de 2015. En el caso de la ampliación del objeto, es decir, la declaración que afecta a naves almacenes o industriales, se aplicará a todas aquellas licencias solicitadas o concedidas desde la adopción del acuerdo plenario que las declare de especial interés o utilidad municipal hasta el 30 de junio de 2015. Seguirá vigente el requisito de que se empiece la ejecución de la obra en el plazo máximo de tres meses desde el otorgamiento de la licencia, todo ello con el objetivo de conceder



una bonificación del 95 por ciento en la cuota del correspondiente Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Para la aplicación de la bonificación establecida en el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en el acto de concesión de la licencia de obras o urbanística que proceda deberá especificarse que el objeto de la misma y el tiempo de la solicitud o licencia se encuentran dentro del ámbito declarado por el Pleno de especial interés o utilidad municipal.

De igual forma, para la aplicación del beneficio, y a la vista de lo previsto en el artículo 103 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el sujeto pasivo del Impuesto deberá solicitarlo antes del inicio de las obras y justificar posteriormente que las mismas se han iniciado de manera efectiva antes de los tres meses posteriores. De igual forma, deberá justificar su finalización en el plazo de ejecución que se le determine en la Licencia, o en el que proceda de existir prórrogas a este plazo, siempre que se otorguen mediante acto administrativo.

Finalizado el presente punto se ausenta de la sesión el Sr. interventor general.

**4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2014, RELATIVO A APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DEL PGOU DE VÉLEZ MÁLAGA EN RELACIÓN AL ÁMBITO DE LA FINCA “LA POLA” PARA CLASIFICACIÓN DE LOS TERRENOS COMO SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTO, PROMOVIDA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA (EXPTE. 37/09).**- Visto el dictamen de referencia del siguiente contenido:

“Dada cuenta de la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo de fecha 11 de diciembre de 2014 del siguiente contenido literal:

“Asunto: Aprobación Provisional del expediente de Modificación de Elementos del PGOU de Vélez Málaga en relación al ámbito de la finca denominada “La Pola” para la clasificación de los terrenos como Sistema General de Equipamiento, promovido de oficio por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga (Exp.37/09)

I.- Se somete a la consideración de la Comisión de Pleno de Urbanismo -para su aprobación provisional, si procediere- el expediente nº 37/09 relativo a la Innovación o Modificación de Elementos del PGOU de Vélez Málaga en relación al ámbito de la finca denominada “La Pola” para la clasificación de los terrenos como Sistema General de Equipamiento, promovido de oficio por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga.

La innovación del PGOU supone una nueva clasificación de suelo afectante al suelo no urbanizable para su clasificación como sistema general de equipamiento incidiendo en la ordenación estructural del PGOU vigente.

II.- El documento de la Modificación de Elementos fue aprobado inicialmente mediante



acuerdo de fecha 17/12/2009, disponiendo que se sometiera al preceptivo trámite de información pública por período de un mes, trámite cumplimentado mediante publicación del correspondiente anuncio en el Diario Sur en fecha 04-02-2010, en el Boletín Oficial de la Provincia n1 24 de fecha 05/02/2010, así como mediante publicación de edictos en el Tablón de anuncios municipal (desde el día 16/06/10 al 09/08/2010). En dicho periodo de información pública no se realizaron alegaciones o sugerencias al expediente según consta en Certificado de la Secretaría General de fecha 20 de enero de 2012.

III.- Por cambios en el expediente debido a una nueva configuración de un camino de acceso, se dio por acuerdo plenario de fecha 20-05-2012 plazo de audiencia por 30 días a los interesados. Transcurrido el plazo de audiencia no se realizaron durante el mismo alegaciones al expediente según consta en Certificado de la Secretaría General de fecha 3 de octubre del 2012.

IV.- No obstante ello, en el Informe Previo de Valoración Ambiental -emitido por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía- se exigió la corrección en el documento de ciertos aspectos (aportación de Estudio Hidrológico sobre el Río Seco y Arroyo Los Obispos e incorporación de los datos relativos al abastecimiento de agua): ello motivó que se reelaborará el documento aprobado inicialmente mediante un nuevo Texto Refundido de fecha Febrero de 2013 que implicaba variaciones o modificaciones sustanciales respecto del documento anterior (al resultar la inundabilidad de una zona no prevista inicialmente). A la vista de ello, el expediente fue sometido a un nuevo plazo de información pública, por período de un mes, mediante acuerdo plenario de 26-04-2013; trámite cumplimentado mediante publicación del correspondiente anuncio en el “Malaga Hoy” en fecha 23-05-2013; en el Boletín Oficial de la Provincia n1 132 de fecha 12/07/2013, así como publicación de edictos en el Tablón de anuncios (desde el día 28/05/13 al 29/06/2013).

En dicho nuevo período de información pública no se realizaron en plazo alegaciones o sugerencias al expediente según consta en Certificado de la Secretaría General de fecha 5 de septiembre de 2013.

V.- A resultados de lo determinado en el Informe Previo de Valoración Ambiental de 4 de mayo de 2012 y del Informe en materia de aguas de 31 de julio de 2013, se subsanaron los aspectos exigidos del Estudio Hidrológico e Hidráulico por parte de la Diputación Provincial, dando lugar a una modificación del Estudio Hidrológico e Hidráulico de fecha 3 de enero de 2013. Ello ha dado lugar a la redacción de un nuevo Texto Refundido de la Modificación de elementos del PGOU de fecha noviembre de 2014, que no implica variaciones sustanciales respecto al documento anterior sometido a la última información pública -según resulta del Informe de la Jefa del Servicio de Arquitectura y Urbanismo de fecha 28 de noviembre de 2014-.

VI.- Además del Informe de la Jefa del Servicio de Arquitectura y Urbanismo de fecha 28 de noviembre de 2014, se ha emitido Informe Jurídico de fecha 10 de diciembre de 2014 sobre el resto de trámites a seguir en el expediente, suscrito por el Jefe del Servicio Jurídico del Área de Urbanismo y con el visto bueno del Sr. Secretario General.

VII.- Por todo ello, propongo a la Comisión de Pleno de Urbanismo que eleve propuesta al Pleno, como órgano competente en este procedimiento-, para que, por **MAYORÍA ABSOLUTA** (arts. (arts. 123.1 i) y 123.2 de la Ley de Bases de Régimen Local) adopte los siguientes acuerdos:



1º.- APROBAR PROVISIONALMENTE la nueva documentación denominada Texto Refundido de la Modificación de elementos del PGOU de Vélez Málaga en relación al ámbito de la finca denominada “La Pola” para la clasificación de los terrenos como Sistema General de Equipamiento, de fecha noviembre de 2014 (que incluye “Estudio de Impacto Ambiental” de fecha noviembre de 2009 y “Estudio Hidrológico e Hidráulico de Río Seco y Arroyo de los Obispos junto a la Finca de La Pola” de fecha noviembre de 2013), promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga (exp. 37/09).

2º.- REMITIR el expediente completo a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a los efectos de que se emita Informe de Impacto Ambiental, Informe de incidencia territorial e Informe urbanístico, previamente a su remisión al Consejo Consultivo de Andalucía -para emisión de dictamen vinculante por el órgano consultivo-, y posterior aprobación del expediente, en su caso, por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.”

La Comisión de Pleno de Urbanismo, por mayoría de los asistentes, con 15 votos a favor (13 del grupo municipal Popular, 1 del grupo municipal Andalucista y 1 del Concejal No Adscrito D. Antonio López Rosique) y 9 abstenciones (6 del grupo municipal Socialista, 2 del grupo municipal IU.LV-CA -para manifestarse en próxima sesión plenaria- y 1 del Concejal No Adscrito D. José Luis Gámez Martín -igualmente para manifestarse en próxima sesión del Pleno de la Corporación Municipal-), dictaminó proponer al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- APROBAR PROVISIONALMENTE la nueva documentación denominada Texto Refundido de la Modificación de elementos del PGOU de Vélez Málaga en relación al ámbito de la finca denominada “La Pola” para la clasificación de los terrenos como Sistema General de Equipamiento, de fecha noviembre de 2014 (que incluye “Estudio de Impacto Ambiental” de fecha noviembre de 2009 y “Estudio Hidrológico e Hidráulico de Río Seco y Arroyo de los Obispos junto a la Finca de La Pola” de fecha noviembre de 2013), promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga (exp. 37/09).

2º.- REMITIR el expediente completo a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a los efectos de que se emita Informe de Impacto Ambiental, Informe de incidencia territorial e Informe urbanístico, previamente a su remisión al Consejo Consultivo de Andalucía -para emisión de dictamen vinculante por el órgano consultivo-, y posterior aprobación del expediente, en su caso, por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio”.

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones, que fueron autorizadas por el Excmo. Sr. alcalde:

Explica la propuesta la **delegada del Área de Urbanismo, Ilma. Sra. Labao Moreno**, de la siguiente forma: *“Hoy viene a Pleno un asunto que, por desgracia la verdad es que es a veces triste ver cómo asuntos tan importantes para la ciudad de Vélez Málaga, y asuntos que van a venir a resolver problemas de primera necesidad, porque la finca La Pola cuando sea una realidad va a tener algunas infraestructuras vitales e imprescindibles para el municipio, incluso para la comarca de la Axarquía, y es muy triste ver cómo esta modificación de elementos que se*



*empezó en el 2009, cinco años después solamente estamos en la aprobación provisional. Haciendo un poco de historia, en el año 2009 se aprobó por el pleno inicialmente y hemos estado cinco años aproximadamente tramitando una modificación de elementos, en los cuales lleva cuatro años gobernando el Partido Popular, pero la lentitud de la tramitación no se debe a la gestión del Partido Popular sino que se debe a que ha habido informes de la Agencia Andaluza del Agua y de Medio Ambiente que han tardado dos años en llegar al ayuntamiento. Aquí les puedo decir que desde el ayuntamiento de Vélez Málaga los técnicos del ayuntamiento saben perfectamente que toda la tramitación y todas las solicitudes que vienen con respecto, no sólo a este proyecto, sino a proyectos como el de Taramillas, o como el de la finca Monterrey, todos los proyectos que se están tramitando desde este ayuntamiento se les está dando la máxima celeridad, ver cómo hemos tenido que traer esto a pleno dos veces porque se ha cambiado la delimitación del ámbito debido a la inundabilidad de los arroyos y, sobre todo, ver cómo no se había expuesto al público y no se había notificado a parte de los interesados en el año 2009, 2010 y fue en el 2011 cuando llegó el Partido Popular que tuvo que notificar a parte de los interesados que no se había hecho en el año 2009.*

*Es un poco ver la lentitud en que las administraciones nos vemos sometidas a la tiranía de otras administraciones. Por enumerar algo, decir que esta modificación se empezó en el año 2009 pero, sin embargo, nos aplican normativa del año 2012 que aprobó con posterioridad la Junta de Andalucía en materia de aguas, lo que hoy viene aquí puede ser que sea la última vez que se trate en este pleno porque a partir de ahora toda esta documentación ha sufrido cuatro informaciones públicas, en boletines, prensa y tabloneros de anuncio, y en ninguno de los momentos ha habido alegaciones con lo cual la documentación está bastante bien tramitada pero han sido los cambios de normativa que ha aprobado la Junta paralelamente a estos trámites que se han aprobado desde el ayuntamiento, lo que nos ha obligado a retrotraernos y volver a aprobar cosas ya aprobadas.*

*Hoy esperamos que contemos con la aprobación por parte de la oposición porque también es un proyecto que nació en la anterior legislatura, a partir de hoy se remitirá todo el expediente y será la Consejería de Medio Ambiente la que dará la aprobación definitiva a este proyecto con lo cual puede ser que si la tramitación se hace con la celeridad suficiente a primeros del año 2015 consigamos tener un equipamiento de 296 000 m<sup>2</sup> de Vélez Málaga que van a estar clasificados como sistema general de equipamiento, que en esta clasificación como sistema general de equipamiento según el PGOU, se permiten todos los usos con lo cual vamos a poder darle la utilidad que creemos que es necesaria para poder dar buenos servicios sobre todo en materia de reutilización, en materia de reciclaje y qué hacer con los restos de poda y con una serie de elementos que son fundamentales para el medio ambiente de nuestro municipio y de la comarca”.*

**El Sr. López Rosique, concejal no adscrito, expresa lo siguiente: “Se trata de la aprobación provisional en la finca La Pola para la clasificación de los terrenos como sistema general pues me parece muy bien, y así lo manifesté en la Comisión, que al ser unos terrenos a los que se les puede sacar mucho provecho para nuestro municipio y para algunos municipios colindantes mi voto va a ser afirmativo”.**



El Sr. Gámez Martín, concejal no adscrito, manifiesta a continuación lo siguiente: *“La finca La Pola todo el mundo en Vélez está esperando que empiece a funcionar porque como acaba de decir la delegada es una expectativa de complejo medioambiental, de espacio donde se pueden albergar muchísimas actividades que no sólo beneficiarían a Vélez sino a municipios colindantes. Desde la postura ecologista y medioambiental es un proyecto muy esperado y, por lo tanto, mi voto va a ser positivo pero no quiero dejar pasar la oportunidad para recordarle los gastos que ha supuesto, concretamente en el informe inicial que hemos tenido en el punto nº 2 del reconocimiento extrajudicial de deudas hemos visto cómo precisamente la finca La Pola tenía unos gastos de agua por una comunidad de regantes, de recogida de frutos, etc., etc., una serie de gastos que al parecer no están equilibrados, parece que no se han vendido suficientes mangos o aguacates y, sin embargo, se ha tenido que trabajar mucho en ella. La expectativa de que se ponga en funcionamiento y que esta finca definitivamente, a pesar de todas las trabas que dice haber puesto la administración de la Junta de Andalucía y otras, pues finalmente esperemos que se vea realizada”*.

El portavoz del Grupo Municipal GIPMTM, Sr. Pérez Atencia, toma la palabra expresando: *“Este punto viene, como ha dicho la concejala, desde el año 2009, ha habido cambios en el expediente debido a unas modificaciones, también en el acceso, ha tenido un periodo de alegaciones, se aprueba inicialmente en 2013, también se exige, como bien ha dicho, por parte de la Junta de Andalucía la corrección de ciertos aspectos, como estudio hidrológico, por lo que se tuvo que volver a realizar el documento, otra aprobación inicialmente con un nuevo texto con modificaciones al anterior al tener la inundabilidad en una zona no prevista anteriormente y en el nuevo texto ya lleva la integración de las modificaciones efectuadas en ese estudio hidrográfico. Como ha dicho tendrá que llegar también su aprobación definitiva lo que también viene a decir es que ese suelo inundable no queda ya dentro del sector y queda como suelo urbanizable de especial protección y nosotros no tenemos ningún inconveniente en aprobar este tema”*.

Por parte del Grupo Municipal IU-LV-CA, el Sr. Marín Fernández, como portavoz del mismo, manifiesta a continuación: *“Vamos a aprobar este expediente porque realmente lo iniciamos nosotros estando en el equipo de gobierno aunque les cueste trabajo de comentarlo. La finca La Pola en principio no se tenía claro qué usos se les iba a dar y se planteó en la legislatura pasada el que se acogiese en esa finca un complejo medioambiental y desde ese punto de vista se inició un expediente para que ese complejo se pudiese acoger. Es verdad que los trámites tienen sus requisitos, no es llegar a saco y decir “aquí quiero poner una maceta” y pones la maceta como en el balcón de tu casa, el tema urbanístico tiene su tramitación y todo el mundo, incluida la administración, tiene que dar esos pasos, si se tiene que hacer un informe hidrológico se tiene que hacer y si se tiene que hacer un informe sobre las vías pecuarias pues se tiene que hacer y si se tiene que desafectar caminos o vías pecuarias se tienen que realizar. Es cierto que desde que se empieza este expediente hasta la fecha pasa demasiado tiempo pero que también es cierto que los requisitos se tienen que cumplir. Por lo tanto, estamos en la fase en la que estamos y a mí hay una cosa que sí me preocupa, porque aunque podamos estar de acuerdo en el tema del complejo medioambiental después el uso que vds. pretenden darle, que no nos*



vaya a pasar como otros proyectos que se iniciaron y que después por el camino se adulteraron; esperemos que este proyecto no se adultere por el camino sino que sea lo que todos esperamos que sea, ese complejo medioambiental que solucione no sólo el tema de la trituración de los restos de poda, sino el tema de los embases, plásticos, y demás, es decir, que sea un punto donde se pueda atender ese gran impacto medioambiental que ocasiona el desorden que en estos momentos tenemos en nuestro municipio. Por lo tanto, con el complejo medioambiental de la finca La Pola de alguna manera lo que se intenta es poner orden en este municipio que en estos momentos va uno por cualquier parte del mismo y ve uno restos de todo tipo de escombreras, de todo tipo de vertidos que lo único que hacen es contaminar acuíferos y crear impactos medioambientales muy negativos para la salud. Decir que vamos a apoyar esta propuesta y esperemos que los objetivos que en su día se plantearon sigan siendo los mismos. Nosotros echamos en falta el que la Diputación Provincial, que en este salón de pleno a principios de legislatura dijo que iba a hacer unas inversiones importantes, hasta la fecha no haya dicho nada, esperemos que pronto diga y haga un planteamiento de inversiones para acometer las obras de infraestructura y todo lo que se tiene que acometer en ese complejo medioambiental, que no es sólo declararlo como tal, sino después acometer las infraestructuras necesarias para que eso pueda ser una realidad”.

Seguidamente hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Municipal Andalucista, Sr. Méndez-Trelles Ramos, expresando lo siguiente: “Nosotros también vamos a apoyar la propuesta y ya dije en la Comisión que apoyábamos lo que viene aquí hoy expresamente que es la clasificación de estos terrenos como sistema general de equipamiento. He oído a la concejala con mucho interés y he visto que efectivamente se ha limitado a hablar exclusivamente de que vamos a aprobar la clasificación de un sistema general y no al contenido del sistema. Espero que ahora en la segunda intervención no nos dé la sorpresa de que aquí va a ir tal o cual cosa, porque entonces seguramente cambiaríamos el voto. Entonces nosotros votamos sí a la clasificación como un sistema general de este equipamiento”.

La portavoz del Grupo Municipal PSOE, Sra. García Perea, se manifiesta en los siguientes términos: “Es cierto que este expediente ha tenido muchos periodos de información pública, uno de ellos estaba más que justificado que es la presentación de alegaciones por parte de vecinos de la zona que no estaban de acuerdo con el acceso a la finca La Pola y se rectificó. Pero hay que decir también que el principal responsable de que esta aprobación provisional haya tardado tanto en venir a este pleno y que haya tardado dos años es la Diputación de Málaga y digo la Diputación de Málaga porque en septiembre de 2012 el Ayuntamiento de Vélez Málaga solicitó el plan hidrológico-hídrico a la Diputación de Málaga y en febrero de 2013 se lo dio al ayuntamiento el documento que fue a parar..., Sra. Labao, no me diga que no porque todo eso sale en los medios de comunicación. El Ayuntamiento de Vélez Málaga solicita a Diputación ese documento y una vez realizado en febrero de 2013 se lo manda a la Agencia Andaluza del Agua, a la Consejería de Medio Ambiente concretamente, que lo analiza y se da cuenta de que ese informe está mal hecho porque la Diputación de Málaga no había tenido en cuenta una zona de la finca La Pola que era inundable, entonces hubo que rectificar ese plan hidrológico, por eso hoy tenemos aquí este plan provisional después de prácticamente dos años.



*Pero lo más interesante y lo más rocambolesco y lo más cómico de todo esto es el tema de los usos, en la Comisión de Urbanismo le preguntamos a la concejala por el tema de los usos que se le pretende dar a la finca y dijo que no estaban definidos, pero nos vamos al avance del PGOU y resulta que la finca La Pola es una de las actuaciones estratégicas que pretende hacer el equipo de gobierno en el avance del PGOU. En esa ficha aparece que a esa finca La Pola se le va a dar dos usos: como cementerio comarcal y como complejo medioambiental. Dependiendo a quién se le pregunte uno dice unos usos y otros dicen otros, porque vd. dijo que no tenía unos usos definidos pero el alcalde en un pleno dijo que además iba a ser centro de equinoterapia, como campo de tiro, como vivero provincial y como centro de formación. Entonces, no sabemos exactamente qué usos ni nos lo dicen tampoco. Íbamos a abstenernos en este punto porque no íbamos a firmar ningún cheque en blanco, pero por coherencia política vamos a apoyar este punto porque en la aprobación inicial así lo hicimos”.*

Para concluir el debate contesta a las intervenciones producidas la **delegada del Área de Urbanismo**: *“Primero, agradecer el voto favorable de todos los grupos que es lo que creo que nos debe quedar del tema. Segundo, la verdad es que la sorpresa es bastante grande y además estoy compartiendo opiniones con mi compañero en la Comisión de Urbanismo y no sé si es que hablo en inglés, en francés, o es que el debate de cara a los medios de comunicación queremos que sea otro, o es que hay un desconocimiento osado y atrevido. Vamos a ver, el proyecto de urbanización, la sectorización de aquello vendrá después, vendrá con posterioridad como en cualquier planeamiento, ahora mismo...”.*

El Excmo. Sr. alcalde solicita silencio y que no interrumpen a diversos ediles.

Continúa la **delegada del Área de Urbanismo**: *“Lo que aprobamos hoy aquí es un sistema general de equipamiento, lo dice la propuesta, lo ha leído el Sr. secretario, se habló en la Comisión, lo aclararon los técnicos municipales que forman parte de la misma, y lo único que se aprueba es un sistema general de equipamiento. Los usos están permitidos, según el PGOU, todos los usos y fue en la propia Comisión que hablamos del cementerio, de lo del tratamiento de la equinoterapia, hablamos del tiro con arco, hablamos de todo, aquí no hay ningún ocultismo, hay transparencia total, somos un ayuntamiento que ha sido felicitado por la transparencia, toda la información está expuesta en la página web. No existe nada que ocultar, lo que viene aquí es esto, se os explicó con total claridad en la Comisión y me sorprende en su intervención la Sra. Cynthia que diga que el alcalde dice una cosa y yo digo otra, porque en la Comisión yo dije las mismas palabras que vd. ha dicho, creo que se ha confundido, y además me sorprende ingratamente porque creo que es unas ganas que tienen de confundir a la ciudadanía el decir que es que queremos engañar, que queremos mentir, que vamos a votar pero luego vamos a hacer otra cosa, pero es que aquí ¿quién ha estado llevando el urbanismo en este ayuntamiento?, ¿es que ninguno de los miembros del Partido Socialista, de Izquierda Unida, del Partido Andalucista han tenido responsabilidad en materia de urbanismo y saben que con posterioridad tendrá que venir una reparcelación y una urbanización de la finca la Pola, donde se van a definir los usos?. Sinceramente, no entiendo que apoyéis el proyecto y que hagáis esos comentarios porque a mí lo que me parece es que lo hacen con intención de confundir o es que realmente no saben lo que están diciendo, lo cual no sé qué es*





*más preocupante.*

*Con respecto al convenio efectivamente existe un borrador de convenio que no se puede firmar hasta que no esté aprobado definitivamente porque qué metros cuadrados vamos a conveniar, cuando ya la Junta de Andalucía nos ha modificado varias veces la delimitación de la zona, tendremos que saber exactamente de cuántos metros cuadrados hablamos para poder firmar el convenio. Así es como se tiene que hacer porque así es como nos lo han dicho los técnicos y el borrador ya está pero en cuanto esté aprobado este elemento de manera definitiva.*

*Y voy a decirle una cosa más, Sra. Cynthia, vd. se lee los informes al revés, la Diputación de Málaga ha solicitado información a la Junta de Andalucía y ha tardado en contestarle mucho tiempo y además de esto nos ha aplicado una instrucción que aprobó el 20 de febrero de 2012 cuando la modificación de elementos la iniciamos en el año 2009 y eso es así y vd. se lo puede leer en el informe...”.*

Es interrumpida por la **Sra. García Perea** quien realizaba protestas fuera de micrófono, siendo llamada al orden por primera vez por el **Excmo. Sr. alcalde** y le recrimina que había tenido su tiempo para defender su postura y que dejase que la delegada también pudiese dar sus argumentos, pidiéndole que no la interrumpiese.

Sigue protestando la **Sra. García Perea**, tras lo cual manifiesta el **Excmo. Sr. alcalde**: *“Ahora voy a hacer yo una denuncia pública hoy porque, y estoy aguantando el tema, como presidente del Parque Tecnoalimentario llevamos esperando un año el informe para la carretera, un año llevamos para poder ejecutar la carretera del Parque Tecnoalimentario y la Junta es nuestro socio, es que clama al cielo. Ahora le explicaremos el tema, no diga más que miente, escuche vd., si va a ser la portavoz. Respeto, educación, ninguno de mis compañeros les interrumpen cuando hablan con las barbaridades que dicen”.*

Continúan los miembros del Grupo Municipal PSOE quejándose por estas palabras y el **Excmo. Sr. Alcalde** pide silencio y en concreto a la Sra. Sánchez Rivas y le dice que siempre estaba como una mala apuntadora de un mal teatro, y concluye que donde no había educación no se podía conseguir nada, por lo que los ediles del Grupo Municipal PSOE siguen protestando.

Termina la **delegada del Área de Urbanismo**: *“Les voy a leer parte del documento que la Consejería de Agricultura y Pesca y Medio Ambiente remitió a este ayuntamiento el 5 de agosto de 2013 y dice: “se aprueba la instrucción sobre la elaboración de informes en materia de agua en los planeamientos urbanísticos que se aprobó el 20 de febrero de 2012”, o sea, nosotros iniciamos una modificación de elementos en el año 2009 y nos aprueban, y por eso hay que cambiar porque la Junta de Andalucía cambió las normas de aplicación desde que se envió el informe hasta que lo dictaminó y en eso pasaron tres años y siete meses. Es desleal la forma de trabajar que tiene la Junta de Andalucía con los ayuntamientos, y tenía anotado referirme, que el alcalde ha anunciado, a una obra muy importante que tiene financiación y el proyecto aprobado y la Junta de Andalucía lleva casi un año sin contestar y hay escritos de la Diputación Provincial de Málaga a la Consejería de Medio Ambiente solicitando la información reiteradas veces, de una obra de*



*infraestructura muy importante para Vélez Málaga, el acceso al Parque Tecnoalimentario y hay otra obra más que tampoco tiene autorización de la Consejería para el embovedado de los arroyos a su paso por Triana que recordamos que con las lluvias del año pasado tuvo cortado el acceso durante unas horas a muchos vecinos que viven en el municipio de Vélez Málaga y en otros colindantes. Teniendo el proyecto y la subvención no tenemos la autorización y esa es la tiranía a la que nos estamos viendo sometidos los ayuntamientos por la lentitud en la tramitación de la Delegación de Medio Ambiente y de la Consejería de Medio Ambiente y de la de Urbanismo que, dicho sea de paso, tengo que decir que en Sevilla nos dicen una cosa y aquí otra, y es triste, muy triste que nos veamos con proyectos importantes como este y como el embovedado de los arroyos y no salgan para adelante porque al Partido Socialista parece ser que le importa más ganar las elecciones que hacer la vida fácil a los ciudadanos que han votado a otros partidos políticos”.*

*El Excmo. Sr. alcalde finalmente manifiesta: “Es algo evidente, les puedo demostrar como presidente del Parque Tecnoalimentario que llevo hablando con el Sr. D. Antonio Chaves, todas las semanas lo llamo, le he pedido cita al Sr. Carnero, ya desde la presidencia de la Diputación no saben qué hacer, y eso que son socios en el Parque Tecnoalimentario, tenemos los dineros esperando, el proyecto hecho y no tenemos el informe de la Agencia Andaluza del Agua, porque encima, Sr. Márquez y Sr. Méndez-Trelles, si saben lo que está ocurriendo en Andalucía, como ha dicho perfectamente la Sra. Labao, si vd. inicia un expediente en el año 2009, como es éste, lo lógico es que nos vayan aplicando las normas vigentes en el momento en que se adoptó el acuerdo, sin embargo, cada vez que la Junta de Andalucía saca una normativa nueva nos la aplica a un expediente anterior. En el tema de inundaciones, Sr. Márquez, nos están aplicando un estudio hidrológico que no está aprobado, no se ha publicado ni ha habido información pública, ni está en ninguna norma, pero lo aplican, esa es la seguridad jurídica que está generando la Junta de Andalucía y este es el tema fundamental. Y aquí si es posible que el proyecto de la carretera del Parque Tecnoalimentario se encomiende a este ayuntamiento a hacerlo, que me den el proyecto y el dinero y la carretera sale adelante sin informe de la Junta, que paralicen la carretera. Pregunte qué problema hay, y se lo voy a decir, es que la Junta no tiene técnico para informar, hay una sola persona y tenemos un problema los ayuntamientos con los temas de los informes de la Agencia Andaluza que no se puede ni imaginar. Con la finca La Pola con la inundabilidad del Río Seco, que no sé de dónde se lo han sacado, y otro problema con el Arroyo de los Obispos para sacar este tema adelante, y los usos ya vendrán determinados y de los usos se habló, ¿por qué no hemos firmado el convenio con la Diputación?, porque todavía no tenemos ni siquiera aprobado el expediente para poder hacerlo y hemos tardado muchísimo tiempo y esta finca costó seis millones de euros y tiene 320 000 m<sup>2</sup>, que fueron pagados con una permuta de unos suelos magníficos en Caleta de Vélez con la empresa propietaria, que lo hizo siendo alcalde el Sr. Souvirón.*

*Lo importante es que se trata de sacar este expediente lo antes posible, esperemos que ya se ultime el trámite, podamos formalizar el convenio y podamos darle los usos que queremos darle que son usos medioambientales, planta de inerte, planta de poda, el tema de un cementerio de carácter comarcal, un tema de equinoterapia, es decir, buscar en esa finca todos los espacios disponibles para darle*



*usos diferentes pero fundamentalmente el uso es medioambiental para acabar con la situación que tenemos”.*

Ante una pregunta de la Sra. García Perea fuera de micrófono responde el Excmo. Sr. Alcalde: *“Yo no recuerdo qué votamos en la aprobación inicial que fue en el año 2009, mírelo en las actas, seguramente nos abstendríamos porque no tendríamos la información, pero yo le estoy diciendo los usos. Vamos a votar un tema importante y ya procederemos en consecuencia”.*

Finalizado el turno de intervenciones, el Excmo. Sr. alcalde somete a votación el dictamen, resultando aprobado por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta que exigen los arts. 123.1 i) y 123.2 de la Ley de Bases de Régimen Local:

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación acuerda:**

**1º.- APROBAR PROVISIONALMENTE** la nueva documentación denominada Texto Refundido de la Modificación de elementos del PGOU de Vélez Málaga en relación al ámbito de la finca denominada “La Pola” para la clasificación de los terrenos como Sistema General de Equipamiento, de fecha noviembre de 2014 (que incluye “Estudio de Impacto Ambiental” de fecha noviembre de 2009 y “Estudio Hidrológico e Hidráulico de Río Seco y Arroyo de los Obispos junto a la Finca de La Pola” de fecha noviembre de 2013), promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga (exp. 37/09).

**2º.- REMITIR** el expediente completo a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a los efectos de que se emita Informe de Impacto Ambiental, Informe de incidencia territorial e Informe urbanístico, previamente a su remisión al Consejo Consultivo de Andalucía -para emisión de dictamen vinculante por el órgano consultivo-, y posterior aprobación del expediente, en su caso, por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

**5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2014, SOBRE MOCIÓN DEL CONCEJAL DE DEPORTES RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL PLAN Local de Instalaciones DEPORTIVAS DE VÉLEZ-MÁLAGA.-** Visto el dictamen de referencia del siguiente contenido:

**“Especial y previa declaración de urgencia,** de conformidad con lo dispuesto en el art. 51 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, declarada por unanimidad, lo que supone el voto favorable de la mayoría prevista en el art. 47 de la ley 7/85, de 2 de abril.

**Dada cuenta de la propuesta de referencia** del siguiente contenido:

**“La Junta de Andalucía creó, a través del “Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía” (PDIDA), un instrumento para una planificación ordenada de las necesidades de actuación que en materia de instalaciones deportivas tiene el territorio**



Andaluz y cada uno de sus municipios.

Para el desarrollo de este plan, los Municipios deben establecer un Plan Local de Instalaciones Deportivas que dote a cada pueblo y/o ciudad de un instrumento de orientación basado en unos criterios técnicos para el futuro desarrollo de la infraestructura deportiva municipal.

En este sentido, el municipio de Vélez Málaga comenzó su “Plan Local de Instalaciones Deportivas” (PLID) en octubre de 2013. El mismo ha sido realizado tras unos meses de trabajo de campo en las diferentes instalaciones deportivas del municipio para elaborar un diagnóstico de la situación de Vélez Málaga en materia de instalaciones deportivas y un posterior trabajo de estudio de los datos obtenidos sobre el terreno para traducirlos en propuestas de futuro para un desarrollo equilibrado de las inversiones en las instalaciones deportivas municipales.

Como consecuencia de todo lo anterior se ha elaborado un documento que se presenta junto a esta propuesta denominado “Plan Local de Instalaciones Deportivas de Vélez Málaga” donde se han conjugado los criterios de la Junta de Andalucía y las necesidades de nuestro municipio para el futuro desarrollo de las infraestructuras deportivas del municipio.

Atendiendo a lo expuesto en los párrafos anteriores, propongo que el Pleno de la Corporación Municipal apruebe inicialmente dicho plan”.

**Visto que en el expediente consta informe de la jefe de servicio de Arquitectura y Urbanismo, Arquitecta Municipal emitido el 9 de diciembre de 2014, así como informe del director de Deportes de fecha 22 de diciembre de 2014.**

(...)

Finalizadas las intervenciones el Sr. Presidente somete a votación la moción **dictaminando la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa favorablemente la misma ya que obtuvo:**

-Votos a favor: Catorce (14), correspondiente trece (13) al Grupo Municipal Partido Popular y uno (1) al concejal no adscrito, Sr. López Rosique.

-Votos en contra: Ninguno.

-Abstenciones: Once (11) correspondiendo seis (6) al Grupo Municipal PSOE, dos (2) al Grupo Municipal IU-LV-CA, uno (1) al Grupo Municipal Andalucista, uno (1) al Grupo Municipal GIPMTM y uno (1) al concejal no adscrito, Gámez Martín, todas ellas con intención de manifestarse en Pleno.

En consecuencia, **proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente acuerdo: Aprobar inicialmente el Plan Local de Instalaciones Deportivas de Vélez Málaga”.**

El Excmo. Sr. alcalde concede el siguiente turno de intervenciones:



Explica la propuesta el delegado del Área de Deportes, Ilmo. Sr. Lupiáñez Herrera, de la siguiente forma: *“Ciertamente después de una tramitación que comienza en octubre de 2013 traemos esta mañana la aprobación inicial y esperamos que si no hay alegaciones poder aprobarlo definitivamente en el primer mes o primeros meses de 2015, porque esta herramienta, el Plan Local de Instalaciones Deportivas, es una herramienta necesaria, importante y además que de alguna manera viene exigida por el Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía, el PDIDA. Es cierto que hasta el año 2009 se habían firmado distintos convenios con la Consejería competente en materia de deportes, y así recientemente inaugurábamos, fruto de la colaboración entre las dos administraciones, la piscina municipal en Torre del Mar y otra serie de instalaciones que han venido haciéndose. Ahora está cerrado un poco el grifo en este sentido pero esperamos que a partir de este año 2015 en conversaciones en este caso con técnicos de la Consejería de Deportes puede ser que tengamos de nuevo una convocatoria y en este caso pues ciertamente estamos convencidos que si no tenemos esta herramienta, si no aparece hacia dónde vamos en el ámbito del deporte, no íbamos a tener cobertura. Por tanto, como digo, esta herramienta es necesaria, que se contrató con una empresa, la SOPDE, de la Diputación Provincial de Málaga, que además ha sido la encargada de elaborar todos los planes deportivos de los municipios menores de 20 000 habitantes, y nosotros nos hemos incluido.*

*¿Qué se pretende a partir de este Plan?, pues en un principio se ha hecho un análisis, un diagnóstico de la realidad del municipio de Vélez Málaga en materia de instalaciones deportivas a través de un estudio de campo exhaustivo de la situación actual de los equipamientos deportivos, se ha hecho un estudio de disponibilidad del suelo existente teniendo en cuenta el planeamiento urbanístico en vigor en nuestro municipio, de hecho hemos tenido bastantes reuniones con los técnicos de Urbanismo por eso tiene un perfil netamente técnico este Plan, previsiones de las instalaciones deportivas necesarias para un desarrollo equilibrado de la oferta deportiva del municipio en materia de instalaciones indicando prioridades, fuentes de financiación, coste de ejecución y programación de las actividades, y además propuestas de mecanismo de seguimiento y verificación de los objetivos que nos hemos propuesto en el PLID destacando la actualización anual del censo de instalaciones deportivas y la revisión de cada tres años del Plan Local cuando las circunstancias sobrevinidas o cambio del Plan Director, lo exijan. Por tanto, es una herramienta propuesta para los próximos diez años, un horizonte hasta el 2024 y que esperamos contar con el apoyo del resto de los grupos políticos porque ciertamente, como digo, aparte de ese soporte técnico, también hemos tenido contacto con los distintos clubes del municipio que además manifestaban un poco las posibilidades de mejora en todas las instalaciones”.*

El concejal no adscrito, Sr. López Rosique, expresa: *“Visto el expediente y la información que nos entregó la veo muy bien y estoy a favor y mi voto va a ser afirmativo para esta propuesta”.*

Por su parte el también concejal no adscrito, Sr. Gámez Martín, manifiesta lo siguiente: *“Hemos mirado este informe de la SOPDE y nos llama la atención varios aspectos que le paso a detallar para que los considere. En primer lugar, llama bastante la atención que se incluyan 109 instalaciones privadas como equipamiento*



*del municipio y, sobre todo, porque hablan de las piscinas de las comunidades de propietarios, concretamente 84 piscinas de urbanizaciones privadas las contemplan como si fueran instalaciones municipales. Creo que esta información es irreal, incorrecta, o inoperante, porque considerar que las instalaciones privadas, como la piscina de la urbanización Puerto Blanco, o la piscina del conjunto las Carabelas, cuando no forman parte de las instalaciones públicas es como decir que el patio de mi casa es de todos, sin embargo, como dice la canción, es particular. También llama la atención que hay indicadores comparativos con otros planes de instalaciones deportivas, por ejemplo, en la página 125 habla de las inversiones por habitantes de municipios como Vélez Málaga, Benalmádena o Marbella: en Vélez Málaga la financiación por parte del ayuntamiento por habitante sería de 55 euros, en Benalmádena de 127 y en Marbella de 277, es decir, el Ayuntamiento de Vélez Málaga parece que se moja menos que otros municipios. También me llama la atención las medidas de respeto al medio ambiente, es decir, se habla en el Plan Local de Instalaciones Deportivas de la minimización de los trayectos de desplazamiento y la posibilidad de usar los medios de transporte colectivo cuando sabemos que en Vélez Málaga uno de los grandes problemas es precisamente la movilidad. También habla del respeto al paisaje, del reciclaje de los residuos, de los consumos energéticos, que ya saben que yo he propuesto muchas veces el que las piscinas o los pabellones cubiertos de nuestro municipio tengan instalaciones que puedan recuperar, que puedan utilizar las energías renovables en sus cubiertas, mediante placas solares térmicas o fotovoltaicas.*

*En principio el documento es un documento bastante extenso, llama la atención algunas cosas que no son propiamente de este municipio ni con las actividades deportivas que aquí ocurren, y también llama la atención que haya habido poca participación en la elaboración de este documento. La SOPDE es una empresa pública que depende de la Diputación, pero que se ve que ha cogido el formato de otros planes locales de instalaciones deportivas y lo ha trasladado en cierta medida a Vélez Málaga sin llegar a ese contacto. También hay una forma de medir el porqué la ciudadanía no participa en el deporte y dice que no tiene tiempo, que no hay instalaciones suficientes, es un dato poco científico, concretamente dice “motivo de la no práctica deportiva” y se le pregunta a los miembros de esa comisión, no se hace un estudio científico, sino con la reunión de trabajo entre los responsables políticos y técnicos municipales entre los que había alguna ausencia bastante llamativa, pues se dice que no se practica porque “no me gusta o no tengo tiempo”, parece que es con poco criterio científico para evaluar un problema, y también se destaca como motivo la salud, la pereza y la desgana”.*

*Seguidamente interviene el portavoz del Grupo Municipal GIPMTM, Sr. Pérez Atencia, manifestando: “Como dice la legislación actual de las instalaciones deportivas en su artº 22 establece el contenido mínimo que debe tener un Plan Local de Instalaciones Deportivas, este Plan nos tiene que dar un análisis de la situación y un diagnóstico, esto es lo que nos presenta hoy el Sr. concejal de Deportes. Esto, de alguna manera, tiene que encajar en ese PGOU que en estos momentos aún está en su avance. Nosotros algunos aspectos que hemos visto en este informe, como que viene a decir que el 50% de las instalaciones deportivas del municipio se encuentran situadas en Vélez Málaga y su situación es de muy buena calidad, el resto de las instalaciones están repartidas por el resto del municipio y en un 95% necesitan*



*mejoras o reparaciones, así que aquí se muestran las deficiencias del resto de instalaciones de los demás pueblos de este municipio. También el 40% de los usuarios piensan que las instalaciones son insuficientes o que nos las hay cerca del municipio, está claro dónde están las instalaciones. Hemos deteriorado tanto el fomento del deporte que el 80% de los usuarios no lo practica en competiciones deportivas ni siquiera los niños, ese dato nos parece poco científico. Las promociones del deporte ha hecho que lleguemos a que el 89% de usuarios prácticamente no van nunca a eventos deportivos; es decir, nos diagnostica que la gente no sabe lo que está pasando en este municipio. Gracias a las políticas el 80% de los usuarios practican el paseo ya que es la forma más económica de hacer deporte y sólo el 17% realiza actividades que oferta este ayuntamiento, con lo cual debemos avanzar en que la gente practique más otro tipo de actividades y también en el estudio dicen que no se practica deporte porque a la gente no le gusta hacer deporte o no tiene tiempo, como bien ha dicho el compañero, eso será en este universo alternativo porque nada más lejos de la realidad. También nos llama la atención en este estudio, que está bastante sesgado, que no sabemos qué ha pasado, Sr. Lupiáñez, con las fotos de las instalaciones, han utilizado las mismas fotos para mostrar tres parques distintos, Trapiche, Jurado Lorca y el de la carretera de Arenas, a este paso poniendo las mismas fotos en todos los parques vamos a encontrarnos también cualquier día al pequeño Nicolás. Y también decirle que las fotos del paseo marítimo de Torre del Mar se han utilizado varias para hablar de varios parques que no tienen nada que ver, como el de la plaza Rodríguez Acosta y se ve ahí la rehabilitación del faro antiguo de Torre del Mar; es decir, que en esas imágenes deberían tener un poco más de rigor. Decirle que debemos conseguir un mayor número de practicantes de deporte en el municipio, debemos conseguir que las personas sin recursos puedan acceder al deporte y también que los no empadronados no sean marginados en la práctica del deporte con precios abusivos, nosotros haremos esas pequeñas anotaciones que son aspectos técnicos que deberían corregir como lo que le he dicho de las imágenes”.*

**La viceportavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA, Sra. Fernández Pérez,** expresa seguidamente lo siguiente: *“Nosotros ya le decimos que vamos a presentar alegaciones a este Plan porque, por un lado, hacen una clasificación de las instalaciones deportivas y en espacios deportivos hablan de pistas de tiro con arco, de pistas de esquí, creo que aquí en Vélez no hay, entonces no entiendo el porqué esa clasificación de todos los deportes que existen cuando aquí muchos no se practican. Hablan de una pista de hockey que hoy en día está ocupada por una pista de patinaje sobre hielo y realmente tampoco se le ha dado nunca ningún uso. Nos habla también de los deportes más practicados y no se refiere al taekwondo cuando no sé si sabe que aquí tenemos campeones y campeonas de España y, sin embargo, no dice nada de este deporte. Quiero felicitar al Partido Andalucista porque supongo que a través de este Plan le van a aprobar su moción puesto que piden césped artificial para el campo de fútbol de Almayate y aquí lo contemplan, entonces supongo que le van a apoyar la moción. Nos hablan también del campo de fútbol de Caleta de Vélez, página 119, en el apartado de reparaciones y mejoras, ¿vds. se acuerdan de que esta parcela la quieren dar para un colegio privado?, además hablan de que será a corto o medio plazo, además dicen que va con césped natural, pues vds. ahora me contestarán qué van a hacer con esta parcela, si la van a dar para un colegio privado o la van a utilizar para la gente de Caleta. Me voy a referir también*



*a los motivos de la no práctica deportiva en Vélez Málaga, que dicen que no se practica porque no me gusta o no tengo tiempo o por salud, por pereza y desgana. Pues yo le voy a decir por qué ha dejado de practicar gente en Vélez Málaga, por sus tasas deportivas, porque la gente no puede pagar las tasas deportivas para realizar deporte en las instalaciones públicas. Tiene que ver la realidad, este Plan no pisa la realidad de este municipio, después también quisiéramos saber si las reformas que se van a hacer en estas instalaciones vienen todas reflejadas en el presupuesto de 2015 porque no estamos muy seguros de lo que van a hacer. ¿Realmente este Plan refleja la realidad de las instalaciones deportivas de este municipio?, porque yo creo que no, aquí lo pintan todo muy bien, nos hablan de piscinas que son privadas de algunas urbanizaciones, es que ahí no puede acceder todo el mundo, también hay que decirle que gracias a sus tasas la gente se está yendo a los gimnasios privados porque les sale más barato que a nivel municipal. Por tanto, nosotros vamos a hacer alegaciones a este Plan porque no nos parece que sea real, no ve la realidad que hoy por hoy tienen las instalaciones en Vélez Málaga y le vuelvo a invitar a que derogue la ordenanza de tasas deportivas porque va a arruinar el deporte en Vélez Málaga”.*

Hace uso de la palabra el **portavoz del Grupo Municipal Andalucista, Sr. Méndez-Trelles Ramos**, manifestando lo que a continuación se indica: *“El que a tres meses del final de una legislatura vds. nos traigan un Plan Local de Instalaciones Deportivas sería motivo más que suficiente para decirle dos cosas: la primera que cómo gobiernan vds., que esperan una legislatura completa, para ahora traernos, faltando tres meses, un Plan de Instalaciones Deportivas que tenían que haber presentado nada más llegar, para eso están los 100 días de todos los gobiernos, y haber trabajado en ese Plan de Instalaciones Deportivas. Y la segunda cosa que nos daría pie a decir, es que lo dejen esto sobre la mesa y que la próxima Corporación sea la que decida ese Plan porque vds. difícilmente lo van a poder aprobar definitivamente.*

*Pero a pesar de eso se lo vamos a apoyar porque vd. ha dicho una cosa que es verdad, que no han venido subvenciones en materia deportiva en esta legislatura, tan sólo para terminar la piscina cubierta, que no vamos a discutir quién es el padre de la piscina cubierta, pero vds. no se han podido acoger a ningún solo convenio, y ahora dice que van a abrir una línea de convenios y nosotros no vamos a ser obstáculo para que vds. puedan acogerse a esa línea de convenios aún faltando el tiempo, que creo que no les va a dar, de esta legislatura. Por otro lado, porque esto es un Plan que es vivo que se puede modificar y cambiar en función del gobierno, esto no es nada que nos amarre definitivamente, por eso se lo voy a apoyar. Y también le diré, porque la ley en la que se basa esto, es una ley del año 2001, ley que se hizo cuando yo era el responsable del deporte en Andalucía, era el secretario general para el deporte con rango de viceconsejero y esta ley la parimos nosotros, y mire si es buena que pasados 14 años aún está en vigor, fíjese lo bien que gobernábamos los andalucistas, aprovecho hoy para decirlo puesto que muchas veces el Sr. alcalde me recuerda mi estancia en la Junta.*

*Entrando en el fondo del Plan, a nosotros nos llama la atención una cosa que creemos que es la más importante, este Plan es el reflejo exacto, y creo que la SOPDE lo ha reflejado perfectamente, del gran problema que tenemos en este municipio, que es la falta de vertebración dentro del municipio, es decir, aquí se*





*dota de instalaciones deportivas repetidas en todos y cada uno de los anejos del municipio, esto hace que el Plan sea inviable y de un coste económico que es difícil de soportar. Entonces qué ocurre, pues que si nos fijamos en cualquier ciudad media de España pues no hay instalaciones deportivas en cada sitio, pero hay un servicio que conecta la ciudad, que se coge un autobús y se tarda nada en llegar a otro sitio, pero claro el problema está en la falta de conexión que tenemos que es el gran problema de este municipio, por eso nosotros dentro del PGOU ha sido una de las alegaciones que hemos presentado, hablar del municipio compacto y crear esas infraestructuras y esas redes en el futuro que nos permitan, entre otras cosas, poder tener planes de instalaciones deportivas verificables y reales.*

*Por tanto, nosotros se lo vamos a apoyar por estos motivos que he dado y porque creemos que esto se puede modificar y cambiar y que nosotros, evidentemente, lo podremos hacer cuando en la próxima legislatura el Partido Andalucista esté en el gobierno de este municipio”.*

*Seguidamente el Sr. Alarcón Hidalgo, viceportavoz del Grupo Municipal PSOE, se expresa en los siguientes términos: “En primer lugar, felicitar a los técnicos municipales y al resto de redactores de este Plan para el desarrollo de un documento muy necesario como diagnóstico pero al mismo tiempo desde un punto de vista político subrayar el hecho de que este Plan llega tarde, más de 40 meses después de llegar al poder y a escasos meses de las elecciones, fruto de la incapacidad del equipo de gobierno de gestionar esta área con la debida continuidad y rigor. Anoten, Sr. Delgado y Sr. Lupiáñez, páginas 76 y 79, un anacronismo cuando dicen “cuando se inaugure la piscina cubierta de Torre del Mar”, ya está inaugurada. Con la aprobación de este documento que vds. nos traen al pleno, elaborado conforme al Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía, Plan PDIDA, se solicita a la Junta de Andalucía, mamá Junta, porque una vez más el 50% de las dotaciones previstas en este Plan Local de Instalaciones Deportivas según se recoge en su memoria económica, puesto que desde el Partido Popular siempre reniegan de la contribución de la administración autonómica, que infravaloran sino directamente tratan de ocultar a los ciudadanos, instalados en un permanente “la Junta se olvida de Vélez Málaga”, deberán al menos reconocer el esfuerzo que desde el gobierno andaluz se está realizando para dotar a municipios como Vélez Málaga de una infraestructura deportiva de calidad en unos tiempos tan complicados desde un punto de vista económico.*

*Con respecto a la participación ciudadana, según se recoge en la memoria del Plan, y cito textualmente: “serán tres las partes que intervendrán en la redacción del Plan Local de Instalaciones Deportivas de Vélez Málaga: sus ciudadanos, su ayuntamiento a través de los representantes políticos y los redactores del Plan como instrumento capaz de convertir la voluntad popular y político-administrativa en soluciones y documentos técnicos cualificados”. Por esto parece que no es suficiente participación ciudadana con el grupo de trabajo municipal del Plan Local sino que es necesario un detallado trabajo de campo, pregunta a los usuarios a través de encuestas, si hoy, por ejemplo, hicieran esa encuesta mi compañero, el Sr. Hijano, diría por qué en el pabellón cubierto de Torre del Mar, que lleva dos años cerrado o infrautilizado, hay una barrera arquitectónica de reciente construcción que es un escalón que se ha puesto. Y con esto sería suficiente para conocer los flujos*



*deportivos, los motivos de la no práctica deportiva como ya se ha dicho aquí, en la desgana, pereza, salud, creo que llevar esto a la Junta de Andalucía es un poco chocante y por eso, como bien se ha dicho aquí, la campaña del PSOE sobre el incremento de tasas deportivas, el famoso tasazo deportivo, tuvo tanto éxito. La forma de hacer deporte, si son suficientes las instalaciones, en fin, un sinfín de preguntas, sólo así es posible articular políticas adecuadas a los deseos y necesidades de los vecinos dentro de una planificación que ha de ser al tiempo eficiente y sostenible. Y en esta preocupación en cuanto a la participación ciudadana habría que preguntarse el motivo por el cual este equipo de gobierno no ha llevado este Plan al Consejo Social de la Ciudad.*

*En cuanto a la memoria económica habría que preguntarse si es realista el Plan, el propio documento establece que su ejecución “conllevará a un crecimiento importante del gasto local en materia deportiva pues una vez construida” y aquí se habla de hasta tres pabellones cubiertos nuevos durante la próxima década “la instalación aquella habrá de gestionarse y mantenerse acometiéndose además ambiciosos planes de promoción del deporte generándose por tanto un incremento presupuestario”. En este sentido apelar a la corresponsabilidad de otras administraciones puede resultar un brindis al sol habida cuenta de que, sin ir más lejos, la propia Junta ya está plenamente comprometida con su aportación del 50%. Habría que concretar qué prioridad se concede al deporte en nuestra localidad y definir, por ejemplo, cómo el capital privado, al que se alude con frecuencia a lo largo de este Plan, va a materializarse en la práctica y en base a qué contraprestaciones va a aportar ese 10% de inversión que se le reserva, déficit un poco del documento.*

*Por otra parte, se echa a faltar un poco más de concreción en cuanto a los hábitos en materia deportiva de la ciudadanía del municipio, tampoco se hace una lectura de los datos de carácter demográfico con vista a la puesta en marcha de políticas específicas derivadas de los mismos, del envejecimiento de la población sin ir más lejos, ni se desglosa cómo se distribuye la población dentro del término municipal, algo básico para saber cómo actuar en cada caso a la hora “de lograr una distribución equilibrada de las instalaciones deportivas en el municipio”. Este déficit estadístico es un lastre para el análisis pues resulta imprescindible...”*

El Excmo. Sr. alcalde le pide que vaya concluyendo.

*Continúa el Sr. Alarcón Hidalgo: “Para el estudio el conocimiento en profundidad de esto y otros aspectos demográficos de geografía urbana. El Plan resulta así por momentos más técnico que estratégico, minucioso en muchos aspectos donde debe serlo pero débil en otros así como borroso y antiguo en capítulos fundamentales, falto, en suma, de un verdadero aliento político y de interacción con los ciudadanos. Más que un Plan de cara al futuro es un resumen de lo existente hasta la fecha, lo que resulta más llamativo si cabe por el hecho de que al frente de la dirección técnica del mismo figure, no un especialista en la materia, sino vd., Sr. alcalde. Finalmente incidir en la idea de cómo se compatibiliza que se muestren vds. tan sensibilizados con el deporte y el mantenimiento de unos hábitos de vida saludables cuando no han sido capaces de apostar por un servicio público de bicicletas que heredaron de la etapa anterior o cuando le han dado la espalda a un*



*transporte público, el tranvía, no contaminante y, por consiguiente, especialmente recomendable para mejorar la calidad del aire y en última instancia la salud de los ciudadanos. Y gracias, Sr. alcalde por ser comprensivo y dejarme concluir”.*

Respondiéndole el **Excmo. Sr. alcalde** que le había dado casi un minuto más, pidiéndole que en lo sucesivo fuese más conciso y aclara que es un documento abierto que no está cerrado.

Para concluir el turno de intervenciones contesta a las producidas el **delegado del Área de Deportes** de la siguiente forma: *“¿Dónde estaban vds. cuando salió, que precisamente lo ha recordado el Sr. Méndez-Trelles, en el año 2001 ese Plan Director de Instalaciones Deportivas?, ¿cuándo lo han hecho vds.?, ¿cuándo les ha preocupado el deporte? Fíjense si estamos nosotros preocupados por el deporte que unos cuantos compañeros hicimos el indio vestidos con una falda para promover el deporte en la San Silvestre que no los vi a ninguno, y estuvimos haciendo el indio para promover el deporte, la vida saludable y el deporte popular, que jamás ha habido más gente haciendo deporte popular en nuestro municipio que en este mandato, aunque a vds. no les guste, y comprendo que no les guste.*

*Este Plan de Instalaciones Deportivas es un documento realizado técnicamente y que además se entrega, precisamente por eso el tema de la piscina cubierta de Torre del Mar venía reflejado pendiente de su inauguración, porque se presentó en octubre y se inauguró con una foto de familia en la que estaba el Consejero de Deporte, el Sr. Luciano Alonso, con el Sr. alcalde, las mismas personas que firmaron en su momento el convenio en el 2008, no lo escondimos, podíamos haber inaugurado la piscina por la mañana y lo de la natación sincronizada por la tarde, que los recursos los buscamos nosotros, no lo pagó la Junta de Andalucía, y aún así nos hicimos una foto de familia que creo que es lo que quería la ciudadanía. Si además tenemos un desfase territorial, etcétera, etcétera, pues los reinos de taifa deportivos no los ha creado este equipo de gobierno, se han creado históricamente, es más, al Partido Socialista jamás le importó el deporte y siempre se lo han dado al que le faltaba para levantar la mano para tener mayoría absoluta, eso les duela más o menos, eso es una realidad.*

*Por tanto, como decimos, estamos hablando de una herramienta que pretende ser dinámica, que tiene una proyección de diez años, que además, Sr. Gámez, en este caso recoge la realidad deportiva de todo el municipio en el análisis de diagnóstico, por tanto, creo que no es ningún inconveniente que recoja la piscina de Islas del Sol, cuestión distinta es que luego las propuestas de mejora la hace evidentemente con los equipamientos públicos en los cuales se necesita mejorar y de hecho nadie ha dicho también otra de las herencias que cogimos que fue la deshumectación de la piscina cubierta de Vélez Málaga que ahora va a tener cobertura presupuestaria y no hemos podido invertir hasta entonces. Esto llega cinco meses antes de las elecciones porque ha tenido un procedimiento, primero administrativamente había que contratarlo, tuvo un periodo de adjudicación de la contratación, y comienza en octubre de 2013, esta empresa ha tenido un tiempo porque precisamente es necesario, se ha hecho un diagnóstico, se ha fotografiado con mayor o menor acierto, pero se han ido fotografiando todas y cada una de las instalaciones y se ha hecho ese diagnóstico que creo que ha sido un trabajo muy*



*importante que además, repito, lo ha hecho la empresa que ha hecho la planificación de muchísimos municipios de la provincia de Málaga, por tanto, están acostumbrados a seguir los cánones. El Plan Director de Instalaciones lo fijó la Junta de Andalucía y además, en este caso, ahora la premura, y le agradezco al Sr. Méndez-Trelles que ha dicho que va a votar afirmativamente, porque además si no lo tenemos no podemos acogernos a ningún convenio, a lo mejor con anterioridad a vds. estando en el tripartito o con anterioridad se les permitía pero ya por parte de la Junta en las reuniones de seguimiento nos dicen que no es posible.*

*Evidentemente está sujeto a todo tipo de alegaciones y de mejora y así es como tenemos que hacerlo porque probablemente esta herramienta nos sirva para muchas cosas a lo largo de los diez años y es verdad que el tema de los hábitos deportivos están cambiando aunque es verdad que hay determinados deportes que tienen un peso específico; ciertamente Sra. Eva Fernández es verdad que no aparecía el taekwondo porque en la reunión en la que estuvimos con muchos presidentes de clubes no surgió, pero sabe vd. perfectamente que además incluso en alcaldía el otro día recibíamos a alguno de nuestros deportistas y no es la primera ni la última vez que recibiremos a algunos más.*

*Por tanto, estamos hablando de una herramienta que además está sujeta a modificación pero si no la tenemos no podremos pedir ninguna subvención, en este caso acogernos a convenios, y es verdad que tenemos que seguir trabajando en la mejora de muchas de nuestras instalaciones que algunas tienen bastante antigüedad y, por otro lado, seguro que los micros reinos de taifa deportivos no se van a prever en este Plan como así aparece”.*

*Cierra el debate el Excmo. Sr. alcalde: “Creo que lo ha dicho perfectamente el concejal, es un documento totalmente abierto, va a tener que venir al pleno dos o tres veces dependiendo del trámite correspondiente. Pero ha dicho un tema en el que voy a incidir, porque todo surge ahí, Sr. Méndez-Trelles, y vds. han tenido el deporte mucho tiempo porque han sido los que más han llevado el deporte aquí desde siempre, porque el deporte ha interesado muy poco al Partido Socialista porque siempre era esa moneda de cambio para tener las mayorías como era el Turismo y el Deporte. Cuando vi la normativa de la Junta le dije al concejal que se iba a ir sacando, para actualizarlo, el Plan Director, y resulta que Vélez no tenía un Plan Director de Deportes desde el año 2001, por eso hemos tardado más, yo pensaba que vds. eran tan perfectos siempre que lo tenían hecho, y no estaba hecho. Inmediatamente lo que hicimos fue ponernos en marcha, lo hemos contratado a un organismo con experiencia, hay errores evidentemente pero estamos en la fase de solucionarlos por todos, y lo que tenemos que hacer es ayudar todos para que salga un documento consensuado, tendremos reuniones de trabajo y me imagino que el concejal llamará a cada uno que queráis participar para mejorar el texto. Lo ha dicho muy bien el Sr. Méndez-Trelles, es un documento que tiene que estar vivo, que hay que hacer entre todos porque después tiene su causa para el tema de subvenciones, vamos a intentar abrir ya un nuevo convenio con la Junta de Andalucía de instalaciones deportivas que ya tenemos finiquitados los dos anteriores y nos queda una deuda de 700 000 euros que nos deben que espero que nos lo ingresen inmediatamente para poder solucionar este tema. Pero que esto es una apuesta de la concejalía para mejorar todas nuestras prestaciones de deportes, hay una*



*competencia municipal que es la promoción del deporte pero la Junta es la que tiene la competencia propia en este tema y el dinero; por tanto, vamos a intentar convenir como lo venimos haciendo en beneficio de todos los vecinos”.*

Finalizado el turno de intervenciones, el Excmo. Sr. alcalde somete a votación el dictamen, resultando:

- Votos a favor: Quince (15) correspondiendo trece (13) al Grupo Municipal Partido Popular, uno (1) al Grupo Municipal Andalucista y uno (1) al concejal no adscrito, Sr. López Rosique.
- Votos en contra: Dos (2) correspondientes al Grupo Municipal IU-LV-CA.
- Abstenciones: Ocho (8) correspondiendo seis (6) al Grupo Municipal PSOE, uno (1) al Grupo Municipal GIPMTM y uno (1) al concejal no adscrito, Sr. Gámez Martín.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación acuerda aprobar inicialmente el Plan Local de Instalaciones Deportivas de Vélez Málaga.

**6.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2014, RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.-** Visto el dictamen que se indica en el título, que es del siguiente contenido:

“Dada cuenta de la propuesta de referencia de fecha 14 de noviembre de 2014, registrada de entrada en este Excmo. Ayuntamiento el 16 de diciembre de 2014 y con nº 2014062582, del siguiente contenido:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 25 de enero de 2012, el Parlamento de Andalucía aprobaba la inclusión de Vélez-Málaga en el régimen de organización de municipios de gran población. Convirtiéndose en esos instantes, en el tercer municipio de la Comunidad Autónoma Andaluza con dicha distinción.

Para poder ostentar el título de Municipio de Gran Población, se debe cumplir con la Ley 57/2003, de Modernización de los Gobiernos Locales, que modifica a la Ley de Bases de Régimen Local de 1985, incorporando un nuevo título – el Título X-, que en su artículo 121 distingue los , requisitos para la inclusión de los municipios en dicho régimen. Siendo uno de ellos, poseer una población de más de 75.000 habitantes y presentar unas circunstancias económicas, sociales, históricas o culturas especiales. El municipio de Vélez-Málaga cumplía con creces ambos requisitos, por el número de habitantes y por el grado de desarrollo que ha alcanzado en las últimas décadas.

En la Ley 57/2003, de Modernización de los Gobiernos Locales, concretamente en su artículo 132 se especifica que, el Pleno deberá crear la Comisión especial de Sugerencias y Reclamaciones, para la defensa de los derechos de los vecinos ante la

Administración municipal. Dicho órgano podrá supervisar la actividad del Ayuntamiento, y deberá dar cuenta al Pleno, mediante un informe anual, de las quejas presentadas y de las deficiencias observadas en el funcionamiento de los servicios municipales.

La citada Comisión estará formada por representantes de todos los grupos que integren el pleno, de forma proporcional al número de miembros que tengan en el mismo. Y para el desarrollo de sus funciones, todos los órganos de Gobierno y de la Administración municipal estarán obligados a colaborar con la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones.

La Comisión especial de Sugerencias y Reclamaciones debe nacer con la voluntad de impulsar los derechos de participación de las vecinas y vecinos del municipio de Vélez-Málaga en relación con la búsqueda de la eficacia en la gestión de los recursos públicos. La participación es uno de los pilares sobre los que se asienta la idea de democracia. Esta vinculación entre participación y democracia adquiere un significado esencial en la administración local, pues es a este nivel de gobierno en el que la ciudadanía asocia con mayor intensidad el valor de la participación y al que exigen, en consecuencia, unos estilos de gobierno más participativos.

Por todo ello, el Partido Socialista propone para su aprobación en pleno, el siguiente ACUERDO

- Instar al Equipo de Gobierno del Partido Popular a la creación de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones”.

(...)

Finalizadas las intervenciones el Sr. Presidente somete a votación la propuesta **dictaminando la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa favorablemente la misma ya que obtuvo:**

-Votos a favor: Doce (12) correspondiendo seis (6) al Grupo Municipal PSOE, dos (2) al Grupo Municipal IU-LV-CA, uno (1) al Grupo Municipal Andalucista, uno (1) al Grupo Municipal GIPMTM y dos (2) a los concejales no adscritos, Sres. López Rosique y Gámez Martín.

-Votos en contra: Ninguno.

-Abstenciones: Trece (13) correspondiendo al Grupo Municipal Partido Popular.

En consecuencia, **proponer al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente acuerdo: La creación de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones”.**

**Por parte del Grupo Municipal Partido Popular se presenta enmienda a la totalidad de fecha 30 de diciembre de 2014, proponiendo:**

“1.- Incoar expediente para derogar el Estatuto del Defensor del Ciudadano del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga.



2.- Iniciar los trámites para constituir la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.

3.- Incoar expediente para la aprobación de un reglamento orgánico específico de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones del Excelentísimo Ayuntamiento de Vélez Málaga”.

El Excmo. Sr. alcalde abre el turno de intervenciones correspondiente a este punto:

En primer lugar explica la propuesta la **portavoz del Grupo Municipal PSOE, Sra. García Perea**, como proponente, expresando lo siguiente: *“Hemos presentado esta moción porque queremos que se ponga en marcha esta herramienta de participación ciudadana porque hoy en día lo que los vecinos solicitan son gobiernos más participativos y creemos que esta es una herramienta importante que nos brinda ser municipio gran población. El objetivo principal de esta Comisión de Sugerencias y Reclamaciones es ni más ni menos que defender los derechos de los vecinos y vecinas ante la administración municipal, es decir, ante el Ayuntamiento de Vélez Málaga. Se trataría de recibir todas esas reclamaciones y sugerencias que interponen los vecinos en las distintas áreas municipales y analizarlas, aquellas reclamaciones que no han tenido una respuesta satisfactoria o que no han recibido respuesta por parte del ayuntamiento. Es cierto que hay muchos municipios que han puesto en marcha esta Comisión, Marbella mismo, municipio de gran población, y como le dije al Sr. Delgado Bonilla en la Junta de Portavoces, no sé cómo lo han hecho pero han conseguido combinar lo que es el Defensor del Ciudadano, que es lo que tenemos nosotros ahora mismo, con la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones, no ha hecho falta expediente ni nada por el estilo, no sé cómo lo han hecho pero sé que ha sido así. Es cierto que esta Comisión está formada por los distintos integrantes en la Corporación municipal de los distintos grupos políticos y tendría que realizarse un informe anual de todas aquellas sugerencias y reclamaciones que presentan los vecinos a lo largo de todo el año. Nosotros estamos de acuerdo con esa enmienda que ha presentado el Partido Popular porque se trataría de iniciar el trámite para poner en marcha esta Comisión de Sugerencias y Reclamaciones que es lo que nosotros queremos con esta propuesta”*.

El Sr. López Rosique, concejal no adscrito, interviene manifestando: *“Lo mismo que en Comisión voté afirmativamente con lo expresado por el Sr. alcalde de que hay que ver la competencia del Defensor del Ciudadano, pues que se estudie bien y que se haga esta Comisión estoy de acuerdo y la veo muy bien, por lo que votaré a favor”*.

El Sr. Gámez Martín, concejal no adscrito, expresa lo siguiente a continuación: *“La Corporación anterior aprobó la figura del Defensor del Ciudadano al que no se le ha visto en esta legislatura no sabemos si era porque no había la persona adecuada, no había dinero suficiente, o que no se quería escuchar a la ciudadanía en esas quejas. Esta propuesta que trae el Partido Socialista, a pesar de que estemos al final de la legislatura, probablemente permita iniciar ese canal de participación, canal de quejas, canal de conexión directa con la administración local*



*para permitir que los ciudadanos y ciudadanas del municipio puedan hacer llegar al ayuntamiento esas quejas, esas deficiencias que todos detectan a las que hay que dar un cauce ágil para que puedan ser corregidas y mejoradas. Por tanto, mi voto será afirmativo”.*

Por parte del **Grupo Municipal GIPMTM**, toma la palabra su portavoz, **Sr. Pérez Atencia**: *“Esta propuesta del Partido Socialista sobre la creación de la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones que tiene características similares al Defensor del Ciudadano, tendríamos un Defensor del Pueblo a nivel local, figura teóricamente que sería una persona imparcial que va a defender y velar por los intereses de los vecinos. Para el GIPMTM durante estos últimos tres años también es muy importante dentro de ese desarrollo de municipio de gran población, esos presupuestos participativos y las juntas de distrito para los ciudadanos, algo que prometieron vds., el Partido Popular, y que no han sido capaces todavía de llevar a cabo. El GIPMTM tras estos años donde una mayoría absoluta del Partido Popular no ha servido para dar respuesta a esa descentralización del municipio, nosotros hemos ido más allá y hemos planteado una entidad local autónoma para Torre del Mar donde tendríamos entidad jurídica y no como las juntas de distrito que carecen de ella. Pero vemos bien esta propuesta del Partido Socialista, también vemos que en este tema van los dos de la mano, el Partido Popular y el Socialista, en el municipio de gran población, nosotros hemos propuesto otro marco de relaciones que seguiremos peleando dentro de la ley. También creemos que es importante lo que solicita el PSOE sobre este Defensor del Pueblo pero también es bueno descentralizar este municipio que con el Partido Popular lo que hemos llegado a tener es una centralización mucho más austera. En este caso estamos de acuerdo con la propuesta que nos trae el Partido Socialista Obrero Español”.*

Seguidamente hace uso de la palabra el portavoz del **Grupo Municipal IU-LV-CA**, **Sr. Marín Fernández**, expresando lo siguiente: *“Creo que esta propuesta va a salir adelante porque el Partido Popular que dice que con su gobierno este ayuntamiento es el más transparente de España pues no cabe duda que pone todos los mecanismos habidos y por haber para que esa transparencia sea una realidad y en ese sentido la Comisión que pide el Partido Socialista, que es de sugerencias y demás, no creo que sea ningún problema para que se apruebe. Claro, aquí hay cosas que me gustaría que explicaran, cuando se aprobó lo de municipio de gran población, la panacea era la descentralización administrativa, el que íbamos a ser un municipio grande, la descentralización mediante las juntas municipales de distrito que por cierto no van consignadas en el presupuesto, y no sé si están obligados a cumplir o no, posiblemente las leyes para unos hay que cumplirlas y para otros no, aquí la ley del embudo muchas veces funciona magníficamente. Yo con todo esto me quedo con lo positivo, creo que hoy va a salir adelante la propuesta, que para el mes de enero se va a poner en marcha la Comisión y esto va a funcionar magníficamente.*

Para terminar decir dos cosas, creo que tendríamos que hacer memoria cuando se dicen cosas, cuando el Sr. alcalde ha hecho mención al tema del **Plan Director de Instalaciones Deportivas** que le preguntó al concejal y se había quedado sorprendido que no venía, que pensaba que ya estaba en funcionamiento, vds. lo sabían perfectamente que no existía porque en su programa electoral dice *“elaboraremos y desarrollaremos el Plan Director de Instalaciones Deportivas”*; eso





*cuando se presentan a las elecciones en el 2011, por lo tanto, no pueden argumentar ni ignorancia ni desconocimiento. Eso por un lado para poner de manifiesto cómo hablan, dicen lo que les viene en gana y desinforman y manipulan a la gente. Y, por otro lado, con el tema de la carretera que va al Parque Tecnológico decirle que uno de los problemas que tiene es que eso es vía pecuaria...”*

El Excmo. Sr. alcalde le pide que se ciña al orden del día.

Continúa el Sr. Marín Fernández: *“Estoy dando sugerencias, seguro que al partido proponente no le molesta. Yo simplemente dar una información, nosotros planteamos un vial alternativo porque sabíamos que había problemas, por lo tanto, ahora no argumenten que la Junta, que no sé qué, y continuamente con los fantasmas del pasado, del presente y del futuro. Fantasmas no existen, existe incompetencia y la incompetencia se manifiesta cuando no son capaces de sacar adelante los proyectos porque hay cosas que se sabe de antemano que es imposible sacarlas adelante y para eso están las alternativas que existen para darle solución a los problemas de los ciudadanos, y vds. no son capaces de dar alternativas a los problemas de los ciudadanos, son de ese pensamiento rancio del pasado que se quedan ahí, en el pasado, en el siglo pasado o el anterior.*

*Por lo tanto, estamos en el presente y en el futuro, que es que se cree este tipo de cosas, que es que la gente pueda participar y que la gente tenga derecho a vivir dignamente, que, por cierto, no viven dignamente y están esperando que llegue un gobierno distinto que facilite esa convivencia digna para todos, a los mayores, a los pequeños y a los medianos”*.

Toma la palabra a continuación el portavoz del Grupo Municipal Andalucista, Sr. Méndez-Trelles Ramos, expresando lo siguiente: *“Cuando vds. aprobaron lo de municipio de gran población yo basé mi intervención en aquel pleno, y en intervenciones posteriores, en dos aspectos: el primero, yo decía que esto de municipio de gran población lo primero que iba a traer era recorte en las competencias de este pleno, cosa que así ha pasado y, la segunda, que se daba de bruces contra el planteamiento de vds. que hablaban de austeridad, de controlar el gasto, puesto que poner a funcionar todo lo que conlleva la creación del municipio de gran población yo lo cifraba entre 500 y 600 000 euros; eso a vd. no le gustó y sacó una nota de prensa diciendo una serie de cosas que evidentemente no voy a repetir. Y la verdad es que todo lo que yo dije se ha confirmado, aquí tenemos una especie de municipio de gran población pero que solamente de eso tenemos el título porque de todos los órganos que se tenían que haber creado tan sólo se ha creado el Consejo Social de la Ciudad que es el más baratito de todos y que se ha reunido una vez para constituirse y una vez más para decirle que se iban a hacer los presupuestos de este año. Lo demás pues ni hay Comisión Especial de Sugerencias, hoy parece que se va a crear, ni los órganos de estudio e informe, ni se establecen ninguno de los órganos de gestión económica-financiera y presupuestaria, ni de gestión tributaria, ni de control interno ni de resolución de reclamaciones económica-administrativa, y ni tan siquiera se ha hecho la organización del ayuntamiento como es obligatorio, por distritos.*

Claro, todo esto vd. me lo decía en una pregunta que le hice en el mes de



*agosto de 2012 cuando ya estábamos con el municipio de gran población casi un año, le preguntaba cuándo iba a darle cauce a que el Sr. secretario de este pleno no fuera el mismo secretario que tiene vd. puesto que este pleno se convierte en el órgano fiscalizador y de control de la junta de gobierno y que la ley prevé que habría que tener un secretario de pleno y un secretario de la junta de gobierno, lo mismo que el interventor. Y vd. me decía y me reconocía, que cuando las condiciones económicas lo permitieran. Le estoy contando esto para que se dé cuenta que no estaba falto de razón cuando yo le decía esto. Pasado el tiempo, en el mes de abril de 2013 en un debate que tuvimos aquí, vd. me decía que yo sabía perfectamente, como el caso de Marbella que tampoco tenían nada de esto. Yo como no sabía si Marbella tenía algo de esto o no pues me callé, pero después he comprobado que allí está todo constituido, hay dos secretarios, dos interventores, está todo, tan sólo están pendientes de determinar un aspecto en las juntas de distrito, con la particularidad de San Pedro de Alcántara, pero todos los demás órganos están constituidos.*

*Por tanto, nos tendríamos que plantear cuál ha sido la utilidad de esta importancia tan grande que vds. le dieron al municipio de gran población, porque yo, sinceramente, no he notado nada, ni cambio en nada, ni en la estructura organizativa, ni en las áreas que habría que haber creado dentro del ayuntamiento y que tantas veces le hemos reclamado, en nada de eso, aquí tengo la ley que rige lo de municipio de gran población y no hay absolutamente nada. Hoy se va a crear esta, han dicho que lo van a apoyar con esas modificaciones pero seguimos teniendo prácticamente nada de lo de municipio de gran población. Por tanto, nosotros lo vamos a apoyar también y bienvenido sea este órgano.*

*Haciendo mío lo que dice el Sr. Marín de que quiere aportar sugerencias, yo también voy a aportarle una sugerencia, vd. cuando habla del deporte parece que en Vélez no ha habido nada más que el PA llevando el deporte, mire vd., del año 87 al 91 fui concejal de deportes, del 91 al 95 también estuvo el PA con algunos intervalos, del 95 hasta el 99 también estuvo el PA con otros pequeños intervalos, a partir de ahí solamente ha habido una vez, y el año 2001 es posterior a todo esto, luego, vd. ha dado la sensación, y a mí ni me va ni me viene porque yo me fui de la política veleña en el año 95, por tanto, pero que vamos a echarnos las culpas cuando las tengamos, que si aquí no hay un Plan Director de Instalaciones Deportivas no ha sido precisamente porque el PA no lo haya hecho, que quizás lo pudo hacer en el periodo en que estuvo también, precisamente con vd. de alcalde”.*

**El portavoz del Grupo Partido Popular, Ilmo. Sr. Lupiáñez Herrera, expone el posicionamiento del gobierno de la siguiente forma: “Ciertamente dentro de la consideración de municipio de gran población también le ha faltado nombrar al concejal-secretario que con muchísimo honor lo hago porque además es un cargo no retribuido. Estamos esta mañana no sé si de alguna manera o los ciudadanos pueden entender, que es necesario lo de la Comisión de Sugerencias o Reclamaciones o el Defensor del Ciudadano porque este ayuntamiento ni responde, ni contesta ni trabaja, ni es transparente, etc., etc, y creo que, afortunadamente, y no lo decimos nosotros que podría ser darnos bombo, pero instituciones independientes así nos lo están considerando. Dicho eso, que es importante que se señale, y también decir a colación con el punto anterior en referencia a en qué momento se aprobó esta oficina de defensa del ciudadano que es que se aprobó el 5 de mayo de 2011, no sé si**



*estaban ya convocadas las elecciones, pero era ya en periodo electoral, es para que se vea que las cosas se van aprobando conforme hay oportunidad o, en este caso, interés.*

*Dicho esto, nuestra enmienda en este sentido va un poco en que entendemos que si estamos acogidos a un plan de ajuste, a que incluso tenemos problemas para convocar determinadas plazas hasta de policías locales por ese plan de ajuste que nos viene de la Junta de Andalucía en referencia a esa posibilidad de ampliar el tema de personal, pues, claro, tenemos una serie de propuestas a mejorar en esa consideración de municipio de gran población, como, por ejemplo, de la existencia de dos interventores, uno de fiscalización y otro de contabilidad, y algunos aspectos más. Por tanto, no nos parece razonable que mantuviéramos esa figura del Defensor del Ciudadano cuando hemos optado por el municipio de gran población y, por tanto, en ese sentido es en el que va nuestra enmienda para incoar expediente para derogar este estatuto, iniciar los trámites para constituirla e incoar expediente para aprobación de un reglamento orgánico que es necesario, y después habrá que prever presupuestariamente este coste. Por tanto, agradecemos en este caso que se haya aceptado nuestra enmienda y que probablemente aunque entendemos que estamos por parte de todos los concejales del equipo de gobierno intentando en la medida de lo posible atender al máximo todas las sugerencias, reclamaciones y quejas de nuestros vecinos con el día a día, lo cual no quiere decir que no sea importante que pueda existir esta figura y que además se prevea a lo largo del ejercicio de 2015”.*

Para cerrar el debate vuelve a intervenir por parte del grupo proponente la **Sra. García Perea**: *“Después de escuchar al portavoz del Partido Popular, decirle, por si no se ha enterado, que ese organismo independiente que ha nombrado a este ayuntamiento como el más transparente de Andalucía ya no es así, el primer puesto ya lo ocupa el ayuntamiento de Málaga, por si no se ha enterado. En primer lugar, darle las gracias a los distintos grupos políticos de la oposición y al equipo de gobierno por votar a favor esta propuesta, lo que queremos hacer es poner en marcha una herramienta de participación ciudadana, una más, y lamentar que se haya tardado tanto tiempo en ponerla en marcha y haya tenido que ser el Partido Socialista el que lo traiga hoy a pleno. Tampoco se ha puesto en marcha la del Defensor del Ciudadano a pesar de haberse aprobado definitivamente en mayo de 2011”.*

Concluye el **Excmo. Sr. alcalde** manifestando lo siguiente: *“Hay un tema importante, aquí se han dicho cosas que tengo que aclarar, parece que decimos una cosa y después hacemos la contraria, no, es que los análisis hay que hacerlos con contenido y con causa y, sobre todo, conociendo la realidad de los hechos. Por cierto que nos tenemos que dar la enhorabuena todos los vecinos porque en toda la información Vélez Málaga estaba en el 5º lugar de municipio de más población y hemos pasado al 3º, quiere decir que las campañas que ha realizado este ayuntamiento para intentar incrementar el empadronamiento ha dado buenos efectos y volvemos a estar como tercer municipio con mayor población de la provincia de Málaga.*

*Fíjese vd., me hacía referencia, es que cuando nosotros pusimos en marcha todo este tema no podíamos evidentemente porque el ayuntamiento no estaba en*



*condiciones porque todo lo que sea estructura requiere dinero, capítulo I y II. Adoptamos la decisión inicialmente por constituir la asesoría jurídica, después el secretario de apoyo, el órgano de la secretaría general de acuerdo con el secretario general actual lo va a asumir él directamente hasta que las condiciones económicas sean más favorables y después la agencia tributaria evidentemente no la vamos a hacer, salvo que otro equipo de gobierno quiera hacerla, sencillamente porque tenemos un convenio con el Patronato, y si hacemos nosotros una agencia tributaria propia posiblemente haya un ERE con el personal del Patronato, porque nosotros no nos subrogamos con el personal del Patronato y nos está dando ahora mismo un trabajo a satisfacción, de hecho en Marbella tampoco lo ha constituido, no tiene todos los órganos, la agencia tributaria no la tiene constituida porque está en el Patronato de Recaudación.*

*Ahora estamos en el debate, y verán que lo aprobaremos, una nueva organización administrativa y una nueva relación de puestos de trabajo de este ayuntamiento, que lo vamos a dejar aprobado antes de terminar este mandato para ordenar la parte estructural de este ayuntamiento que permita afrontar los desarrollos de futuro, pero nunca hemos querido incrementar el gasto porque hemos estado un tiempo la administración local con mucha incertidumbre, la nueva ley de racionalización y sostenibilidad de la administración local ha impedido a los ayuntamientos acometer proyectos de futuro y nos ha limitado por muchos aspectos que los hemos contado aquí reiteradas veces, hasta las inversiones que hemos tenido con el pago a proveedores, por ejemplo. Y la estructura para mí, era una gran ilusión ir desarrollando lo de municipio de gran población, pero he tenido que ser consciente de que no es posible. Esto va a tardar un tiempo, primero hay que hacer el reglamento, aprobarlo, y después constituir, no es a revés, esto tardará un tiempo, periodo de alegaciones, tendrá que venir a pleno, etc., etc., constituir y dotar mínimamente, en la nueva relación de puestos, de un apoyo administrativo. Y lo ha dicho muy bien, lo que pasa es que el Sr. Marín ha confundido transparencia con participación, pero Defensor del Ciudadano se aprobó por cierto el día 31 de enero de 2011 y en mayo se publicó en el boletín, fíjese lo que tarda. Por lo tanto, el desarrollo de esta Comisión no va a tener lugar posiblemente hasta el nuevo mandato por los plazos de elaboración de la norma para la creación de la Comisión. En ello estamos pero los tiempos hay que medirlos en función de que el ayuntamiento pueda asumir esos gastos porque la línea actual de la administración va por otro lado, que es adelgazar la administración, hacerla más económicamente viable y ese es el trabajo que hemos hecho. Por tanto, con este planteamiento es como lo vamos a hacer, y poco a poco lo iremos desarrollando”.*

Finalizado el turno de intervenciones, el Excmo. Sr. alcalde somete a votación la enmienda a la totalidad transcrita, resultando:

- Votos a favor: Veintidós (22) correspondiendo trece (13) al Grupo Municipal Partido Popular, seis (6) al Grupo Municipal PSOE, uno (1) al Grupo Municipal Andalucista, uno (1) al Grupo Municipal GIPMTM y uno (1) al concejal no adscrito, Sr. López Rosique.
- Votos en contra: Ninguno (0).



- Abstenciones: Tres (3) correspondiendo dos (2) al Grupo Municipal IU-LV-CA y uno (1) al concejal no adscrito, Sr. Gámez Martín.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Incoar expediente para derogar el Estatuto del Defensor del Ciudadano del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga.

2º.- Iniciar los trámites para constituir la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.

3º.- Incoar expediente para la aprobación de un reglamento orgánico específico de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones del Excelentísimo Ayuntamiento de Vélez Málaga.

**7.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2014, SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA RELATIVA A LA INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL EN EL CAMPO DE FÚTBOL DE ALMAYATE.-** - Visto el dictamen que se indica en el título, que es del siguiente contenido:

“Dada cuenta de la propuesta de referencia de fecha 12 de diciembre de 2014, registrada de entrada en este Excmo. Ayuntamiento el mismo día y con nº 2014062177, del siguiente contenido:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El campo de fútbol de Almayate se encuentra en un estado lamentable, sobre todo, en el terreno de juego. Es tal el estado en que se encuentra que hay que aplazar muchos de los encuentros por estar impracticable por inclemencias del tiempo, entre otras causas.

Los ciudadanos de Almayate están reclamando la instalación de césped artificial ya que esto solucionaría estos problemas.

Por todo esto PROPONEMOS que a la mayor brevedad posible se proceda a la instalación de este césped”.

(...)

Finalizadas las intervenciones el Sr. Presidente somete a votación la propuesta dictaminando la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa favorablemente la misma ya que obtuvo:

-Votos a favor: Doce (12) correspondiendo seis (6) al Grupo Municipal PSOE, dos (2) al Grupo Municipal IU-LV-CA, uno (1) al Grupo Municipal Andalucista, uno (1) al Grupo Municipal GIPMTM y dos (2) a los concejales no adscritos, Sres. López Rosique y Gámez Martín.



-Votos en contra: Ninguno.

-Abstenciones: Trece (13) correspondiendo al Grupo Municipal Partido Popular.

En consecuencia, **proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente acuerdo: Que a la mayor brevedad posible se proceda a la instalación de este césped”.**

**Por parte del Grupo Municipal Partido Popular se presenta enmienda a la totalidad de fecha 30 de diciembre de 2014, proponiendo:**

“1º Instar a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía a la forma de un nuevo convenio para la instalación de césped artificial y mejora del campo de fútbol en Almayate, así como la renovación del césped artificial en el campo de fútbol Vivar Téllez de acuerdo con el Programa de la Junta de Andalucía: “Césped artificial para la modernización de campos de fútbol”.

2º Instar a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte a que colabore económicamente con el 50% de la inversión total de las obras de mejora de la deshumidificación en la piscina cubierta en Vélez Málaga (216 000 euros) y cuyas obras están en fase de ejecución”.

En este momento se ausenta de la sesión el Excmo. Sr. alcalde, por lo que **asume la presidencia el primer teniente de alcalde, Ilmo. Sr. Gutiérrez Fernández**, quien abre el turno de intervenciones correspondientes al presente punto:

Así, el **portavoz del Grupo Municipal Andalucista, Sr. Méndez-Trelles Ramos**, manifiesta: *“No vamos a aceptar la enmienda porque eso es como en el rugby, una patada, un balonazo y ahí va. A nosotros nos parece muy bien que vds. en su labor de gobierno insten a la Junta, se reúnan con la Junta, hagan convenios, arreglen las instalaciones deportivas pero nada de eso tiene que ver con la propuesta que hacemos hoy. Vds. con su mayoría van a aprobar su enmienda, seguramente, pues muy bien, allá vds., que lo que hacen es desviar la atención de un problema que hay en Almayate y que a mí me gustaría que el teniente de alcalde de la zona también opinara en esto. Este año han tenido que irse a jugar fuera del municipio porque no encuentran instalaciones, son caras, vd. sabe lo que cuestan las instalaciones deportivas, en fin, una serie de problemas que hay allí que tienen muy sensibilizadas, no sólo a la gente joven sino también a los mayores. Fijense que nosotros no decimos que vayan vds. a arreglarlo mañana ni pasado, sino que le decimos a la mayor brevedad posible, si creen que pueden hacerlo por medio de un convenio pues háganlo porque son los que gobiernan. Por tanto, no vamos a apoyar la enmienda y sí la propuesta que presentamos y que están claramente ya expresados los motivos”.*

Interviene a continuación el **concejal no adscrito, Sr. López Rosique**: *“Estoy totalmente de acuerdo con la propuesta que hace el Partido Andalucista porque la verdad es que en un campo de césped natural con tantos hoyos y con tantos*



*inconvenientes lo único que puede acarrear son lesiones a los deportistas. Ellos no exigen que se haga automáticamente sino con el tiempo, estoy de acuerdo con él y apoyo la propuesta que ha hecho el Partido Andalucista”.*

**El Sr. Gámez Martín, concejal no adscrito, manifiesta lo siguiente:** “*En el Plan Local de Instalaciones Deportivas que hemos visto esta mañana en la página 97 nos habla de los campos de fútbol de Almayate y se plantea el cambio de césped natural por artificial, también habla de la ampliación de la capacidad de drenaje de estos campos de fútbol y de la pista de pádel. Bien, esperemos que este tipo de inversiones se lleven a cabo porque después en la página 124 del mismo Plan habla de un coste de unos 500 000 euros, que 125 000 euros serán financiados, supuestamente, por el ayuntamiento, otros 125 000 euros por otros, que no sabemos qué otros serán, y la Junta de Andalucía pondría unos 250 000 euros. Y en cuanto al campo de fútbol 7 de Almayate igualmente habla de una actuación de instalación de césped artificial de unos 250 000 euros, de los cuales 72 500 serían de aportación municipal, otros, que no sabemos quiénes son, 62 500 euros, y la Junta de Andalucía igualmente pondría unos 125 000 euros; hablando de un plazo de ejecución corto. Por lo tanto, parece que ya está contemplado, aunque no esté en los presupuestos de este ayuntamiento, pero sí se contempla este tipo de mejora para los campos de fútbol de Almayate. Por lo tanto, nosotros vamos a apoyar esta moción y no entendemos el porqué vds. tienen esa costumbre de hacer una enmienda a la totalidad con lo cual desvirtúan el interés, el protagonismo, la preocupación de los proponentes”.*

**A continuación, el portavoz del Grupo Municipal GIPMTM, Sr. Pérez Atencia, manifiesta:** “*La moción que nos presenta el Partido Andalucista pone en evidencia al gobierno del Partido Popular y dibuja una situación real que este gobierno lleva realizando durante cuatro años. El Partido Popular ganó las elecciones con una mayoría absoluta, esa mayoría absoluta la tuvo que ganar con los votos de los vecinos de todos los pueblos que conforman este municipio. Vosotros diseñásteis un programa electoral para los vecinos y resulta que cuatro años después no sabemos a qué vecinos eran. El Partido Popular ha realizado cuatro presupuestos, tampoco sabemos para quién ha diseñado esos cuatro presupuestos, lo que está claro que para los jugadores de fútbol de Almayate no ha sido. Analizando los presupuestos no venía nada de nada para el pueblo de Almayate, también hemos visto cómo se han desviado 242 000 euros de parques y jardines para poner el césped artificial en un campo de fútbol en Vélez Málaga y lo hemos aprobado entre todos, entonces no vemos ningún problema en poder realizar la petición que viene hoy por parte del Partido Andalucista. El amigo Miguel Ángel Molina de Almayate seguramente estará luchando mucho porque llegaran esas inversiones, seguramente, no lo dudo, pero hoy tienes la oportunidad de levantar la mano para una propuesta para tu pueblo, para solicitar algo bueno para tu pueblo. Es cierto la situación real que están viviendo los niños que juegan a fútbol en Almayate ahora mismo, ese campo no está practicable para jugar en competiciones federadas y vds. lo saben. Tampoco entendemos cómo con el carnet deportivo que se paga para todos tenemos unas instalaciones de primera en algunos sitios y hay pueblos como Almayate que tienen unas instalaciones en ese grado tan lamentable. Esta propuesta también ha sido denunciada por otros grupos políticos, por toda la oposición, por la escuela de fútbol de Almayate, y hoy viene como moción del Partido Andalucista. Yo he tenido la oportunidad de ver el*



*campo de césped que tenía Almayate cuando tenía el césped natural que estuvo un tiempo muy bien, pero ahora la situación es muy mala. Por eso nosotros pedimos un esfuerzo desde este ayuntamiento y pedirle al Sr. alcalde que tome en consideración la propuesta que trae hoy el Sr. Méndez-Trelles, por el Partido Andalucista”.*

**Por parte del Grupo Municipal IU-LV-CA, interviene su portavoz, Sr. Marín Fernández, expresando lo siguiente:** “*El Partido Popular en materia de deporte creo que está haciendo todo lo contrario de lo que prometió, prometió que iba a establecer unas tarifas simbólicas para determinados sectores de la población y lo que ha hecho ha sido pegar un tarifazo, y prometió mejorar las instalaciones deportivas y elaborar un plan director que por cierto lo han traído a final de legislatura, y las instalaciones deportivas las tienen en un absoluto abandono, por eso aterrizan este tipo de propuestas que no sólo las presenta el Partido Andalucista sino que es una reclamación ciudadana y de todo el mundo, en este caso es el Partido Andalucista quien la trae, concretamente el césped artificial del campo de fútbol de Almayate. Esto no es un capricho, es una necesidad, durante un tiempo si el ayuntamiento tuvo una preocupación por mantener las instalaciones deportivas se podía practicar el deporte, en el momento que este equipo de gobierno abandona esa situación pues ya no se puede practicar y lo único que origina son lesiones y problemas incluso el no poder practicar el deporte. Eso no sólo lo han hecho en Almayate sino también en otros sitios, como en Caleta, donde el equipo de gobierno anterior pone en funcionamiento el hacer un pequeño complejo deportivo y se empieza con el campo de fútbol, se hace el vestuario, unas pequeñas gradas, etc., etc., y llega el equipo de gobierno actual y lo paraliza y deja aquello en un terreno para carear ganado, porque no funciona y lo tienen totalmente abandonado, esperando privatizarlo.*

*Este es el esquema que vds. plantean en esta situación. Nosotros creemos que el ayuntamiento lo mismo que despilfarrar dinero en otras cosas tendría que arreglar esto, como el poner una pista de patinaje en unas navidades, pues posiblemente ese dinero se le puede pedir a la Diputación Provincial que colabore en otra cosa que sirva para todo el año y que son las instalaciones deportivas donde son cientos de jóvenes los que practican deporte. Por lo tanto, nosotros creemos que es necesario que el Partido Popular cambie el chip, deje esa enmienda a la totalidad utilizando su mayoría absoluta y que los diferentes concejales que son representantes de los núcleos de población en lugar de reírse los defienden porque no defienden a sus núcleos de población y lo que hacen es venir aquí, actuar de palmeros traicionando a sus convecinos y después van allí y dicen lo que les da la gana; como, por ejemplo, y ya que estamos hablando de Almayate, que hubo un vecino que le planteaba el arreglo de unos caminos y decía el amigo Miguel Ángel Molina que no podía arreglar los caminos porque IU no se lo permitía, pues nosotros sí le permitimos que arregle el camino de la Crujía, y también le permitimos el arreglo del camino de las Chozas y de la Dehesa, claro que se lo permitimos y le invito a que lo traiga aquí y que se pueda sacar adelante. Nuestro voto está para el camino de las Chozas y de la Dehesa, y está para el césped artificial del campo de fútbol de Almayate, y espero que el suyo también, y también el de otros tenientes de alcalde que voten esto a favor porque no es sólo las Carmelitas, existe además más municipio, existe el barrio del Pilar, el barrio Barcelona, existe Capuchinos, existe Torre del Mar, Caleta, Mezquitilla, Lagos, Almayate, Chilches, Triana, Trapiche, es decir, existe mucho más*





*que esto, y vds. se envuelven en la bandera de la mayoría absoluta y esperemos que a finales de mayo esa bandera desaparezca para que realmente en este municipio se puedan atender las necesidades de la gente que no pasan por sus caprichos, que no pasan por estar despilfarrando en cosas innecesarias sino que pasan por atender las demandas necesarias que tienen los vecinos de este pueblo...”*

El Sr. presidente le avisa que le quedan cinco segundos de intervención. Concluye el Sr. Marín: *“Pues en cinco segundos le digo que cumplan vds. el plan de empleo que están esperando miles de trabajadores en este pueblo, que tampoco han cumplido”*.

En representación del Grupo Municipal PSOE hace uso de la palabra la Sra. Sánchez Rivas quien manifiesta lo siguiente: *“Felices fiestas a todos los que estáis aquí y a los que nos están escuchando. El Partido Popular ya nos tiene acostumbrados a aprovecharse del trabajo de la oposición y, sobre todo, en este caso, a desestimar las reivindicaciones de los vecinos de Almayate porque quiero hacer constar que hemos tenido reuniones con la asociación que lleva el tema del deporte en Almayate, con padres de niños que practican deporte en Almayate, o que quieren practicar deporte porque es un patatal aquello, no es un campo de fútbol, y hemos hecho mociones, ruedas de prensa e intervenciones públicas en este pleno tanto en febrero como en marzo para reivindicar desde el Partido Socialista, en nombre de los vecinos, reivindicar el que el campo de fútbol de Almayate tenga césped artificial. Y nos encontramos ahora con una moción del Partido Andalucista que estábamos, como es lógico, dispuestos a apoyar porque compartimos ese criterio y nos encontramos con una enmienda a la totalidad donde se sacan balones fuera y donde, como la gran culpable de todo es la Junta de Andalucía que, sin embargo, pone el 50% para todo lo que se haga de deporte, pues ahí está el Partido Popular desestimando la reivindicación de los vecinos. Es una enmienda a la totalidad y es lo que acostumbran a hacer, aprovecharse del trabajo que hace la oposición incluso con los vecinos en este caso de Almayate. Por lo tanto, estábamos dispuestos a votar la propuesta que hacía el Partido Andalucista, ya nos pensaremos si votamos la del Partido Popular y en qué sentido lo haremos.*

*Estoy recordando que habéis repetido en dos ocasiones, hablando del Plan de Instalaciones Deportivas, dónde estaba el PSOE que no lo hizo, pues mire vd., el PSOE estaba gobernando y haciendo todas las instalaciones deportivas que figuran en ese Plan. Me ha gustado ver el Plan porque han hecho un inventario de las instalaciones deportivas de este municipio y coincide que se han hecho todas en gobiernos socialistas, algo habremos estado haciendo la gente del PSOE”*.

Durante la intervención anterior se reincorpora a la sesión el Excmo. Sr. alcalde asumiendo la presidencia de la misma, cediendo la palabra a continuación al portavoz del Grupo Municipal Partido Popular y también delegado del Área de Deportes, Ilmo. Sr. Lupiáñez Herrera, quien se manifiesta en los siguientes términos: *“En primer lugar, querría pedirle al Sr. Méndez-Trelles que reconsidere de alguna manera su negativa a la enmienda porque la enmienda es constructiva y voy a defender por qué. Hemos hablado esta mañana, y precisamente la Sra. Sánchez está haciendo ahora bandera y me parece razonable porque ha sido su partido en la Junta*



*de Andalucía la que ha firmado los convenios de colaboración para las instalaciones deportivas y ahí ha estado con el ayuntamiento, de hecho en la piscina municipal de Torre del Mar el pago de todas las facturas se ha hecho en este mandato y no pasa nada. Dicho esto, el tema de los convenios es la única herramienta o la herramienta fundamental por la que nos vamos a basar para mejorar nuestras instalaciones deportivas, la de Almayate, el campo de césped del Vivar Téllez como aparece también en este Plan, y todas las infraestructuras que se han ido haciendo de manera importante. Ciertamente que el Sr. Pérez Atencia hacía mención al campo de césped del Fernando Ruiz Hierro pero por hacerle un poco de historia eso venía de un convenio también firmado con la Junta de Andalucía de un montante de 1 200 000 euros que además preveía el arreglo de la piscina descubierta precisamente para una duración muy pequeña porque son dos meses, y preferimos en un barrio donde había muchísimas más demanda de fútbol, gastarnos parte de ese convenio, que hicimos la modificación, para poner la estructura. La Junta de Andalucía nos quitó en este caso 240 000 euros de los que estaba comprometido en un principio porque como se iba a hacer el campo de fútbol en lugar de la piscina, pues lo detrajo, y fue esa la operación que se hizo para poder prever esa instalación, que además de hecho creo que este fin de semana tuvimos oportunidad que se juntaron 1000 personas y este fin de semana también va a haber 1000 personas alrededor de Pepe Santacruz en su campeonato, por tanto, algo no estaremos haciendo tan mal. De hecho además están hablando constantemente de la gestión deportiva, estuvimos no hace mucho sentados en la misma mesa el alcalde y yo con un técnico de deporte de Alcalá de Guadaíra, pueblo que es socialista hasta la médula porque yo creo que allí lleva bastante tiempo gobernando el PSOE, y precisamente le enseñamos los precios que teníamos con la ordenanza y decía que era muy económico, mucho más que ellos, que a lo mejor el índice de desempleo puede ser enorme, a lo mejor, no lo sé.*

*¿Me van a decir vds. que no hemos trabajado en los accesos al campo de fútbol de Almayate?, ¿cuándo fueron?, porque se han arreglado, es que antes era un camino de cabras, ahí estaremos todos de acuerdo. Los clubes que hacen deporte en nuestro municipio no pagan nada, la única obligación es que tengan el carnet de deportista que les cuesta diez euros al año que además lo tendría que sufragar el club de acuerdo con la ordenanza. Se va a hacer una pista de pádel en Almayate, además muy demandada en primer lugar por su teniente de alcalde, gracias, en este caso, a la Diputación Provincial que hemos aprovechado que en los núcleos de población de municipios, aunque fueran grandes, hemos conseguido tanto en Antequera como en Vélez Málaga, poder hacerlo. Por tanto, Sr. Méndez-Trelles de lo que se trata aquí es de recogerlo en la herramienta oportuna que es un convenio y, dicho sea de paso, también aprovechamos la deshumectadora, que fue otra herencia de este gobierno, que hay que arreglarla y cuyo coste es de 216 000 euros, y que aprobamos en el pleno 30 000 euros en el 2014 y 186 000 euros en el 2015, eso tiene un coste que además nos vendría muy bien que de alguna manera colaborara en el sostenimiento aunque tenga presupuesto. Probablemente si la Junta colabora con nosotros pues ese dinero que está presupuestado podríamos dedicarlo a otras instalaciones deportivas.*

*Por tanto, creemos que es constructivo, cuando vds. presentan una enmienda nosotros no nos ponemos así, sino simplemente la escuchamos y si nos parece bien la aceptamos, creo que no sería la primera vez que le aceptamos alguna enmienda, es*



*más, cuando nos reuníamos para determinar algunas normas como el reglamento orgánico, aceptamos su enmienda y luego vds. votaron en contra. Por tanto, creo que la moción es constructiva porque de hecho se remite a la herramienta oportuna que precisamente para eso sirve el Plan Local de Instalaciones Deportivas, para que una vez reflejado ahí se puedan firmar convenios con la Junta de Andalucía que a lo mejor luego consigue el dinero en la UE y tampoco eso es malo. Por tanto, pedimos el apoyo porque nos preocupa muchísimo el deporte en Almayate y en el resto del municipio y hay muchísimos niños de Almayate que hacen deporte gracias a los juegos deportivos municipales que además decía antes el Sr. Méndez-Trelles, luego el traslado y la movilidad las organizamos directamente porque las competiciones son en el Fernando Ruiz Hierro y además se ven todos los jóvenes y este año casi hemos llegado a los 1000 participantes”.*

Para concluir el debate toma la palabra el **Sr. Méndez-Trelles Ramos**: *“Yo no he sido de los que me he asustado porque vds. hayan presentado una enmienda, porque lo vienen haciendo así, vds. están obstinados en algo que seguramente les va a doler la cabeza, que es dividir esto en dos bloques, un bloque que son vds. y el resto todos los demás, vds. no aceptan nada de nadie; esto en cualquier situación normal crearía un complejo de pensar que tan torpes somos doce personas aquí que no sean capaces de aceptar en cuatro años nada; lo que pasa es que todo eso es una estrategia que vds. tienen marcada y elaborada y lo vamos a ver dentro de unos meses cuando empecemos ya a funcionar en plan mítines y en plan discurso y en plan elecciones. O sea, que yo no me asusto por lo que vienen haciendo desde que empezó esta legislatura, yo sí me asusto y me preocupa que una cosa tan constructiva como es esta moción, vds. no la acepten o la acepten de esa forma, metiéndose ahí en un convenio que sabrá Dios cuándo se va a firmar, con no se sabe cómo ni con cuántas cosas más.*

*Mire vd., esto es muy sencillo, en Almayate hay un problema, y dice que han arreglado los accesos, pues claro, tendría gracia que no hubieran hecho nada, también hay bombillas y cuando se funden las cambian vds., y si hay avería de agua también se arregla, pero eso es lo menos que se le puede pedir a un gobierno, es que a mí me hace gracia cuando dicen que han cambiado las bombillas, pues tendría gracia que ni eso hicieran, pero díganme vds. qué obra de verdad, qué queda de los cuatro años del PP en Almayate. Hace poco leía yo en un periódico los balances hechos en un estudio sobre cómo se habían hecho las inversiones en este municipio y en Almayate aparecían cero euros, no hay ni una sola obra determinada que allí se haya hecho, nada; es así de simple, allí hay un problema en el que todos hemos coincidido, incluso vds., puesto que vds. dentro de ese convenio que plantean lo han metido, pues solucionen vds. el problema, nosotros se lo decimos, ¿que vd. cree que debe hacerse con un convenio?, pues vaya a la Junta y se lo piden, ¿que vd. cree que hay que hacerlo como se hizo en Vélez que es quitándolo de Parques y Jardines y poniendo el césped?, pues háganlo así. Por tanto, nos ratificamos en la propuesta que presentamos y si vds. quieren votarla la votan y, si no, no la voten, yo no voy a apoyarles la enmienda que presentan”.*

Finalmente manifiesta el **Excmo. Sr. alcalde** lo siguiente: *“Esta enmienda no quiere decir que no se haga. Todo lo que estamos realizando en materia deportiva va con convenios con la Junta de Andalucía en cuanto a la financiación y aquí lo que se*



*dice es instar para renovar un nuevo convenio donde incluyamos las instalaciones que estén deficientes, de forma resumida. Se habla de césped, pero allí lo que ha habido siempre es una grama, que no es el césped natural que estamos hablando. En el momento en que se aprueba la enmienda a la totalidad ya no ha lugar a votar la propuesta. Lo digo con franqueza, no me voy a rasgar las vestiduras, yo estoy de acuerdo que a este gobierno hay que exigirle cada vez más soluciones, más capacidad de solucionar los temas, y en eso estamos, buscando siempre financiación para casi todo, en aquello que evidentemente es una competencia propia la desarrollamos y la que es una competencia impropia hacemos los convenios con otras administraciones para su desarrollo y ejecución como hacemos con las instalaciones deportivas. Nos adeudan 700 000 euros de los convenios anteriores, ya hemos propuesto a la Junta de Andalucía la posibilidad de un nuevo convenio para poder acometer, y el Plan Director tiene que marcar la pauta del desarrollo de esas nuevas infraestructuras deportivas, es lo que queremos, hacerlo con cierto orden y buscando la financiación complementaria de la Junta. Dicho esto, en cuatro años y medio no podemos darle solución a toda la problemática municipal en todo, estamos buscando soluciones en aquello que creemos que debemos priorizar y lo estamos haciendo. Y hay algo que a lo mejor no saben los vecinos, y hay que decirlo, tenemos una instalación con un nombre, que poco a poco hay que ir mejorándola, pero que nunca se inauguró por Fernando Ruiz Hierro esa instalación que lleva su nombre, por qué, alguna razón habrá evidentemente. Otro de los temas que intentamos buscar financiación es para poner césped natural al Fernando Ruiz Hierro también, que queremos nosotros ponerle césped pero el problema está en que no hay financiación suficiente, y hemos adecuado aquello donde tenemos clubes deportivos como es el Vélez, que está la escuela de Pepe Santacruz donde hemos hecho una fuerte inversión para acometerla, y le digo más, Sr. Méndez-Trelles, respecto a la petición que realizó ya están por parte de Infraestructura viendo las posibles cubiertas tanto ahí como en el campo de fútbol de Benajafate, donde está la escuela de Torremoya, una pequeña grada que hay que cubrir, todo eso requiere un estudio, un proyecto, etcétera, y todo irá viendo sus frutos siempre intentando hacerlo lo mejor posible”.*

Finalizado el turno de intervenciones, el Excmo. Sr. alcalde somete a votación la enmienda a la totalidad transcrita, resultando:

- Votos a favor: Trece (13) correspondientes al Grupo Municipal Partido Popular,
- Votos en contra: Once (11) correspondiendo seis (6) al Grupo Municipal PSOE, dos (2) al Grupo Municipal IU-LV-CA, uno (1) al Grupo Municipal Andalucista, uno (1) al Grupo Municipal GIPMTM y y uno (1) al concejal no adscrito, Sr. Gámez Martín.
- Abstenciones: Una (1) correspondiente al concejal no adscrito, Sr. López Rosique.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación adopta los siguientes acuerdos:

**1º.- Instar a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía a la forma de un nuevo convenio para la instalación de césped artificial y mejora del campo de fútbol en Almayate, así como la renovación del césped**



artificial en el campo de fútbol Vivar Téllez de acuerdo con el Programa de la Junta de Andalucía: “Césped artificial para la modernización de campos de fútbol”.

2º.- Instar a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte a que colabore económicamente con el 50% de la inversión total de las obras de mejora de la deshumidificación en la piscina cubierta en Vélez Málaga (216 000 euros) y cuyas obras están en fase de ejecución.

**8.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2014, RELATIVA A PROPUESTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES: PARTIDO POPULAR, PSOE, IU-LV-CA, GRUPO ANDALUCISTA Y GIPMTM, Y DE LOS CONCEJALES NO ADSCRITOS, EN RELACIÓN A LA CONSTITUCIÓN DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE TORRE DEL MAR.- Dada cuenta del dictamen que se indica, del siguiente contenido:**

“Conocida la propuesta de referencia de fecha 4 de diciembre de 2014, registrada de entrada en este Excmo. Ayuntamiento con fecha 5 de los corrientes y nº 2014061101, en la que se propone:

“Como paso alternativo y provisional, SIN RENUNCIAR LA ASPIRACIÓN DE QUE TORRE DEL MAR SE CONVIERTA ALGÚN DÍA EN UN PUEBLO CON AYUNTAMIENTO PROPIO, y tras la aprobación de las últimas leyes andaluzas y estatales opuestas a la autonomía de los pueblos, el GIPMTM eleva al pleno del Ayuntamiento de Vélez Málaga, de conformidad con el Artículo 114 de la LAULA, la iniciativa para la constitución de la entidad local autónoma de Torre del Mar. Y, una vez aprobada la incoación del procedimiento, se designe en este mismo acto al Sr. Secretario de este Excmo. Ayuntamiento como la persona responsable de su instrucción.”

**Visto el informe emitido al respecto por el Sr. secretario general de este Excmo. Ayuntamiento con fecha 19 de diciembre de 2014, que es entregado en este acto por el Excmo. Sr. alcalde, y que es del siguiente contenido:**

**“Asunto:** Posibilidad de constituir el núcleo de población Torre del Mar en Entidad Local Autónoma

**Normativa:**

- Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local
- Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía.
- Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local

**Jurisprudencia consultada:**

- Sentencia del Tribunal Constitucional 1/2003 de 16 de enero.
- Sentencia del Tribunal Constitucional 31/2010 de 28 de junio.
- Sentencia del Tribunal Constitucional 103/2013 de 25 de abril.
- Sentencia del Tribunal Constitucional 111/2014, de 26 de junio.



## INFORME

### **I. Normativa de aplicación a las entidades locales de autónomas antes de la Ley 27/2013.**

La figura de la “entidad local autónoma” ha tenido, hasta la entrada en vigor de la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, dos textos normativos que han amparado su creación, constitución y régimen jurídico, y estos han sido:

#### **A) Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local:**

**Artículo 3.2 (hoy modificado) que decía:** <<Las Entidades de ámbito territorial inferior al municipal, instituidas o reconocidas por las Comunidades Autónomas, conforme al artículo 45 de esta Ley>>.

#### **Artículo 45 (hoy sin contenido) que decía:**

<<1. Las Leyes de las Comunidades Autónomas sobre régimen local regularán las entidades de ámbito territorial inferior al Municipio, para la administración descentralizada de núcleos de población separados, bajo su denominación tradicional de caseríos, parroquias, aldeas, barrios, anteiglesias, concejos, pedanías, lugares anejos y otros análogos, o aquella que establezcan las Leyes.

2. En todo caso se respetarán las siguientes reglas:

a) La iniciativa corresponderá indistintamente a la población interesada o al Ayuntamiento correspondiente. Este último debe ser oído en todo caso.

b) La entidad habrá de contar con un órgano unipersonal ejecutivo de elección directa y un órgano colegiado de control, cuyo número de miembros no podrá ser inferior a dos ni superior al tercio del número de Concejales que integren el respectivo Ayuntamiento.

La designación de los miembros del órgano colegiado se hará de conformidad con los resultados de las elecciones para el Ayuntamiento en la Sección o Secciones constitutivas de la circunscripción para la elección del órgano unipersonal.

No obstante, podrá establecerse el régimen de Concejo Abierto para las Entidades en que concurran las características previstas en el número 1 del artículo 29.

c) Los acuerdos sobre disposición de bienes, operaciones de crédito y expropiación forzosa deberán ser ratificados por el Ayuntamiento>>.

#### **B) Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía:**

Contiene la Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía, en su Título VII, desde los artículos 109 al 132, una regulación profusa de dos entes descentralizados denominado uno, entidad local autónoma y otras entidades vecinales. Recoge este Título VII, los principios inspiradores de estos entes, clases, tipos, iniciativa, procedimiento, creación, organización, funcionamiento, potestades, prerrogativas, competencias,

participación, órganos de gobierno, presidencia, impugnación de actos y responsabilidades, personal, recursos financiero, presupuesto y supresión.

El procedimiento contemplado en la Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía, en relación a la incoación del expediente para constituir una ELA, sería:

La iniciativa del portavoz del GIPMTM para constituir la entidad local autónoma de Torre del Mar, presentada el pasado día 5 de diciembre de 2014, se enmarca en el cauce procedimental del artículo 114.1 de la Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía, que tiene como finalidad que el Pleno se pronuncie sobre la incoación del procedimiento de constituir una entidad local autónoma.

Los requisitos formales para que el Ayuntamiento se pronuncie sobre dicha incoación del procedimiento serían:

- Órgano competente: El Pleno. La iniciativa debe de conocerse en la próxima sesión ordinaria, al haberse presentado con más de quince días de antelación a la fecha previsible de la sesión ordinaria, 30 de diciembre de 2014.
- Instructor: Designar a la persona responsable de la instrucción del expediente de constitución de la ELA de Torre del Mar.
- Cuórum: No se requiere mayoría cualificada para que la iniciativa prospere, por tanto el cuórum exigible es el de mayoría simple.

En el caso de prosperar la iniciativa, corresponde al instructor formular una memoria y una propuesta de resolución para su elevación al Pleno del Ayuntamiento. Memoria que deberá pronunciarse sobre aquellos aspectos que señala el apartado 2º del art. 115 de la Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía.

El plazo que dispone el instructor para elevar memoria y propuesta al Pleno es de cuatro meses desde el nombramiento del instructor, y en ese caso, el Pleno deberá de pronunciarse sobre la creación de la ELA de Torre con el cuórum de mayoría absoluta, y “en cualquier otro caso, se entiende rechaza su creación”.

En relación al instructor del expediente decir que la Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía no exige tener alguna condición especial, no exige ni ser empleado público ni cargo político, con lo que la propuesta formulada a favor este funcionario que suscribe el presente informe es conforme con la letra de la norma, aunque quizás debiera de reconsiderarse a favor del concejal con mayor responsabilidad en el área de Torre del Mar.

## **II. A partir de la entrada en vigor de la Ley 27/2013: nuevo modelo municipal común.**

Con la entrada en vigor de la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, ha quedado sin contenido el artículo 45 y se ha modificado el



artículo 3.2 (donde no aparecen las entidades de ámbito inferior al municipio como entidad local), ambos de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

Ante esta situación, supresión y modificación del articulado antes mencionado (que amparaba la constitución de las entidades local autónoma), el legislador estatal ha configurado un nuevo modelo municipal común para todo el territorio español donde no cabe las entidades descentralizada con personalidad jurídica propia de ámbito territorial inferior al municipio. Un modelo territorial municipal para lo que el legislador estatal es el competente, siguiendo la doctrina del Tribunal Constitucional 103/2013.

La cuestión que podría plantearse es, si con la legislación autonómica puede seguir creándose nuevas entidades locales autónomas, y ello dependerá de la respuesta que se le dé a la pregunta de a quién corresponde la competencia, si al Estado o la Comunidad Autónoma, para dictar normas jurídicas que regulen estos tipos de entes locales territoriales. Si estuviésemos en un Estado centralizado, los criterios de aplicación normativa suelen reducirse a conjugar los siguientes conceptos: especialidad y temporalidad; y así la ley especial tiene preferencia sobre la general y la ley posterior deroga a la anterior. Pero no es este el caso en el que nos movemos en el Estado de las autonomías, en donde rige una fuerte descentralización. En nuestro Estado Autonomo están las comunidades autónomas y Estado como personas jurídico públicas que puede aprobar normas con fuerza de Ley, con lo que el criterio de jerarquía, especialidad y temporalidad no rige como criterios únicos sino que para determinar qué normas es la que debe de aplicarse o quién es el ente competente, hay que acudir el ámbito competencial-constitucional que tiene asignado cada uno. Por ello, hay que ver en materia de entidades locales autónomas dónde reside la competencia para su creación y regulación. Esta respuesta nos la vienen dando el Tribunal Constitucional, y así:

a) La STC 103/2013 dice: <<... *A este respecto, una temprana doctrina constitucional precisó que la competencia que atribuye al Estado el art. 149.1.18 CE, comprende la fijación de principios o criterios básicos en materia de organización y competencia de general aplicación en todo el Estado, (i) por ser el Estado un concepto que comprende todas las organizaciones propias de las nacionalidades y otros entes territoriales autónomos, (ii) por vincular sus principios por igual a todas las organizaciones que forman parte del mismo y (iii) por ser la garantía constitucional de la autonomía local de carácter general y configuradora de un modelo de Estado (STC 32/1981, de 28 de julio, FJ 5).*

*Esto es, la legislación básica comprende los principios o bases, relativos a los aspectos institucionales —organizativos y funcionales— y a las competencias locales (STC 214/1989, de 21 de diciembre, FFJJ 1 y 4), pudiendo las Comunidades Autónomas legislar libremente en el respeto a esas condiciones básicas. Esta es la interpretación, afirma la STC 32/1981, de 28 de julio, FJ 5, que debe darse al art. 149.1.18 CE, interpretación que, por lo demás, es la única compatible con el tenor literal de estos preceptos y la que, desde otra perspectiva, permite armonizar los principios de unidad y autonomía que la Constitución consagra.*





*Así pues, desde la consideración de la autonomía local como una garantía general del modelo territorial del Estado y de la condición de Administración pública atribuida por la norma fundamental a los entes locales, no resultaría constitucionalmente legítimo que el diseño legislativo de la autonomía local quedara excluido de las reglas de distribución competencial que resultan de los arts. 148.1 y 149.1 CE y comprendida en la del art. 149.3 CE. Consecuencia de lo anterior, es que las competencias autonómicas en materia de régimen local tienen que serlo de desarrollo de las bases estatales que, tal y como se puede colegir de la STC 240/2006, de 20 de julio, FJ 8, tienen los dos cometidos de concretar la autonomía local constitucionalmente garantizada para establecer el marco definitivo del autogobierno de los entes locales directamente regulados por la Constitución, en primer lugar, y, en segundo lugar, de concretar los restantes aspectos del régimen jurídico básico de todos los entes locales que son, en definitiva, Administraciones públicas>>.*

b) La STC 31/2010 de 28 de junio, en relación a la atribución de competencias exclusivas y compartidas en materia de régimen local a la Generalitat catalana dice que las previsiones estatutarias deben de respetar en todo caso <<la competencia básica que al Estado corresponde en la materia en virtud de la reserva del artículo 149.1.18ª CE por cuanto la expresión “bases de régimen jurídico de las Administraciones Públicas” engloba a las Administraciones locales (FJ 36), de donde concluimos, ya en relación al art. 160.1 EAC, que “al reconocer a la Comunidad Autónoma las competencias examinadas en “exclusividad”, lo que hace de manera impropia y no impide que sobre dichas competencias autonómicas puedan operar plenamente las bases estatales....>>

Es decir las Comunidades Autónomas pueden legislar en materia de régimen local pero en el marco de la legislación básica estatal. Y en este sentido, el Estado ha optado en la Ley 27/2013 (con carácter de legislación básica) por un modelo distinto del que estaba establecido antes de esta norma, con lo que a partir de ahora el municipio es la entidad local de ámbito inferior impidiendo la creación de lo que se conocía como entidades locales menores (una de ellas las “Entidades Locales Autónomas”), o sea entes inferiores al municipios con personalidad jurídica propia en régimen de descentralización.

### **III. Inaplicación de la norma autonómica: Título VII de la Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía.**

Ante la aparición de un nuevo modelo municipal común, cabe plantearse la situación en la que quedan las normas autonómicas que regulan las entidades con ámbito inferior al municipio con personalidad jurídica y en régimen descentralizado; y es que, en Andalucía, cuando el Título VII de la Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía se aprobó (al igual que la derogada Ley 7/1993 de Demarcación Municipal) lo hizo al amparo del artículo 45 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, éste desplegaba plena eficacia y sin embargo ahora se ha transmutado en inaplicable; esta afirmación es la que viene a decir la STC 1/2003 que trata de una inconstitucionalidad sobrevenida de la norma autonómica por la modificación de las bases estatales en materia sobre las que



el Estado tiene la competencia sobre la legislación básica. Considera el Tribunal que la situación que se daría, conviviendo las dos normas no sería la de la nulidad de la norma autonómica que fue válida en el momento de su aprobación, cuando las bases del Estado eran diferentes, sino a su inaplicación. Esta doctrina tiene como referente la de la Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea de 9 de marzo de 1978, asunto 106/77, conocida como doctrina *Simmmenthal* que declaró inaplicable cualquier norma nacional incompatible con el derecho comunitaria.

Por tanto podría afirmarse en la línea del Tribunal Constitucional que el Título VII de la Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía ha devenido inaplicable para poder crear entidades locales autónomas nuevas, al haberle sobrevenido un cambio en la legislación básica estatal (Ley 27/2013RSAL) que la hace incompatible dentro del sistema jurídico.

#### **IV. Otros entes de ámbito territorial inferior al municipio, artículo 24.bis) Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local**

Otra cuestión que podía suscitarse es si la regulación del artículo 24 bis de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local pudiera comportar un “reajuste” del Título VII de la Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía. A mi juicio no, y ello porque:

##### **a) El artículo 24.bis dice:**

*<<1. Las leyes de las Comunidades Autónomas sobre régimen local regularán los entes de ámbito territorial inferior al Municipio, que carecerán de personalidad jurídica, como forma de organización desconcentrada del mismo para la administración de núcleos de población separados, bajo su denominación tradicional de caseríos, parroquias, aldeas, barrios, anteiglesias, concejos, pedanías, lugares anejos y otros análogos, o aquella que establezcan las leyes.*

*2. La iniciativa corresponderá indistintamente a la población interesada o al Ayuntamiento correspondiente. Este último debe ser oído en todo caso.*

*3. Solo podrán crearse este tipo de entes si resulta una opción más eficiente para la administración desconcentrada de núcleos de población separados de acuerdo con los principios previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera>>*

Por tanto sus características serían:

- Carece de personalidad jurídica.
- Ente desconcentrado.
- Condición de sostenibilidad financiera y estabilidad presupuestaria: Sólo puede crearse este tipo de ente desconcentrado si es más eficiente para la administración desconcentrada, bajo los principios previsto en la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

##### **b) Las ELAs del Título VII, son entes descentralizados con personalidad jurídica**



propia.

Por tanto se trata de dos entes que en su organización y competencia son diferentes. No es trasladable *mutatis mutandis* la normativa de las ELAS a los entes del art. 24.bis de la Ley 7/1985. Es más, estos últimos precisan de un desarrollo autonómico del que ahora mismo carecen.

#### **V. Consideraciones**

No obstante lo dicho este funcionario considera que podría adoptarse varias posiciones cuya cobertura legal ofrece matices, y así:

**Posición A:** Se podría considerar que el Estado (que es quién tiene la competencia para configurar el modelo municipal común para todo el territorio español) a partir de la entrada en vigor de la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, al haber suprimido los artículos 45 y el 3,2 (esta última en la redacción anterior a la Ley 27/2013), impide la creación de nuevos entes con ámbito territorial inferior al municipio con personalidad jurídica y descentralizados. En este caso, el Título VII de la Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía, **devendría inaplicable para la creación de nuevas entidades locales autónomas, de conformidad con la doctrina del Tribunal Constitucional plasmada en su sentencia 1/2003.**

**Posición B:** Estando en vigor la Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía, y no habiendo ley básica que prohíba de manera expresa la posibilidad de constituir entidades locales autónomas, debe de ser observados sus preceptos, contenidos en el Título VII, sobre regulación de las entidades con ámbitos inferior al municipio descentralizados y con personalidad jurídica propia.

En el caso de seguir esta última línea de actuación (posición B), no se comprendería:

- Cómo para crear un ente desconcentrado sin personalidad al amparo del art. 24,bis de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local se exija que se acredite la sostenibilidad financiera y para crear un ente descentralizado con personalidad jurídica, no.
- Cómo el Estado, titular de las competencias de configuración del modelo municipal común, según las STC 103/2013 y 31/2010, ha dispuesto con la Ley 27/2013, una ordenación territorial donde no cabe las entidades descentralizadas con personalidad jurídica propia de ámbito territorial inferior al municipio, y sin embargo perviva en las comunidades autónomas la posibilidad de crearlas (en nuestro caso al amparo de la LAULA).
- ¿Es el Ayuntamiento, ente suficiente para considerar inaplicable una ley autonómica, en los supuestos de contradicción entre legislación básica y legislación autonómica?, o ¿ es correcto que cada sujeto de derecho tenga presente como criterio para determinar el derecho aplicable, la teoría del



desplazamiento de la norma, recogida en la STC 1/2003?.

Por todo lo anterior, considero que junto con este informe, por conducto de la alcaldía, se eleve consulta a la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales de la Junta de Andalucía, así como al Ministerio de Administraciones Públicas, a fin de que se evacue informe sobre la posibilidad de que el Título VII de la Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía en lo referente a la creación de nuevos entes con ámbito territorial inferior al municipio, haya devenido inaplicable por modificación de las bases de régimen local, operada en la Ley 27/2013 de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. Al mismo tiempo considero que el Sr. alcalde debería de suspender el procedimiento hasta en tanto se reciben los informes señalados con el fin de que la actuación municipal tenga una mayor seguridad jurídica”.

(...)

Finalizadas las intervenciones, **la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa**, acuerda, por unanimidad, aprobar enmienda a la totalidad suscrita por los Grupos Municipales: Partido Popular, PSOE, IU-LV.-C.A., Grupo Andalucista y GIPMTM, y por los concejales no adscritos, Sres. López Rosique y Gámez Martín, relativa a proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

**Solicitar consulta a la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales de la Junta de Andalucía, así como al Ministerio de Administraciones Públicas, sobre los extremos a que se refiere el informe del Sr. secretario general, anteriormente transcrito, suspendiendo el procedimiento hasta en tanto se reciben los mismos”.**

Explica en primer lugar el **Excmo. Sr. alcalde** lo siguiente: *“Es un tema que ya lo hemos tratado en Junta de Portavoces y concluimos en hacer una iniciativa conjunta”*. A continuación, brevemente, concede los siguientes turnos de palabra:

Así, interviene el **portavoz del Grupo Municipal GIPMTM, Sr. Pérez Atencia**, ya que inicialmente era el grupo proponente, manifestando lo siguiente: *“Decirle que este punto viene tras una moción que presenta el Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar donde solicitamos al pleno el trámite administrativo para crear una entidad local autónoma en Torre del Mar. Lo solicitamos y está dentro de la ley, repito, es legal como siempre hemos hecho desde el Grupo Independiente. Había varias formas de tratar este tema, a nivel jurídico, a nivel político y, si me apuran, también a nivel histórico. Pero tenemos al Sr. secretario que nos emite un informe con unas dudas ya que tenemos la ley de bases de régimen local de 1985, tenemos la ley autonómica andaluza y la ley de 2013 de racionalización y sostenibilidad de la administración local. El porqué presentamos esto desde el GIPMTM, nosotros queríamos crear un nuevo marco de relaciones desde el municipio, sentar las bases de una manera firme para el devenir de Torre del Mar en los próximos años, y acabar con las diferencias económicas y políticas que no han hecho mas que incurrir en constantes agravios, los problemas no han desaparecido con el nuevo gobierno. Ese*



*es nuestro propósito y un resumido argumento, Sr. alcalde, queremos una entidad jurídica para Torre del Mar, esta es la voluntad política y el cumplimiento de las leyes, algo que siempre acataremos desde el GIPMTM. El Sr. secretario ha emitido un informe sobre la posibilidad o no de poder solicitar una ELA, se nos ha informado a todos los grupos de la oposición sobre este informe para recabar otro tipo de información para la aclaración de este tema, tras las dudas manifestadas por el Sr. secretario, el informe no dice que sí sea posible pero tampoco dice que no sea posible. Hemos aceptado el informe que ha emitido el Sr. secretario para que sea mandado tanto a la Junta como al Ministerio de Administraciones Públicas para que nos digan de la posibilidad, con la ley actual, si Torre del Mar puede solicitar una entidad local autónoma.*

*Pero escuchándolo a vd. unos puntos atrás, pues me quedo ahí porque dice que la Junta tarda años en dar un informe, a ver si en esto va a pasar lo mismo. El GIPMTM quiere saber esa respuesta por parte de las administraciones, seguramente, Sr. alcalde, vd. ha querido echar balones fuera, sabe de la importancia que acarrea este tema y que las elecciones están ya ahí y, repito, hemos echado balones fuera. Pero bueno, nosotros no tenemos prisa, queremos saber la respuesta a este informe y sí me gustaría que conste en acta que este informe debe salir lo antes posible, que no se quede aquí guardado en los cajones, en ese tema vamos a estar muy vigilantes. Como vemos las leyes están para cumplirlas, para no estar de acuerdo, para revocarlas, para crear nuevas leyes y, como en este caso, para interpretar algunas dudas. Una vez más hemos visto el miedo que les ha entrado a algunos cuando se ha propuesto algo que es democrático y está dentro de la ley, nosotros no estamos fuera de la ley, y digo esto porque algunos quizás quisieran confundir el discurso y se pongan a pintar pequeñas fronteras y crear en este discurso una pequeña Cataluña, porque nosotros lo que solicitamos está dentro de la ley, está dentro de la LAULA que está en vigor, es un planteamiento que es posible. Lo que sí decimos es que si esto está derogado es al Gobierno a quien corresponde decirlo, sería ya de locos estar poniendo en tela de juicio por parte de mi grupo una ley que actualmente existe.*

*Nosotros poco más que decir en este tema, Sr. alcalde, vd. creó el municipio de gran población, no ha cambiado nada, no ha puesto las juntas de distrito en marcha, no ha puesto los presupuestos participativos. El GIPMTM hoy no termina, sino al contrario, comienza un largo camino que puede tardar más o menos, y como decía el filósofo alemán “el pueblo es un ser superior al individuo, el espíritu del pueblo”.*

*Por su parte, el Sr. López Rosique, concejal no adscrito, expresa lo siguiente: “Me llena de satisfacción que en tantísimos años es la primera vez que todos los grupos políticos nos ponemos de acuerdo para pedir para Torre del Mar una ELA porque aquí siempre los grupos políticos han estado unos a favor y otros en contra...”.*

*Le aclara el Excmo. Sr. alcalde: “No confundamos porque lo que se va a solicitar es un informe para ver la legalidad o no, no que estemos todos de acuerdo”.*



Continúa el Sr. López Rosique: *“Estamos de acuerdo en pedir el informe, no estoy diciendo ninguna barbaridad, lo que sí es la primera vez que todos los grupos estamos de acuerdo en pedir este informe, por eso digo que me llena de alegría que por una vez se vayan a pedir estos informes por unanimidad para ver si es posible que Torre del Mar tenga esta entidad local autónoma”.*

El Sr. Gámez Martín, concejal no adscrito, interviene a continuación manifestando: *“El GIPMTM tiene la suerte de tener aquí un concejal que el resto de los núcleos no lo tienen de esa forma tan nítida. Mi petición es simplemente que en ese municipio de gran población, en esas juntas de distrito, que intenten compensar, equilibrar, amortiguar todas las diferencias que existen entre los 12 pueblos que constituyen nuestro municipio, que se haga algo por la movilidad, por los deportes que hemos hablado, las tenencias de alcaldía que funcionen, que haya participación ciudadana, y en ese sentido es hacia donde hay que dirigirse. Independientemente del informe que se pida la realidad, la cotidianidad que hay que hacer es que el municipio sea uno solo. Y ya lo decía vd. no hace mucho en un acto de imposición de medallas que Almayate era Vélez y Vélez era Almayate, pues lo mismo le digo, Torre del Mar es Vélez y Vélez es Torre del Mar, igualmente Triana, todos los pueblos del municipio deben tener el mismo trato y deben participar en nuestro municipio”.*

El portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA, Sr. Marín Fernández, expresa lo siguiente: *“Creo que una vez más en este tipo de cosas esta corporación puede estar cometiendo errores graves, cada vez que viene una propuesta que no gusta mucho a quien gobierna siempre se busca una excusa para intentar dilatar en el tiempo cualquier propuesta o solución. En este caso se plantea algo que es una descentralización administrativa, que existe en muchos sitios, que no es una cosa del otro mundo, que no es la independencia de Torre del Mar, que es una cuestión administrativa distinta y que al final tampoco estamos contentos con eso. Qué es lo que se hace, pues se pide un informe, dejar eso en el tiempo a ver si con un poco de suerte el informe dice algún punto o alguna coma que pueda ser interpretable de forma distinta, quiere decir, que no sea un informe contundente que diga que se pueda hacer, sino que haya algún resquicio para que pueda ser interpretable y seguir la bronca. Al final a qué nos lleva esto, pues a un enfrentamiento sin sentido porque lo que se tiene que poner en marcha son realmente los mecanismos de participación, los mecanismos de transferencia de competencias a los diferentes núcleos de población para que todos y todas nos podamos sentir bien en el punto del municipio en el que cada cual viva, y eso no se ha hecho en esta legislatura ni el Partido Popular tiene voluntad política de hacerlo.*

*El Partido Popular necesita de enemigos para gobernar y lo demuestra a nivel nacional hasta con lo más irrisorio, invadiendo hace dos legislaturas la isla Perejil, y ahora pues tienen el caballo de batalla con Cataluña, antes lo han tenido con Gibraltar, y así continuamente están buscando enemigos, en lugar de dar solución a los problemas. Y en nuestro municipio hay que dar soluciones a los problemas, una persona que está en paro que no cobra nada, es igual que viva en Cajiz, que viva en Chilches, que viva en Torre del Mar o en Vélez Málaga, da igual; una persona que no tiene techo, que está en la calle, y que un grupo de personas tiene que hacer una recolecta para buscarle una vivienda, da igual dónde esté porque son ciudadanos que son de aquí del municipio y las instituciones tienen que darles respuestas y lo que no*



*podemos es atrincherarnos en los informes jurídicos, atrincherarnos en cosas para no darle respuestas a las necesidades que tiene la ciudadanía.*

*Por lo tanto, nosotros somos partidarios de que se den respuestas más que de que se hagan manipulaciones para que las cosas sigan enconadas, para que sigan los enfrentamientos y para que la gente cada día viva en peores condiciones. Por lo tanto, apoyamos cualquier propuesta que venga a solucionar este tipo de cuestiones, es que este tipo de cuestiones tenían que estar más que superadas, una vez que ha pasado el calentón, digamos, de lo que es la independencia de Torre del Mar en principio, no quiere decir que no haya legítimamente personas que quieran ser independientes pero en principio esa cuestión no está ahora mismo como prioritaria como pasó hace unos años, pues demos esa descentralización administrativa que calme las cosas y que establezcamos prioridades distintas y las prioridades distintas es el agua, es la luz, es el trabajo, es la alimentación, es la vivienda y un sinfín de cosas que hay que atender y no estar despilfarrando el dinero como se hace en este ayuntamiento y no estar coartando la posibilidad de libertad, la posibilidad de prosperidad a este municipio”.*

**El portavoz del Grupo Municipal Andalucista, Sr. Méndez-Trelles Ramos, se manifiesta en los siguientes términos:** *“Voy a ser muy breve, solamente para decir que apoyamos lo que acordamos en la Junta de Portavoces que es pedir estos informes para que nos digan si se puede hacer la petición del GIPMTM y tan sólo decir que si hubiéramos desarrollado la gran ventaja que tenía el municipio de gran población con las juntas de distrito pues posiblemente no tendríamos esta propuesta aquí y posiblemente tampoco tendríamos que hacer esta petición de informes ni oír con cierta razón, o con mucha razón, que esto se puede eternizar demasiado”.*

**Por parte del Grupo Municipal PSOE interviene el Sr. Márquez Pérez:** *“Nos encontramos con una propuesta del GIPMTM que tampoco tiene que alarmar ni tiene que generar ningún tipo de situación incómoda a ninguno de los vecinos del municipio de Vélez Málaga, y cuando hablo del municipio pues evidentemente hablo de todo lo que es la extensión del término municipal con cada uno de los pueblos que componen este municipio.*

*Esta cuestión es una que tiene dos visiones, tiene una visión política y tiene una visión jurídica, particularmente tengo que decir que la visión jurídica estoy totalmente de acuerdo con el informe que ha emitido el Sr. secretario del ayuntamiento, me parece un informe muy bueno, es decir, impecable, con un estudio profundo de la cuestión y también es verdad que, coloquialmente, es un papelón para un secretario concluir el informe en un sentido positivo o negativo cuando es cierto que hay algunas dudas en cuanto a qué legislación es la que es competente, entonces la petición de informes tanto a la Junta de Andalucía como al Ministerio me parece correcto. Lo que sí tengo que decir en cuanto a la visión política, creo que los compañeros de la oposición lo han dicho claro, es decir, si realmente Vélez Málaga se hubiese desarrollado como municipio de gran población con toda la división administrativa que supone la creación de esas juntas de distrito, pues es muy probable que las necesidades de los vecinos que viven en cada uno de los núcleos de población se hubiesen visto algo más satisfechas, por lo menos. Y en esto quiero hablar un poco por encima de ideología, creo que las formaciones políticas tenemos*



*que hacer un esfuerzo importante para que todo el término municipal tenga las necesidades satisfechas, de esta manera las personas que viven en Almayate, en Lagos, en Cajiz, en Trapiche, vean realmente que el núcleo de población donde viven está atendido debidamente por el ayuntamiento al que pertenecen. Entonces, como digo, la división administrativa, si el equipo de gobierno lo hubiese desarrollado, y creo que ha tenido tiempo suficiente, no es una cuestión como ha dicho el alcalde presupuestaria, sino que es una cuestión de organización donde él sabe perfectamente que tenemos incluso las instalaciones para poder hacer esa división, si lo hubiese desarrollado desde el principio de legislatura ahora estaríamos en otra tesitura.*

*El Partido Socialista en la cuestión de Torre del Mar siempre ha sido muy respetuoso, en la anterior legislatura gobernamos con el GIPMTM y creo que hicimos un esfuerzo importante para que este municipio prosperase. Pero le voy a decir una cosa, Sr. Pérez Atencia, que lo tenga vd. presente, si vd. jurídicamente no puede llevar a cabo la implantación de una ELA en Torre del Mar la culpa es del Partido Popular...”*

Es interrumpido por el Sr. Pérez Atencia realizando manifestaciones fuera de micrófono.

El Excmo. Sr. alcalde le pide silencio y que deje continuar la exposición del interviniente, lo que hace el Sr. Márquez manifestando: “*Se lo digo con el cariño que creo que nos tenemos, que...*”, pero vuelve a ser interrumpido por el Sr. Pérez Atencia por lo que de nuevo es requerido por el Excmo. Sr. alcalde para que guarde silencio y como quiera que continuaba en su actitud es llamado al orden por primera vez.

Vuelve a tomar la palabra el Sr. Márquez Pérez manifestando: “*Le digo que el problema es de la ley que hizo el Partido Popular en el año 2013, no el Partido Socialista, que lo tenga presente...*”.

Como quiera que el Sr. Pérez Atencia continuaba interrumpiendo a quien estaba en el uso de la palabra es llamado al orden por segunda por el Excmo. Sr. alcalde con advertencia de expulsión.

Finaliza el Sr. Márquez Pérez: “*Déjeme que le haga mi planteamiento y me comprenderá perfectamente. El Partido Socialista tiene una ley a nivel autonómico donde contempla su posibilidad, sin embargo, el Partido Popular hace una ley a nivel nacional donde coarta de alguna manera esa posibilidad, esa es la diferencia entre el Partido Popular y el Socialista y espero que vd. lo tenga presente*”.

Continúa el turno de intervenciones, para concluirlo, con la **del portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Ilmo. Sr. Lupiáñez Herrera**: “*Precisamente ese mismo Partido Socialista con muchos de los integrantes que están ahora mismo a nivel provincial y que vinieron aquí a hacerse una foto y estaban todos emocionados, firmaron 2345 millones y algún contenido más que tenía que ver con Torre del Mar, punto uno. Nosotros, y así también lo venimos diciendo, ciertamente que nos hubiera gustado haber desarrollado el tema de las juntas vecinales o juntas de distrito con*





*anterioridad pero es verdad que cuestiones de índole económico y presupuestario lo han impedido, de hecho el Sr. Gutiérrez tenía esta mañana un listado de facturas bastante grande y ahora afortunadamente es un poco más pequeño, lo que ilustra bastante bien desde dónde venimos, y que por tanto las necesidades básicas de la ciudadanía son mucho más importantes que este tema.*

*Pero mientras tanto el camino lo hacemos andando, evidentemente, porque lo que no puede trascender ahora mismo para la ciudadanía que parece que tenemos abandonado a Torre del Mar y todo lo contrario y no despilfarrando sino haciendo obras que probablemente dinamicen y de hecho ahora hay algunos que hasta se quejan de que haya calles cortadas por obras porque es que tampoco nos gusta: El cerramiento y adecuación del parque móvil en Torre del Mar ha finalizado con 48 962, las obras de terminación de la Azucarera de Torre del Mar con 228 000, cambio de aseos en el centro de día de Torre del Mar, reforma y acondicionamiento del aparcamiento de Plazamar, construcción de aseo y pavimentación de entrada al Juan Azuaga, pavimentación y acerado del ruedo del pabellón Maestro Salvador Sánchez, que además que le entraba agua por el lado donde está la grea, pues eso se ha previsto por este gobierno; reparación en el colegio público Blas Infante, pavimentación exterior de nave para creación de empresas, piscina cubierta, centro de interpretación de la industria agroalimentaria que está previsto, mejora de infraestructuras viarias en el mobiliario urbano y jardinería en el entorno de Cuesta del Visillo, reordenación del acerado en C/ Eduardo Iglesias, rampa de acceso a la zona peatonal junto a Vicente Aleixandre, reurbanización del tramo alto entre C/ Enmedio y C/ Sagasta, mejora del proyecto de urbanización de la barriada de las Melosas fase 2, renovación de acera en C/ Infante, peatonalización de la C/ del Mar, peatonalización de C/ Saladero Viejo, apertura de C/ Gabarra hacia el sur una demanda histórica de la parte oeste de Torre del Mar, el proyecto de la reurbanización de C/ Princesa, peatonalización de C/ Levante, reurbanización de C/ Custodio Pugas. Es decir, todo esto son realidades, 5 202 000 euros, más 6 260 000, si nos vamos a los datos de incidencia en vía pública se han tramitado en este mandato 8 841 incidencias, es decir, que estamos trabajando lo cual no quiere decir que no se pudiera hacer muchísimo más pero también en otros núcleos de población porque a lo mejor quienes nos están viendo pueden decir que es sólo Vélez y Torre y el resto no, pues precisamente hemos hablado antes de Almayate donde también estamos trabajando.*

*Por tanto, creemos que lo importante es que se pida ese informe pero que de alguna manera nuestra voluntad o nuestra intención es continuar con ese trabajo de la creación de las juntas vecinales y que además, evidentemente, el primero que tendría el hueco por lógica, por razón y por toda la constancia, sería la de Torre del Mar”.*

*Para terminar el Excmo. Sr. alcalde expresa lo siguiente: “Era una moción que venía como conjunta y por unanimidad. En este tema quiero agradecer a todos las intervenciones y, sobre todo, el trabajo que se ha hecho desde la Secretaría General, que fue, para que todo el mundo lo sepa, cuando llegó la petición a la vista de la normativa actual, no olvidemos que tenemos una ley de autonomía local de la Junta de Andalucía del año 2010 y después una ley de racionalización y sostenibilidad de las administraciones locales que en cierta forma deroga o desplaza algunos preceptos*



*de la normativa autonómica. Ante esa duda jurídica se van a pedir dos informes, uno a la Administración General del Estado y otro a la Autonómica que es lo que vamos a realizar y así hemos llegado de acuerdo todos los grupos.*

*Lo que pasa es que parece que estamos y hay algo que ha faltado decir, y sobre todo aquí está el teniente de alcalde de Torre del Mar, el Sr. López Rosique también lo ha sido, hay algo evidente porque parece como si Torre del Mar no tuviera descentralización cuando tiene una descentralización enorme que prácticamente está montado un ayuntamiento en pequeño allí, tiene Playas, tiene Turismo, tiene obras menores, tiene los servicios generales prácticamente, ocupación de vía pública, tiene todo lo que puede tener en función de la capacidad descentralizadora de este ayuntamiento, al máximo posible. Quiero dejarlo claro porque parece que no estamos descentralizando, está descentralizado.*

*Qué ocurre, volvemos a lo que he dicho anteriormente, aquí se dicen las cosas con mucha facilidad, pero para poner las cinco juntas municipales de distrito, Torre del Mar, Caleta-Lagos-Mezquitilla, Almayate-Cajiz, Trapiche-Triana y Benajafé-Chilches, para eso se necesita capítulo I y capítulo II. Nosotros en la Junta de Gobierno, de acuerdo con las competencias, planteamos la oferta pública y la Junta nos la ha echado atrás y la propia Intervención por los planes de ajuste y de estabilidad, no podemos crear nuevos gastos en actividad administrativa que es lo que nos lo ha impedido, no es porque no haya voluntad política, Sr. Pérez Atencia, es que tenemos un plan de ajuste y un plan de estabilidad económica que nos limita. Fíjese antes que las juntas de distrito nos hacen falta 30 policías más y hemos creado 6 y no podemos crear las plazas porque el informe de Intervención es negativo como consecuencia de los planes de estabilidad, y la oferta pública que hemos mandado también es negativo por parte de la Junta porque está aplicando los mismos criterios y eso es lo que nos lo impide, no es porque no haya voluntad.*

*Aquí no hay ningún intento de boicotear nada sino que es porque no tenemos capacidad ahora mismo desde el punto de vista económico para acometer nuevas aventuras organizativas que nos permitan llegar a lo que todos pretendemos, que es acercar la administración al contribuyente, no al administrado que es un concepto decimonónico, al contribuyente, al que paga. Pero eso no podemos hacerlo porque nos lo impiden otras administraciones, no porque no haya voluntad y después tenemos la cuestión jurídica que ha planteado el Sr. secretario general. Por eso digo que hay mucha voluntad y no hay olvido, casi 10 millones de euros de inversión en este mandato en Torre del Mar, hay muchos proyectos en marcha para Torre del Mar. Yo no voy a entrar ahora mismo si esto es simplemente porque vienen las elecciones, ya tendré los argumentos políticos para decirlo en el foro donde haya que decirlo porque yo creo que hay que buscar consenso y que la gente vea que en temas importantes nos ponemos de acuerdo y no que digan que tengo temor ni miedo, en absoluto tengo miedo, lo que no voy a permitir, como alcalde, es más manipulación y más engaño al pueblo de Torre del Mar...”*

Es interrumpido por el Sr. Pérez Atencia, y el Excmo. Sr. alcalde le recuerda que tiene advertencia de expulsión y que no le obligue a hacerlo y continúa: “Ni más engaño ni más manipulación...”



Vuelve el Sr. Pérez Atencia a interrumpir. Continúa el Excmo. Sr. alcalde: *“Es difícil, ya le he dicho que yo no lo voy a permitir mientras sea alcalde, lo mismo quiero para Torre del Mar, que para Vélez, que para el resto, lo importante es que vayamos asumiendo los retos del futuro y tengamos las competencias”*.

En este momento es interrumpido por el Sr. Marín Fernández, y concluye el Excmo. Sr. alcalde: *“El respeto y la educación como siempre, yo no interrumpo ni mi grupo tampoco, y estamos callados escuchándolos, nos gusten las cosas que dicen más o menos, pero los escuchamos. En fin, ese es el tema y no voy a entrar ahora en recordar la historia ni los movimientos de independentismo que se han llevado aquí a cabo, ni nada de ese tema, sino del acuerdo que hemos establecido en base a un principio de legalidad porque aquí no se puede adoptar ningún acuerdo que vaya en contra de la legalidad y el informe del Sr. secretario plantea una duda. Nos hemos puesto todos de acuerdo para pedir los informes lo antes posible para que tengamos elementos de juicio y para que lo entiendan los vecinos, una vez que lleguen los informes, si son favorables, se instruye un procedimiento, con un instructor y un secretario, tienen que emitirse muchos informes y tiene un proceso relativamente amplio en el tiempo para llegar a una solución a lo planteado por el grupo proponente. Pero ahora mismo lo que tenemos es lo que tenemos y vamos a hacer caso, evidentemente, al que debe de velar por el asesoramiento jurídico de esta Corporación en el pleno, que es el Sr. secretario general”*.

Finalizado el turno de intervenciones, el Excmo. Sr. alcalde somete a votación el dictamen, resultando aprobado por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación acuerda solicitar consulta a la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales de la Junta de Andalucía, así como al Ministerio de Administraciones Públicas, sobre los extremos a que se refiere el informe del Sr. secretario general, anteriormente transcrito, suspendiendo el procedimiento hasta en tanto se reciben los mismos.

**9.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2014, SOBRE PROPUESTA DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, SR. GÁMEZ MARTÍN, PARA DECLARAR A VÉLEZ MÁLAGA CIUDAD CONTRARIA A LOS DESALOJOS.-** Visto el dictamen que se indica, del siguiente contenido:

**“Dada cuenta de la propuesta de referencia de fecha 5 de diciembre de 2014, registrada de entrada en este Excmo. Ayuntamiento el mismo día y con nº 2014060975, del siguiente contenido:**

**“Enunciado de la moción Municipal:**

**El ayuntamiento de Vélez Málaga adoptará entre otros los siguientes acuerdos:**

**1.-Declarar a Vélez Málaga ciudad contraria a los desalojos por motivos económicos de**



viviendas familiares habituales o de primera residencia .

2.-Solicitar al Gobierno del Estado que, mediante Decreto-Ley dictado con carácter de urgencia, deje en suspenso y ordene revisar todos los desalojos en ejecución derivados de la ley hipotecaria y que afectan a viviendas habituales o que son primera residencia para la unidad familiar.

3.-Constituir una **Comisión de Seguimiento** formada por el ámbito político municipal, las asociaciones vecinales, la Plataforma de Afectados por la Hipoteca (PAH), entidades financieras que operen en el municipio, e invitar cuando se considere conveniente a técnicos responsables y que tenga como objetivos analizar la evolución del tema y proponer medidas a nivel municipal para garantizar el derecho a una vivienda digna.

Y otros acuerdos suscritos por la Plataforma de afectados por la Hipoteca de la Axarquía que se adjuntan.....

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El estallido de la crisis y el aumento del paro (en Vélez Málaga 13.000) ha provocado que centenares de miles de familias españolas hayan llegando a una situación límite que no les permite cubrir sus necesidades más básicas. En Andalucía hablamos de más de seiscientas mil familias.

Cuando esto sucede, las familias no sólo se enfrentan a la pérdida de su vivienda sino también a una condena financiera de por vida: la entidad bancaria interpone una demanda y se inicia el proceso de **ejecución hipotecaria** que finaliza con la subasta del inmueble. Si la subasta queda desierta (cosa que en el actual contexto de crisis sucede en más del noventa por ciento de los casos), con la Ley vigente la entidad bancaria se adjudica la vivienda por el **cincuenta por ciento del valor de tasación** y sigue reclamando el pago de la deuda restante, más los intereses y costas judiciales, a las personas en situación de insolvencia, mediante el embargo de nóminas, cuentas, etc., así como embargos a las personas que avalan. Es decir, además de perder la vivienda, miles de familias se enfrentan a una condena financiera de por vida que se traduce en una condena a la exclusión social y económica.

Esta legislación que permite que las entidades financieras se adjudiquen las viviendas por el cincuenta por ciento del valor de tasación no sólo es injusta y no tiene comparativa con las legislaciones de otros países de nuestro entorno, sino que además era desconocida por las familias cuando firmaron los contratos hipotecarios. Hecho al que se suma:

- la publicidad engañosa con la que se comercializaron la mayoría de esas hipotecas
- la sobrevaloración en las tasaciones y
- el lenguaje de difícil comprensión utilizado en los contratos que ahora se descubre que en muchos casos escondía todo tipo de cláusulas abusivas, como es el caso de la **cláusula suelo**.

Consideramos inadmisibles y totalmente injusto que en un Estado social y democrático de derecho, todas las consecuencias de la crisis recaigan sobre la parte más vulnerable del contrato hipotecario y en cambio las entidades financieras, en buena medida responsables de la actual crisis, reciban **ayudas millonarias que salen de los**



**impuestos públicos emanados incluso de la ciudadanía afectada por los desahucios**, sin tener que asumir ninguna responsabilidad, al mismo tiempo que siguen generando miles de millones de beneficios anuales que no repercuten en lo más mínimo, por medio de su reparto, al Estado que les ha ayudado.

Todo lo aquí expuesto vulnera el actual marco jurídico andaluz y español, puesto que el **derecho a la vivienda** es un mandato constitucional, especialmente recogido en **el artículo cuarenta y siete** de la Constitución Española vigente, que dice: “Todos los españoles tienen derecho a una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho...” pero también **el artículo treinta y tres** de la ley fundamental, que limita claramente el derecho a la propiedad privada al cumplimiento de su función social (y que a día de hoy se incumple sistemáticamente en los pisos vacíos acumulados por bancos y cajas), o en **el artículo veinticuatro** que garantiza la tutela judicial (vulnerado en los procesos de ejecuciones hipotecarias donde se produce clara indefensión), así como los compromisos jurídicos en materia de derecho a la vivienda asumidos como son, entre otros, la Declaración Universal de Derechos Humanos (artículo veinticinco) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (artículo once), especialmente a partir de su Observación General número cuatro -que concreta el contenido del derecho a una vivienda adecuada- y la Observación General número siete -que define los desalojos forzosos como una de las principales vulneraciones del derecho a la vivienda-.

**El artículo veinticinco** del Estatuto de Autonomía de Andalucía refrenda el derecho constitucional de las personas que viven en Andalucía a una vivienda digna y adecuada.

Lo expuesto en la presente moción depende básicamente de una normativa de competencia estatal y la falta de desarrollo del Estatuto de Autonomía de Andalucía. Pero los efectos dramáticos más visibles se concretan en el ámbito municipal, puesto que es a los Ayuntamientos a donde se dirigen mayoritariamente las personas y familias afectadas en busca de ayuda. Así, los Ayuntamientos se convierten en doblemente perjudicados: en primer lugar, porque vulneran los derechos fundamentales de sus ciudadanos; en segundo lugar, porque en pleno contexto de crisis, cuando los recursos son más escasos que nunca, reciben todas las peticiones de ayuda de las personas y familias empobrecidas.

La pérdida de vivienda priva al individuo o la familia de toda residencia, y que, a su vez, la ausencia de residencia les excluye de toda vía administrativa, conllevando por ello la pérdida de derechos, impidiendo a las personas afectadas realizarse tanto profesional como familiarmente que, como consecuencia de lo anterior, los desahucios, aún más cuando suponen el mantenimiento de una deuda en forma de condena financiera, conllevan altos niveles de inseguridad que desencadenan la alteración del orden público y la paz social de sus habitantes, y considerando que los Ayuntamientos tienen el encargo de mantener la seguridad y el orden en el conjunto del territorio municipal.

En Vélez Málaga ya se han producido embargos por impago de hipotecas, se ejecutan subastas que en muchos casos quedan desiertas, y todo hace prever que en un futuro no muy lejano mas familias de nuestro municipio se vean afectadas por esta brutal injusticia.



Las políticas de vivienda son una garantía de cohesión social en tiempos de crisis, una crisis que ha conllevado al aumento del paro, y con ella miles de personas en una situación límite que les impide cubrir sus necesidades básicas como el pago de su vivienda habitual.

El número total de ejecuciones hipotecarias iniciadas en el primer semestre de 2014 fue de 21.178, lo que supone un 4,2% más que en el mismo periodo de 2013, según la estadística presentada por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ)

Del total de lanzamientos, el 41,7% fueron consecuencia de ejecuciones hipotecarias y el 4,5% restante por otras causas. El número más elevado de ejecuciones iniciadas se dio en Cataluña, con 4.164, el 21,8%, seguida de Andalucía (20%), la Comunidad Valenciana (18,9%) y, a mucha distancia, Madrid (9,2%).

En momentos como estos, se tienen que encontrar soluciones inmediatas y eficaces, soluciones reales a los problemas que sufre la ciudadanía, como es la situación que se está produciendo en nuestra ciudad, en nuestra provincia, en Andalucía y en todo el conjunto del Estado español, en torno a los procesos de desalojos de familias de sus viviendas habituales. Tenemos que evitar las consecuencias de la crisis que no recaigan sobre la parte más vulnerable del contrato hipotecario, las familias.

Ahora más que nunca son indispensables políticas que den garantías reales a los afectados por una situación de insolvencia, de una forma inmediata y para el futuro. Las medidas adoptadas hasta el día de hoy han sido insuficientes para resolver o paliar la situación de los deudores hipotecarios. Los ayuntamientos, como Instituciones más cercanas a la ciudadanía y conocedores de primera mano de sus problemas, no se pueden quedar de brazos cruzados.

Dado que la explosión de la “burbuja inmobiliaria” que sobrevalora la vivienda y que afecta amuchas familias.

Dado que la actual situación económica tiene, entre una de sus consecuencias más graves, la destrucción de la ocupación y por tanto la falta de recursos en las familias, muchas veces con las pérdida de su vivienda y una posterior deuda perpetua con las entidades financieras, con el consecuente embargo de nóminas, afectando a personas avalistas. Concejal No Adscrito Ayuntamiento de Vélez Málaga

Dado que las entidades financieras se benefician de cláusulas abusivas en los préstamos hipotecarios, y realizan sobrevaloraciones en las tasaciones, así como que incluyen comisiones abusivas y límites a la bajada de intereses.

Dado que las políticas públicas de vivienda resultan subsidiarias de la actividad privada, en cuanto a usos del suelo y vivienda, y dado que hay parques de vivienda públicos vacíos.

Dado que el artículo 47 de la Constitución Española establece que todos los ciudadanos y ciudadanas tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, y que la Constitución exhorta a los poderes públicos a promover las condiciones necesarias y establecer las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general, para impedir la especulación.

Dado que, en la próxima e inminente nueva Directiva europea sobre hipotecas, se exigirá a los Estados miembros adoptar medidas para proteger a los consumidores con problemas para pagar su deuda y para evitar el sobreendeudamiento

Dado que más allá de la necesidad de cambios legislativos y medidas políticas y jurídicas que se tienen que realizar en el ámbito europeo, estatal y en el autonómico de la Junta de Andalucía, no podemos estar indiferentes ante este drama que afecta a familias de nuestra ciudad.

Proponemos al Pleno Municipal del Ayuntamiento de Vélez-Málaga que adopte el siguiente acuerdo, de aprobación del Protocolo de actuación para hacer frente a los desalojos, por motivos económicos, de primeras residencias o vivienda habitual para unidades familiares

Acuerdo del Municipio Vélez-Málaga - Plataforma PAH Axarquía

- 1.-Declarar a Vélez-Málaga ciudad contraria a los desalojos por motivos económicos de viviendas familiares habituales o de primera residencia .
- 2.-Solicitar al Gobierno del Estado que, mediante Decreto-Ley dictado con carácter de urgencia, deje en suspenso y ordene revisar todos los desalojos en ejecución derivados de la ley hipotecaria y que afectan a viviendas habituales o que son primera residencia para la unidad familiar.
- 3.-Constituir una **Comisión de Seguimiento** formada por el ámbito político municipal, las asociaciones vecinales, la Plataforma de Afectados por la Hipoteca (PAH), entidades financieras que operen en el municipio, e invitar cuando se considere conveniente a técnicos responsables y que tengan como objetivos analizar la evolución del tema y proponer medidas a nivel municipal para garantizar el derecho a una vivienda digna .
- 4.- Proponer el pertinente cambio legislativo de la normativa estatal, en materia de **régimen fiscal de las entidades locales**, para que en caso de transmisión de propiedad de vivienda por causa de dación en pago y /o subasta de la vivienda de primera residencia y habitual, se repercuta la deuda de pago de la plusvalía a la entidad adquirente de la vivienda
- 5.-Acordar con las direcciones de los bancos y cajas, la realización de un **censo de las viviendas vacías** en Vélez-Málaga, fruto de un impago hipotecario y/o provenientes de un lanzamiento, y negociar también el resto del parque de viviendas no vendidas, que estén en manos de las entidades financieras y/o que tienen como titular a personas jurídicas, para poder ofrecer estas viviendas en alquiler social asequible y estudiar desde la carga en el impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) hasta la suspensión temporal de uso, según las condiciones que marque la Ley.
- 6.-Solicitar a las entidades financieras que operen en Vélez-Málaga la **suspensión de los expedientes de desalojo y la paralización de los procedimientos judiciales** en curso, para así poder buscar soluciones alternativas con la intermediación del Ayuntamiento.
- 7.-Crear un grupo de trabajo formado por los Servicios de Intermediación Bancaria y los Servicios Sociales Municipales para analizar las diversas situaciones específicas generadas por los procesos judiciales de ejecución hipotecaria, y hacer propuestas concretas de



intervención, siguiendo las directrices marcadas por la comisión de seguimiento y pasando también toda la información a la referida Comisión.

8.-Poner en marcha el servicio de un **teléfono gratuito de información y atención** para los afectados en procedimientos de ejecución hipotecaria.

9.-Realizar una campaña de información a la ciudadanía sobre sus derechos en los casos de procesos judiciales de ejecución hipotecaria, y sobre sus derechos de información ante las entidades financieras.

10.-Potenciar el trabajo efectivo de los Servicios de Intermediación Bancaria, para atender en concreto los casos de procesos judiciales de ejecución hipotecaria, así como poner en funcionamiento una Oficina Municipal de la Vivienda y /o la Oficina Municipal de Información al Consumidor. Al igual que promover la firma de un convenio de soporte que implemente el Servicio de Intermediación Bancaria como un instrumento preventivo viable para este tipo de actuaciones

11.-El compromiso de promover de forma efectiva desde este Ayuntamiento políticas de acceso a viviendas dignas, poniendo a disposición de la ciudadanía las viviendas de su titularidad, prioritariamente en régimen de **alquiler social**.

12.-Solicitar al Gobierno de la Nación la modificación de la Ley Hipotecaria; un cambio legislativo urgente, que adapte el marco legal a la realidad social y que dé respuestas a las necesidades de las ciudadanas y ciudadanos afectados, y que recoja al propio tiempo la Recomendación del Parlamento Europeo aprobado en Junio del 2.013, basado en el Informe sobre Vivienda Social, de que la normativa europea “incluya procesos de **renegociación de la deuda ó la dación en pago para los deudores ó familias en situación de quiebra** “. Por consiguiente, y en definitiva, que se acepten las propuestas de la Iniciativa Legislativa Popular presentada ante el Congreso de los Diputados por la Plataforma de Afectados por la Hipoteca.

13.-Instar desde este Ayuntamiento al Gobierno del Estado para que, por razones de cordura y de buena fe, reconsidere su postura acerca del Recurso de inconstitucionalidad presentado contra el Decreto -ley de la Junta de Andalucía de 9 de Abril 2.013 de medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda .

14.-Dar soporte como Ayuntamiento a todas las iniciativas, plataformas y espacios de debate en defensa del derecho a una vivienda digna que se organicen en nuestro municipio, destacando al propio tiempo el papel de la PAH de la Axarquía.

15.-Desde este Ayuntamiento de Vélez-Málaga, todos los concejales nos adherimos a la propuesta de la PAH de la Axarquía y nos comprometemos a trabajar para llevar a cabo el presente Protocolo de Actuación vinculante que se acuerda.

16.-Trasladar estos acuerdos al Presidente del Gobierno de la Nación, al Ministerio de Economía, al Ministerio de Justicia, a los Grupos Políticos del Congreso y Senado; a la Presidencia de la Junta de Andalucía, al Parlamento de Andalucía y a sus Grupos Parlamentarios; al Defensor del Pueblo español, al Defensor del Pueblo andaluz; a la Plataforma de Afectados por la Hipoteca de Málaga, a las entidades políticas, sociales, económicas y financieras afectadas, a las asociaciones de vecinas y vecinos de la Ciudad de Vélez-Málaga.





(Se adjunta cuadro explicativo de desahucios en 2013)”.

(...)

Finalizadas las intervenciones el Sr. Presidente somete a votación la propuesta dictaminando la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa desfavorablemente la misma ya que obtuvo:

-Votos a favor: Tres (3) correspondiendo dos (2) al Grupo Municipal IU-LV-CA y uno (1) del concejal no adscrito, Sr. Gámez Martín.

-Votos en contra: Doce (12) correspondiendo al Grupo Municipal Partido Popular

-Abstenciones: Diez (10) correspondiendo seis (6) al Grupo Municipal PSOE, uno (1) al Grupo Municipal Andalucista, y uno (1) al Grupo Municipal GIPMTM y uno (1) al concejal no adscrito, Sr. López Rosique (todos ellos con intención de manifestarse en Pleno), y una (1) por ausencia del Sr. Lupiáñez Herrera, del Grupo Municipal Partido Popular”.

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones, previa autorización del Excmo. Sr. alcalde:

Explica la propuesta el concejal no adscrito, Sr. Gámez Martín, de la forma siguiente: *“Buenas tardes a todas las personas que tienen vivienda sin hipoteca y a las que se encuentran afectadas por las hipotecas. Hace más de dos años se debería haber constituido la Comisión de Acciones Especiales ante las Situaciones de Desahucios en este Municipio. También hace más de dos años le recordaba en este pleno a personas que se habían quitado la vida y que se habían suicidado porque no supimos darle una respuesta a la burbuja inmobiliaria, a los abusos de la banca, a la dación en pago, al derecho a la vivienda, a los alquileres sociales, y un largo etcétera. Desde entonces hay muchísimas personas también que han perdido la vida de una forma directa o indirecta con el tema de las hipotecas: en el 2014 ocho, en el 2013 dieciséis, en el 2012 siete. Bien, entre tanto nuestro ayuntamiento en el pleno de 29 de agosto de 2014 hizo una enmienda a la totalidad a una moción de IU en la que se instaba al Gobierno de la Nación al estudio y posible aprobación de la nueva ampliación de la vigencia del Real Decreto 27/2012 del 15 de noviembre, de medidas urgentes para reforzar la protección de los deudores hipotecarios y un par de puntos más. También entre tanto se aprobó una propuesta del PP que declaraba al pueblo zona libre de desahucios, no era en este caso Vélez Málaga, era otro municipio concretamente era en San Pobla. Después en Benidorm, municipio de 70 000 habitantes también se ha declarado zona libre de desahucios, 70 000 habitantes, parecido a nuestro municipio también gobernado por el PP. Con fecha 3 de diciembre también Cieza se declara municipio libre de desahucios, Priego también adopta ese acuerdo de declararse libre de desahucios con fecha 12 de diciembre de 2014. Entre tanto, como digo, también los desahucios de inmuebles han aumentado un 7,3% en el tercer trimestre con respecto al año 2013 y hoy les traigo esta moción que es una moción que hace alusión a una declaración, al igual que el municipio de Vélez Málaga ha hecho muchas otras referentes a propuestas que se hacen por diferentes colectivos., en este caso el colectivo que hace esta propuesta es la plataforma de*



*afectados por la hipoteca”.*

A continuación procede a dar lectura a las propuestas de acuerdo suscritas por la plataforma de afectados por la hipoteca de la Axarquía, anteriormente transcritas, y una vez leída la nº 6, el Excmo. Sr. alcalde le solicita que vaya concluyendo lo que hace dando lectura a las propuestas de acuerdo nº 8 y 9, igualmente transcritas.

El también **concejal no adscrito, Sr. López Rosique**, manifiesta lo siguiente: *“Desde los asuntos sociales del ayuntamiento se están paralizando muchos desalojos, se está ayudando a todo el que tiene necesidades, pero no creo que el ayuntamiento sea el que pueda decir que no a los desalojos cuando hay una deuda y cuando están pendientes de un pago, porque por desgracia la falta de trabajo y las familias en paro están pasándolo tan mal. En la Comisión me abstuve y mantengo mi voto”.*

El **portavoz del Grupo Municipal GIPMTM, Sr. Pérez Atencia**, interviene manifestando: *“La moción que nos trae el Sr. Gámez tiene tres puntos a desarrollar: la declaración como municipio contrario a los desalojos, la solicitud al Gobierno del Estado del suspenso y revisión de los desalojos en ejecución, a lo que nosotros sumamos también que se solicite a la Junta de Andalucía, y, por último, la constitución de una comisión de seguimiento entre distintas asociaciones, entidades y demás. El GIPMTM está de acuerdo en tratar este asunto de los desahucios como un tema importante que debe ser tratado también en el ámbito municipal, desde dentro de nuestro partido vemos cómo la nueva ley que impulsó recientemente el Partido Popular, la cual iba a transformar esta situación tan dramática, lo único que ha conseguido es un número mucho más alto de porcentaje en la primera mitad del año y también un número considerable de las ejecuciones hipotecarias. Es decir, seguimos ejecutando hipotecas, se ha rescatado al sistema bancario pero el sistema bancario no ha hecho nada por rescatar a las hipotecas, sobre todo, a las familias. Desde el GIPMTM hemos estado informando sobre las abusivas cláusulas suelo bancarias, lo hicimos en las calles con una concentración informativa, lo hemos hecho con una moción al pleno aprobada en mayoría por todos los grupos políticos, un tema muy importante en las personas que tienen una cláusula suelo, seguramente muchas de ellas han perdido su vivienda y también con esto lo que han hecho es que muchas de ellas se queden en la calle. El Gobierno nos vende el fin de la crisis, aún nos queda lo más importante, el fin de los desahucios, el Gobierno nos vende también el fin de la crisis pero nos queda el fin del paro, el fin de los comedores sociales, el fin de los recortes en la sanidad y en la educación, en definitiva, aún nos queda rescatar a las personas”.*

Seguidamente el **portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA, Sr. Marín Fernández**, manifiesta lo siguiente: *“Estamos de acuerdo con todas las medidas que vayan encaminadas a proteger a la ciudadanía en general, hasta ahora las políticas del Gobierno, y todas las leyes que se han ido desarrollando, han sido para proteger a los pudientes, a los capitales, y la ciudadanía en general ha quedado totalmente desprotegida. Nosotros estamos de acuerdo con la propuesta de la PAH en su conjunto, con los dieciséis puntos, la propuesta que hace el concejal no adscrito queda reducida a tres puntos, dice “el ayuntamiento de Vélez Málaga adoptará entre otros los siguientes acuerdos...” y luego pone 1º, 2º y 3º, otros acuerdos no*



*hay y ruego al concejal que no me interrumpa y que ahora lo explique. Le estoy diciendo que estoy de acuerdo con la PAH que han planteado dieciséis puntos y que fundamentalmente hay uno importantísimo y es la ley hipotecaria, hay que cambiar la ley hipotecaria, el Gobierno tiene que legislar no al servicio de los capitales, no al servicio de los bancos, sino al servicio de los ciudadanos y, por lo tanto, es necesario modificar esas leyes, es necesario no seguir rescatando a los banqueros metiéndoles inyecciones de dinero, mientras que a los trabajadores, a los autónomos y a las pymes se les arruina.*

*Es decir, son extremos opuestos y en ese sentido nosotros estamos de acuerdo con eso porque el grupo de Izquierda Plural en el Congreso de los Diputados ha presentado numerosas iniciativas, Izquierda Unida en el Parlamento de Andalucía, la consejera, Elena Cortés, responsable de vivienda en la Junta de Andalucía, ha planteado también diferentes iniciativas, por cierto, recurridas por el Partido Popular, porque el Partido Popular sí utiliza las instituciones para defender a la banca y a los capitales y dejar indefensos a los ciudadanos y, por lo tanto, en ese marco de trabajo a los diferentes niveles por parte del grupo al que pertenezco, que es Izquierda Unida, y nosotros aquí que también hemos hecho propuestas, pues coincidimos en su totalidad con las propuestas que hace la PAH y, por lo tanto, votamos y pedimos que se voten los dieciséis puntos de la PAH porque realmente es lo que tiene contenido en tanto en cuanto tenemos que ir a la raíz del problema que es que se modifiquen las leyes y que se atiendan realmente las necesidades de la ciudadanía porque si no, nos quedaríamos en la aprobación de una moción más bien testimonial sin una base y sin un contenido fuerte y contundente”.*

**El Sr. Méndez-Trelles Ramos, portavoz del Grupo Municipal Andalucista, se expresa en los siguientes términos:** “El artº 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos habla de la necesidad de una vivienda digna para todas las personas; en el artº 11 del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales se habla de la necesidad de una vivienda adecuada para todas las familias; la Constitución Española en su artº 47 habla del derecho a una vivienda digna y el propio Estatuto de Autonomía de Andalucía en su artº 25 reconoce el derecho a la vivienda. Es decir, que todos los organismos que tienen algo que decir en esta materia están todos de acuerdo en la necesidad de la vivienda y en el derecho a una vivienda digna para todas y cada una de las familias de España y del mundo. Pues bien, a pesar de esto nunca se ha llegado a cumplir pero con la crisis económica desatada en el año 2008 la virulencia ha sido aún mayor. Esta crisis pone al descubierto el sistema bancario español, aquel que el Sr. Rodríguez Zapatero decía era el mejor del mundo, pone al descubierto toda una burbuja inmobiliaria, con unas hipotecas sobrevaloradas, con una situación en la que las familias se van dando cuenta de que lo que han comprado no vale el dinero que le han dado para comprarlo alegremente y esto trae una doble repercusión, por un lado, un problema bancario y, por otro, un problema para las familias. El problema bancario se soluciona rápidamente dándole dinero público a los bancos solucionando sus cuentas y creando esa enteleguía que es el banco malo que lo que hace es descargar todos los activos nocivos de los bancos para que puedan presentar unas cuentas más o menos saneadas y dejarlo todo en manos de las mismas personas que están sufriendo la crisis. Pero, sin embargo, no se soluciona para nada el problema que se crea en las familias, que lo que se les hace es que se les desahucia. En el mejor de los casos



*se dan cuenta que lo que han comprado tiene una depresión en el valor, y en el peor sencillamente los mismos bancos a los que se les salva pues son los mismos bancos que lo desahucian. En el año 2012 un diputado de Izquierda Unida, Cayo Lara, preguntaba en el Parlamento en Madrid que le dieran las cifras que había de cuántos desahucios se habían hecho y en ese año se habían realizado 73 375 desahucios, pero lo mejor era que había 198 116 desahucios que estaban en vía de ejecución. Hoy en día el Consejo General del Poder Judicial, que creo que está libre de cualquier tipo de sospecha, estima en más de 236 los desahucios que se hacen a diario.*

*Es decir, esta es una situación absolutamente insostenible, es verdad que lo único que podemos hacer en este pleno, por desgracia, es decir estas cosas y solidarizarnos todos con las personas que están sufriendo esto y pedir al Gobierno de la Nación y al Gobierno de la Junta y a todo aquel que tiene posibilidad que actúe en consecuencia, y que lo mismo que se ha salvado a los bancos que también se haga un esfuerzo por salvar a las personas, que se acaben los desahucios y que la dación en pago sea aceptada y que no quede después una deuda con los bancos, que los alquileres sociales se fomenten por parte de las entidades bancarias y toda esta serie de medidas que se están pidiendo y reivindicando por todos los grupos políticos con conciencia social pero que ninguno de ellos pone en práctica. Por tanto, nosotros nos solidarizamos con este sufrimiento y apoyamos la propuesta que hoy se hace”.*

**En representación del Grupo Municipal PSOE toma la palabra la Sra. Arroyo Sánchez manifestando:** “Sr. Gámez, el Grupo Socialista vamos a votar favorablemente su moción, coincidimos, es cierto, que con la crisis se han registrado en España más de 400 000 ejecuciones hipotecarias de las que una gran parte han acabado en desahucios. Este drama afecta a miles de familias y se ha visto intensificado por la consecuencia que está protagonizando el paro. Este drama, desgraciadamente, también lo sufrimos en Vélez Málaga, todos conocemos a personas que se han visto, o que aún se ven, en esta situación. Según datos del banco de España los desahucios volvieron a aumentar en el primer semestre de este año pese a la entrada en vigor de la reforma de la ley hipotecaria que ha cumplido su primer año, lo que demuestra que las medidas tomadas por el Partido Popular no hacen nada más que agravar la situación de emergencia habitacional y de vulneración de los derechos humanos en materia de vivienda en España, datos del Consejo General del Poder Judicial a fecha 10 de octubre de 2014. Según también datos oficiales, durante el segundo trimestre de 2014 se han iniciado 21 178 ejecuciones hipotecarias, un 4,2% más que en el mismo periodo de 2013. En el caso de los desahucios las cifras son aún más preocupantes 18 749 desahucios entre el 1 de abril y el 30 de junio de este año, un 3,7% más que en el mismo periodo de 2013. Ante la insensibilidad del Gobierno Central, el Gobierno Andaluz, conocedor de este drama que causa tanto dolor a miles de familias, se posiciona del lado de las víctimas y crea la ley antidesahucios que da respiro a muchas familias, respiro que dura muy poco pues el Gobierno del Partido Popular recurre esta ley al Tribunal Constitucional. Pero aún así, y además aprovecho para informar a quienes no lo sepan, el Gobierno Andaluz crea el programa andaluz en defensa de la vivienda, servicio público y gratuito que se da en todas las provincias andaluzas donde se trabaja la prevención, información, intermediación y protección. La parte fundamental de este programa es la intermediación, más de 4 000 personas



*atendidas, personas que quieren pagar y no pueden, y que gracias a la intermediación aún siguen en sus casas habiéndose evitado sus desahucios. Pero las oficinas prestan una atención paliativa, los problemas de fondo de muchas de estas familias no están resueltos y persisten en la medida que el Gobierno Central no legisle a su favor; por lo tanto, la situación de alerta persiste. La Junta de Andalucía ha pedido al Gobierno Central que ceda al programa las viviendas andaluzas del banco malo, las viviendas vacías de la comunidad autónoma deben tener un fin social, jamás un propósito especulativo. Un total de 229 ayuntamientos andaluces se han adherido a este programa mediante convenios, además de la Diputación de Huelva, Federación Andaluza de Municipios y Provincias, Cruz Roja y el Colegio Andaluz de Trabajadores Sociales. No sabemos si el ayuntamiento de Vélez Málaga se ha adherido a este programa lo que sí sabemos es que el Grupo Socialista presentó una moción el 27 de julio de 2012 que se hizo institucional en su punto 7 del orden del día, en la que se pedía la creación de una comisión donde estuvieran los grupos políticos, colectivos afectados por los desahucios o en proceso, y establecer un protocolo municipal para ayudar a las familias en atención y mediación con los bancos, así como solicitar a las administraciones competentes la aprobación de una moratoria o implementar las medidas necesarias para paralizar los desahucios. Hoy, dos años y medio después, el ayuntamiento de Vélez Málaga no ha hecho nada, ni siquiera la constitución de dicha comisión. Por lo tanto, el Grupo Socialista apoya esta moción pero mucho nos tememos que caerá, como la anterior, en saco roto. Muchas gracias y feliz 2015 a todos los vecinos y vecinas del municipio”.*

**El portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Ilmo. Sr. Lupiáñez Herrera,** interviene manifestando lo siguiente: *“Ciertamente que de la misma manera que le pasaba al portavoz de IU, el enunciado de la moción tiene tres puntos, sin embargo, el Sr. Gámez ha hablado de dieciséis, tal y como aparece en el encabezamiento, habría que entender que lo único que se pretende en esta moción es lo de declarar ciudad contraria a los desalojos, solicitar al Gobierno el decreto ley y la comisión de seguimiento. Cierto es que esa moción se hizo institucional y además la asumimos todos los grupos pero también es cierto que se ha venido trabajando en ese sentido, en el municipio de Vélez Málaga, donde afortunadamente no ha habido un caso, o en la medida de lo posible se ha podido arreglar, o se ha llegado a un acuerdo con la entidad bancaria, y afortunadamente no ha surgido el mismo problema que ciertamente existe en otros municipios de Andalucía. El tema de las viviendas, porque precisamente también en cuanto a vivienda la Junta de Andalucía tiene muchísimas de titularidad pública que además no las ha puesto, y así se ha aprobado en alguna moción en este ayuntamiento, la petición a la Junta de Andalucía para que se pusieran a precios económicos a disposición de los vecinos que han sufrido esta desgracia.*

*Entonces el que esta mañana aprobemos esta moción no tenemos ni la competencia ni además estamos en este sentido con el planteamiento que se hace a nivel más general porque, repito, desde servicios sociales la propia concejalía y todo el equipo que trabaja en el ayuntamiento saben perfectamente que la protección social es lo primero que no tiene límite en cuanto a su capacidad presupuestaria, que si hay que aumentarla se aumenta y así se viene haciendo. Por tanto, el que traigamos esta moción, comprendo que además ha venido el Sr. Gámez acompañado*



*de otras personas, no hace mucho traía otra moción que también habíamos aprobado en este pleno y que ya no tenía mucho sentido porque así lo habíamos asumido, y de la misma manera seguimos trabajando en pro de la mejora. Hablamos del empleo, hablamos de muchos temas y hablamos de los empresarios y de la banca, etcétera, etcétera, pero al final existen unas reglas del juego en las que estamos todos y que, por tanto, aún preocupados y que seguimos desde los servicios sociales por toda esta coyuntura, entendemos que no ha lugar a aprobar esta moción”.*

Para concluir el debate contesta a las intervenciones el **Sr. Gámez Martín**: *“En primer lugar, darle las gracias a los grupos políticos que apoyan y que consideran que esto es una moción pertinente como así lo entendió Benidorm, de 70 000 habitantes, supongo que también tendrá unos técnicos que asesorían al equipo de gobierno del PP y le dirían que es posible firmar un acuerdo con la plataforma de afectados por la hipoteca o propuestas como las que aquí se han traído como la del sector del taxi, del alzheimer, en las que el ayuntamiento ha hecho una piña y ha apoyado entendiendo que son causas justas. También lo hizo Cieza, Priego, ya he traído unos cuantos recortes de prensa impresos en papel reciclado donde se ve que no vamos a ser los únicos, sino que seamos los últimos en reconocer esa realidad que la banca ha provocado y que, como han dicho otros portavoces, pues facilitando esos préstamos tan engañosos, esa amabilidad típica de cuando viene un cliente. Aclararle a los Sres. Marín y Lupiáñez que la propuesta, si vd. sigue leyendo, probablemente se ha quedado en la carátula, pero si sigue leyendo es una moción muy amplia y pone “y otros acuerdos suscritos por la plataforma de afectados por la hipoteca de la Axarquía que se adjuntan” y concretamente en la página 3 empieza el listado que termina en el punto nº 9 y después sigue hasta el 16, incluso había algún punto más de la plataforma pero acordamos reducirlo. Lamento que ni se haya puesto en funcionamiento la Comisión de Acciones Especiales ante Situaciones de Desahucios que vino en julio o agosto de 2012 y que todavía no nos hayan convocado a esa reunión para ver los casos, parece ser que es un monopolio del equipo de gobierno el saber a qué personas se les va a ayudar, creo que todos los concejales de este pleno podríamos saber qué familias han tenido problemas con la hipoteca, no solamente con los suelos sino problemas bastantes graves. Como digo, lamentar que no arrimen el hombro, que no apoyen a la ciudadanía y desearles a los vecinos y vecinas que tienen problemas de vivienda que intenten resolverlo de la mejor forma posible y si pueden que echen mano de la plataforma de afectados por la hipoteca porque están haciendo un buen trabajo y muchas gracias también a los miembros de esta plataforma”.*

Para terminar este punto manifiesta el **Excmo. Sr. alcalde** lo siguiente: *“Sr. Gámez, esto no es una plataforma, mire vd., como alcalde no aplico el Reglamento Orgánico en todas sus determinaciones porque aquí mociones que no sean de ámbito competencial de este ayuntamiento no deben ni ser tratadas. Es que vd. presenta las mociones como si el ayuntamiento no estuviera atento a las necesidades de la gente que tiene problemas, ¿vd. sabe el trabajo que se está haciendo?, ¿vd. ha visto gente de este municipio con temas de desahucio?, hubo un caso pero fue en el año 2010, estamos continuamente atentos con los servicios sociales, daciones en pago, alquileres sociales, que se están haciendo. Esto es una plataforma que no se va a utilizar por este grupo político, evidentemente, porque aquí somos más serios de lo que vd. se puede imaginar, entiendo que tenga ahora que ganarse un puesto no sé*



*dónde, pero que evidentemente no va a ser a costa de este grupo político. Y posiblemente me va a obligar a aplicar el Reglamento Orgánico, es decir, sólo mociones de competencia de este ayuntamiento, aquí estamos para hablar de los problemas que tiene la gente y estamos trabajando en esos problemas, ¿se cree que estamos vueltos de espalda y sin atender cuando viene un problema? Vd. no sabe la de veces que hablamos nosotros con los bancos, con las familias, continuamente, vd. no sabe las plusvalías que hemos liquidado con los bancos por este tema, lo que hemos hecho con una iniciativa que aprobamos con las plusvalías en 2013 siendo vd. el portavoz del grupo cuando presentamos la moción. Estamos de acuerdo y nos hemos puesto los dos grupos a trabajar, que no le damos la espalda a nadie. Y es cierto que la moción tiene dieciséis puntos, no tres, como ha dicho el Sr. Marín. Por tanto, el posicionamiento es evidente, votar que no, no quiere decir que no ayudemos a las familias, y trabajaremos en todos los problemas que nos puedan venir y buscaremos soluciones como lo venimos haciendo con carácter, evidentemente, reservado porque las familias no quieren publicidad y sé que los bancos a raíz de las reuniones que hemos mantenido con ellos están haciendo esa labor también porque la situación es muy complicada pero no estamos parados en este tema tan importante”.*

Finalizado el turno de intervenciones, el Excmo. Sr. alcalde somete a votación el dictamen, resultando:

- Votos a favor: Once (11) correspondiendo seis (6) al Grupo Municipal PSOE, dos (2) al Grupo Municipal IU-LV-CA, uno (1) al Grupo Municipal Andalucista, uno (1) al Grupo Municipal GIPMTM y uno (1) al concejal no adscrito, Sr. Gámez Martín.
- Votos en contra: Trece (13) correspondientes al Grupo Municipal Partido Popular.
- Abstenciones: Una (1) correspondiente al concejal no adscrito, López Rosique.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación acuerda desestimar la propuesta.

## **SEGUNDA PARTE. DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO O DE CONTROL**

**10.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-** El Pleno de la Corporación queda enterado de los Decretos y Resoluciones de Alcaldía registradas entre las fechas de 26 de noviembre y 26 de diciembre de 2014, números de orden comprendidos entre el 9809 y el 10693.

**11.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ACTAS DE LAS SESIONES DE DICHO ÓRGANO COLEGIADO.-** El Pleno de la Corporación queda enterado de:

- Resoluciones dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local



registradas entre las fechas 26 de noviembre y 26 de diciembre, de 2014, números de orden comprendidos entre el 9810 y el 10690.

-Actas de las siguientes sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local, todas ellas del presente año:

Ordinaria de 17 de noviembre  
Ordinaria de 24 de noviembre  
Ordinaria de 1 de diciembre  
Extraordinaria y urgente de 2 de diciembre  
Ordinaria de 9 de diciembre

## **12.- ASUNTOS URGENTES.-**

**A) DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, ADOPTADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 29 DE DICIEMBRE DE 2014, SOBRE PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2015.-** En primer lugar, por el Excmo. Sr. alcalde se justifica la urgencia del presente punto: *“Se trata de la aprobación definitiva de los presupuestos correspondientes al 2015, la urgencia es obvia para que entren en vigor a principios del año”*.

**Especial y previa declaración de urgencia**, acordada por mayoría, ya que obtuvo el siguiente resultado:

- Votos a favor: Catorce (14) correspondiendo trece (13) al Grupo Municipal Partido Popular y una (1) al concejal no adscrito, López Rosique.
- Votos en contra: Ninguno (0).
- Abstenciones: Once (11) correspondiendo seis (6) al Grupo Municipal PSOE, dos (2) al Grupo Municipal IU-LV-CA, uno (1) al Grupo Municipal Andalucista, uno (1) al Grupo Municipal GIPMTM y uno (1) al concejal no adscrito, Sr. Gámez Martín.

Lo que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 62 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento publicado en el BOP de 24/12/2012.

**Dada cuenta del dictamen de referencia del siguiente contenido:**

“Conocida la propuesta presentada por el Sr. Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda de fecha 29 de diciembre de 2014, actuando por Delegación efectuada por el Sr. Alcalde, según Decreto 1321/2012, de 21 de marzo, modificado por el Decreto 4045/2012, de 1 de agosto, del siguiente contenido: *“Confeccionado el Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2015 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas*





*Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en concordancia con lo dispuesto en el Real Decreto 500/90, de 20 de abril; el Presupuesto del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio así como el Presupuesto de la Empresa Municipal de Servicios, Vivienda, Infraestructura y Promoción de Vélez Málaga S.A.; habiendo sido aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de 3 de diciembre de 2014, y expuesto al público por espacio de 15 días hábiles, se han presentado en plazo escrito de alegaciones por parte de D. Jesús Carlos Pérez Atencia, en representación del Grupo Municipal Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar, D<sup>a</sup> Cynthia García Perea, en representación del Grupo Municipal Socialista, D. José Luis Gámez Martín, concejal no adscrito y D. Hilario Sánchez Martín.*

*Habiéndose emitido informe por el Interventor General, de fecha 29 de diciembre de 2014.*

*Se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,*

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** *Desestimar las alegaciones presentadas por D. Jesús Carlos Pérez Atencia, en representación del Grupo Municipal Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar, D<sup>a</sup> Cynthia García Perea, en representación del Grupo Municipal Socialista, D. José Luis Gámez Martín, concejal no adscrito y D. Hilario Sánchez Martín.*

**SEGUNDO.-** *Aprobar definitivamente el Presupuesto General para 2015 del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga, del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio (OALDIM) y, los Estados de previsión de Ingresos y Gastos de la Empresa Municipal de Servicios, Vivienda, Infraestructura y Promoción de Vélez Málaga S.A. (EMVIPSA), así como las Plantillas de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga y del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio (OALDIM).*

*No obstante, lo anterior, la Corporación Plenaria con su superior criterio decidirá lo más oportuno y conveniente para los intereses municipales.”*

**Visto el informe emitido al respecto por el Sr. Interventor General**, con fecha 29 de diciembre de 2014, según el cual: “El Pleno de la Corporación municipal en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2014, aprobó inicialmente el Presupuesto General para el año 2015. El acto de aprobación inicial del expediente se expone al público en el BOP de Málaga, por espacio de 15 días hábiles y en el tablón de edictos del Ayuntamiento durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 2/2004 (TRLRHL).

*Durante el periodo de exposición pública, conforme al certificado de la Secretaría General que obra en el expediente, se han presentado escrito de alegaciones por parte de D. Jesús Carlos Pérez Atencia, en representación del Grupo Municipal Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar, D<sup>a</sup> Cynthia García Perea, en representación del Grupo Municipal Socialista, D. José Luis Gámez Martín, concejal no adscrito y D. Hilario Sánchez Martín.*

*En base a los anteriores escritos se informa que no concurren en los mismos ninguno de los motivos establecidos en el artículo 170.2 del TRLRHL, para entablar*



*reclamaciones contra el presupuesto. El citado artículo establece literalmente que:*

*“Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:*

- a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta Ley.*
- b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.*
- c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto.”*

*Es lo que tengo a bien informar a la Corporación, que con su superior criterio decidirá lo más oportuno para los intereses municipales.”*

El Sr. Presidente de la Comisión hizo entrega de los escritos presentados por el Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A., con fecha 24 de diciembre de 2014, a las 14'03 horas (registros de entrada números 2014064450 y 2014064454).

Respecto del primer escrito (registro 2014064450), el Sr. Secretario General dijo que era difícil informar porque se refiere a impugnar un acuerdo plenario de 2012, después otro de 2014, así como incide en interponer un recurso de reposición, no siendo este el momento procedimental, por lo que debe rechazarse.

En cuanto al segundo escrito (registro 2014064454), pidió el Sr. Marín Fernández, del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A., que se estudiase el argumento jurídico del mismo.

Tomó la palabra el Sr. Interventor General, respecto del punto 1.4, del escrito anteriormente citado, para decir que en el informe económico financiero correspondiente al Presupuesto se hizo la observación respecto de los ingresos previstos en el capítulo 6, “Enajenación de Inversiones”, por enajenación de terrenos del Patrimonio Municipal de Suelo (Finca “Monterrey”), por importe de 1.147.461,05€ se encuentran afectados, en el Anexo de Inversiones, sin que se pueda disponer del crédito correspondiente hasta tanto el ingreso previsto esté fehacientemente acreditado conforme a lo dispuesto en la Ley de Haciendas Locales y las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Se contestaron las preguntas formuladas por los distintos miembros de la Comisión.

**La Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas**, por mayoría de 14 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular y 1 del Concejales No Adscrito, Sr. López Rosique), 8 votos en contra (6 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A.) y 3 abstenciones con intención de manifestarse en Pleno (1 del Grupo Municipal Andalucista, 1 del Grupo Municipal G.I.P.M.T.M. y 1 del Concejales No Adscrito, Sr. Gámez Martín), dictaminó:

**PRIMERO.**- Desestimar las alegaciones presentadas por:

- D. Jesús Carlos Pérez Atencia, en representación del Grupo Municipal



Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar.

- D<sup>a</sup> Cynthia García Perea, en representación del Grupo Municipal Socialista.
- D. José Luis Gámez Martín, concejal no adscrito.
- D. Hilario Sánchez Martín.
- D. Salvador Marín Fernández y D<sup>a</sup> Eva María Fernández Pérez, del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A. (escrito con registro de entrada 2014064454).

**SEGUNDO.-** Aprobar definitivamente el Presupuesto para el ejercicio 2015 del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio (OALDIM) y los Estados de previsión de Ingresos y Gastos de la Empresa Municipal de Servicios, Vivienda, Infraestructura y Promoción de Vélez-Málaga, S.A. (EMVIPSA); así como las plantillas de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga y del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio (OALDIM), y los anexos y documentación complementaria que integra el expediente.

**TERCERO.-** Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2015.

**CUARTO.-** Publicar en la forma legalmente establecida el edicto de aprobación definitiva”.

En relación al presente asunto se produjeron las siguientes intervenciones, que fueron autorizadas por el Excmo. Sr. alcalde:

Explica el mismo el **delegado del Área de Economía y Hacienda, Ilmo. Sr. Gutiérrez Fernández**, de la siguiente forma: *“Cuarto año, cuarto presupuesto, compromiso cumplido por parte del Partido Popular. Estos presupuestos que traemos ya para su aprobación definitiva se definen por su carácter social, participativo, riguroso, realista, da una estabilidad y sobre todo una gran credibilidad y confianza frente a terceros, tiene una vocación inversora y están confeccionados además con el objeto de continuar dinamizando la economía de la localidad y generar empleo. Son unos presupuestos que cumplen con el objetivo de estabilidad presupuestaria, son unos presupuestos que cumplen con el objetivo de la regla de gastos y, sobre todo, un dato muy importante que no se nos debe olvidar, son unos presupuestos ajustados al plan de ajuste por el cual en el año 2012 fuimos capaces de pagar en su momento más de 30 millones de euros a proveedores. Son unos presupuestos que en su apartado de ingresos somos capaces de alcanzar casi en impuestos directos algo más del 56,92%. Al mismo tiempo, son unos presupuestos donde el gasto de personal se mantiene, sólo y exclusivamente se verá incrementado, independientemente por el incremento que supone el aplazamiento de la propia Seguridad Social, porque cumplimos con el compromiso del pago de los 44 días de la paga extra del año 2012 como al mismo tiempo también con la sentencia de pagar 500 000 euros a los empleados laborales de este ayuntamiento. En su apartado de gastos hay una partida muy importante a reseñar y, como les decía, sobre todo es por la estabilidad y credibilidad que da y la confianza que da a terceros, la carga financiera se reduce en más de un 29,5%. Y a modo de resumen les diré que son unos presupuestos de 90 373 036,37 euros.*

*Pues bien, poniéndonos en situación de estos presupuestos, fueron aprobados*



*inicialmente el pasado día 3 de diciembre de 2014, han estado en exposición pública y el pasado día 24 de diciembre a las 12 de la noche terminaba el plazo de alegaciones. Se han recibido alegaciones por parte de entidades y de personas físicas y de personas jurídicas, en este caso, se han recibido alegaciones por parte de miembros del Partido Socialista, del GIPMTM, de IU, del Sr. Gámez, y también del Sr. Hilario Sánchez Martín. Una vez han sido estudiadas por la propia Intervención de este ayuntamiento y por este equipo de gobierno debemos decirles lo siguiente: en primer lugar, para que un presupuesto pueda ser impugnado tiene que cumplir tres requisitos, el primero es no haberse ajustado su elaboración a los trámites establecidos por la ley; en segundo lugar, por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de las obligaciones exigibles a la entidad local; y, en tercer lugar, por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades por las que estén previstos. Pues hemos de decirles, una vez que han sido estudiadas por parte de la Intervención y del equipo de gobierno, como les decía, que no ha lugar a ninguna de las reclamaciones por no ajustarse a estas tres premisas que le acabo de comentar”.*

Como quiera que los concejales no adscritos declinan intervenir, toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal GIPMTM, Sr. Pérez Atencia, quien expresa: *“Como dijimos en el pleno de los presupuestos vuelven a ser más de lo mismo, como dijimos, eran irreales, insolidarios y poco austeros todo lo contrario a lo que dice el concejal de Hacienda: irreales porque vuelven a vender el tema de la finca Monterrey y las plusvalías de Juvigolf, hay inversiones sujetas a la venta de esta finca y, sin embargo, no se ha vendido todavía, es decir, nada de nada; insolidarios, no nos cansaremos de repetirlo, vds. dan la espalda a los pueblos del municipio y sólo se vuelcan en sus grandes actuaciones en Vélez Málaga y no es demagogia, es que es así, como un gran teatro cuando todavía tenemos las guarderías de Caleta y Benajarafe que llevan cuatro años con 100 000 euros en los presupuestos y no se ha hecho nada.*

*Por lo tanto, nosotros hemos presentado unas alegaciones que han sido rechazadas como antes ha pasado, son sus presupuestos y nosotros hemos querido hacer un reparto más justo como ya lo hicimos en años anteriores. Le voy a recordar, Sr. Gutiérrez, porque será el último presupuesto de vd., le dijimos una serie de alegaciones: el carril “running”, que estaba sin hacer que fue moción del GIPMTM; le dijimos los poemas de Manuel Alcántara también una moción del Grupo Independiente; le dijimos en las alegaciones el faro antiguo de Torre del Mar, moción del Grupo Independiente; la C/ Custodio Pugas, moción del Grupo Independiente; la C/ Gran Eduardo, moción del Grupo Independiente; la C/ Princesa, moción del Grupo Independiente. Esas eran nuestras alegaciones y vd. nos dijo que no. A día de hoy vemos que esas obras se están realizando por Torre del Mar, quiere decir que algo bien habremos hecho en este tiempo desde el GIPMTM.*

*También respecto al tema fiscal, como vd. ha dicho que estamos mejor, vds. han aumentado la presión fiscal en impuestos directos en más de 1 400 000 euros; han aumentado la presión fiscal en las tasas de recaudación más de 110 000 euros con respecto al año pasado; recaudan 500 000 euros menos en impuestos indirectos lo que quiere decir que hoy tenemos un menor consumo en el municipio. Vds. han subido los impuestos y han bajado el consumo en este pueblo, ¿dónde está esa*



*recuperación con la presión fiscal que vd. nos ha vendido?.*

*Con relación a la materia de inversiones sé que va a decir que viene sujeta a préstamos, etc., etc., pero nosotros en este caso, como hicimos el año anterior, seguramente le servirá para estos próximos meses, hemos hecho un recorte de 500 000 euros del gasto corriente y una reducción de otras modificaciones del capítulo VI que sumaban un total de 1 100 000 euros: así hemos dado preferencia en nuestras alegaciones a ese quinto colector de Torre del Mar que decían que se iba a realizar y a día de hoy no viene nada en los presupuestos, seguimos teniendo una zona que se inunda en Torre del Mar y es importante que se acometa esta actuación; a la compra de una impresora braille que se apostó por este ayuntamiento, queremos saber si han pedido ya el precio para esa impresora para romper las barreras con los sordo-ciegos; hemos aumentado el campo de césped artificial del Juan Manuel Azuaga y una mejora en los Toscanos que hemos visto cómo se ha puesto de barro en estos días de lluvia; y una parte de aumentar en 300 000 euros para el plan de empleo argumentando ese 1 636 000 euros que habíamos recortado de otros capítulos. Sabemos que son sus presupuestos, que han dicho que no, pero esperamos que al igual que en otros, sirva alguna de estas cosas que hemos pedido para sus próximas actuaciones”.*

**El Sr. Marín Fernández, portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA, interviene manifestando:** *“Creo que las palabras del concejal de Hacienda de lo bien y lo estupendo que va el ayuntamiento y lo bien y estupendo del presupuesto creo que realmente no se las cree ni él ni nadie de su grupo, lo que pasa que no les queda más remedio que decir eso porque no van a decir la realidad de lo que está pasando en este municipio. Realmente tenemos un panorama difícil, con este presupuesto, al igual que otros que ha elaborado el Partido Popular, vds. se empeñan en decir que han cumplido en plazo haciendo el presupuesto pero el contenido les da igual. Echo en falta el plan de empleo que vds. prometieron que iban a atender a las 15 000 personas, no se ve por ninguna parte; echo en falta el plan de suministros básicos para atender a las familias que no tienen ingresos como el tema de la electricidad, el gas, el agua que, por cierto, el agua es algo que depende directamente del ayuntamiento puesto que es competencia municipal y vds. permiten a la empresa que metan en el juzgado a ciudadanos que no tienen para pagar el agua y es un suministro básico, Naciones Unidas establece que tienen que garantizar un suministro mínimo a los ciudadanos y ciudadanas; no hay partida para el tema del comedor municipal que en este año 2014 dieron por decreto 57 000 euros más 5 400 por el tema del empleo, pues no hay partida, al menos que yo haya detectado; no hay partida para las juntas municipales de distrito que vds. prometieron a bombo y platillo, la descentralización administrativa de la que tanto hablan, pues no hay nada, vds. van a terminar la legislatura y cuando estén en la oposición ya le dirán a quien gobierne que no han puesto en marcha esto o lo otro, lo mismo que hicieron la otra vez.*

*En el tema de las inversiones se vuelve a discriminar sistemáticamente, vds. tienen en mente algunas inversiones que aunque no sean necesarias vds. la ejecutan, despilfarran el dinero sin importarles para nada obras como C/ del Mar hecha en 2007-2008 la rompen y echan ahí un montón de cientos de miles de euros y no tienen ningún problema; mientras tanto hay otras calles que tienen necesidad de*



*obras y no las hacen. Me decía el teniente de alcalde de Torre del Mar que no se podían hacer chapuzas, porque yo le dije que en un principio lo hicieran provisional, cuando chapuzas han hecho en el Camino de Málaga, vds. tienen cortada la calle en estas Navidades y es una chapuza porque encima esa calle sí tiene desniveles importantes, la C/ del Mar no, porque está hecha de hace muy pocos años y está construida de forma distinta. El plan de rehabilitación de viviendas, que en el año 2012, y eso genera empleo, vds. metieron en el presupuesto, no ejecutaron y ya no lo meten.*

*Y así un sinfín de cuestiones importantísimas para la ciudadanía que es lo que le interesa a la gente, porque de qué le sirve a la gente que vds. estén haciendo uso de las redes municipales para propaganda del Partido Popular y piensan que con eso ya tienen el tema solucionado, cuando la gente necesita vivir dignamente, necesita trabajar, necesita que este ayuntamiento les atienda y no necesita que les traten con la punta del pie, esa es la diferencia, que después vds. pueden reírse de todo el mundo con su mayoría absoluta, es más, cuando viene alguna persona con algún problema tienen insinuaciones raras de que no aparezcan por el ayuntamiento y siguen erre que erre con las cosas y ahora vienen y nos dicen de las maravillas del presupuesto, cuando es un presupuesto antisocial, insolidario y donde vds. cuadran las cuentas como les interesa y al final sólo beneficia a los cuatro amiguetes, a los de siempre. Al principio sacaba las facturas que había y demás, y decía que el equipo de gobierno dejó 21 millones, vds. han pagado 9 millones y pico a Aqualia de una tacada, aparte le han pagado al tranvía, cuando dicen que es ilegal pues que decida el juzgado, le pagan a Althenia...”*

El Excmo. Sr. alcalde le dice que había agotado su tiempo de intervención, aún así continúa el Sr. Marín manifestando: “Althenia, que le reconocen una deuda cuando le hacen un trabajo con los planes de empleo de la Junta limpiando en muchas calles...”. Y el Excmo. Sr. alcalde le retira el uso de la palabra al haber sobrepasado el tiempo establecido.

Hace uso de la palabra a continuación el portavoz del Grupo Municipal Andalucista, Sr. Méndez-Trelles Ramos, expresando lo siguiente: “Me iba a limitar a explicar el porqué no hemos presentado alegaciones pero después de oír al delegado de Hacienda de hablar de un presupuesto claramente inversor, que genera empleo y que se ajusta al plan de ajuste no tengo más remedio que hacer alguna intervención con respecto a esto. Mire vd., que diga que esto es un presupuesto inversor la verdad es que no se sostiene, vds. ven cuánto van a tener de dinero este año, cuánto se va a recaudar y cuánto va a venir de la Administración Central, con ese dinero vds. ponen lo que se va a pagar en nómina y gastos de personal, lo que se van a llevar los bancos entre intereses y amortización de capital y los gastos corrientes de este ayuntamiento y a vds. les queda cero para la inversión, tan cero le queda que las inversiones que van a hacer las van a hacer pidiendo préstamos, con lo cual vds. están endeudando más al ayuntamiento; las hacen vendiendo patrimonio, la finca Monterrey, con lo cual vds. empobrecen al ayuntamiento; y además la hacen con un dinero que supuestamente vendrá de Juvigolf. Luego no sé de dónde tenemos un presupuesto inversor. Dice vd. que se ajusta al plan de ajuste, pues claro, es que si vd. no se ajusta se lo carga su compañero y amigo Sr. Montoro, otra cosa es que después se cumpla o no este plan de ajuste.



*Respecto a por qué no hemos presentado alegaciones, pues por una cuestión importante porque después de cuatro años con cuatro presupuestos donde vds. no han aprobado ni una sola de las que se han presentado por este grupo y por los demás, pues no nos estimula precisamente a eso. Es verdad que hay una parte en la que tienen razón, vds. están gobernando y vds. en este presupuesto teóricamente deben poner el programa que vds. quieren hacer, no el que le digamos nosotros, vd. por ejemplo entiende que hay que arreglar la calle no sé qué y nosotros entendemos que habría que arreglar la calle no sé cuánto, lo desestiman y nos dicen que cuando nosotros gobernemos lo hagamos porque vds. entienden otra cosa.*

*Pero sí había motivos para presentar alegaciones que son los mismos que presentamos el pasado año más uno, el año pasado le decíamos que si tan importante es la obra emblemática de la entrada de Caleta del desdoblamiento, pues no lo pongan con la venta de la finca Monterrey porque si ponen vds. eso pues resulta que vds. tienen de los servicios económicos un informe en el que le dicen que lo primero que está pidiendo la propia Intervención a Urbanismo es un informe donde les diga si ese dinero se puede utilizar o no para hacer inversiones de este tipo porque está claro que el patrimonio municipal se puede cambiar por patrimonio municipal, lo que no está claro es que se pueda hacer venta de patrimonio para hacer obras; eso se está esperando desde el año pasado que ya hicimos esta alegación y todavía estamos esperando que alguien haga el informe y que nadie emite y que este año los servicios jurídicos nuevamente se lo dicen, y no entremos en que está valorada por encima de lo que dicen los técnicos municipales y todas esas cosas. Ahí podíamos haber presentado la primera alegación.*

*La segunda podría haber sido, y me remito a la intervención que he tenido esta mañana, respecto a lo de municipio de gran población, porque cómo estamos en un municipio de gran población en el que no hay prácticamente creado ningún organismo y donde le dicen además en los servicios jurídicos que aquí hace falta otro interventor. Y después hay otra cosa más, y es que hay otro informe dentro de los servicios económicos en el que dice que desde la Intervención se ha perdido el control de los contratos menores y que reivindica la necesidad de estar presente en ese tipo de cuestiones.*

*Pero si planteamos estas alegaciones, en las dos primeras nos van a decir lo mismo que el año pasado y respecto a esta última, que no la presentamos el año pasado pero que podíamos presentar este año, pues pondríamos en un brete a las personas que hacen ese informe. Por tanto, hemos optado por no presentar ninguna alegación, y ¿qué vamos a hacer con las alegaciones de los demás grupos?, pues apoyarlas todas aunque tan sólo sea por la solidaridad de los grupos que vemos cómo su rodillo no da opción a que una sola de las enmiendas que se puedan presentar se haya aprobado en cuatro años. Por tanto, aunque tan sólo sea por esta solidaridad vamos a apoyar todas las alegaciones que han presentado todos los grupos”.*

**En representación del Grupo Municipal PSOE interviene el Sr. Márquez Pérez quien manifiesta: “La verdad es que presentar alegaciones, al menos por parte de las formaciones políticas, sirve más bien de poco porque no sirve para nada porque es cierto y además, hay que decirlo, la elaboración del presupuesto**



*técnicamente es correcto, y aquí están los técnicos que supervisan que el documento económico más importante del ayuntamiento sea correcto, la verdad que sería una sorpresa si estableciésemos algún tipo de alegación que viene prevista en la ley. Por tanto, las alegaciones que nosotros hacemos son más de tipo político y evidentemente estas alegaciones el Partido Popular, como ya nos tiene acostumbrados a lo largo de esta legislatura, pues no las va a atender.*

*Y ¿qué alegaciones ha hecho el Partido Socialista a este presupuesto tan maravilloso que ha presentado el Partido Popular?, pues una de las primeras y más importante, es precisamente encaminada al empleo, es decir, nosotros sinceramente nos hemos encargado, primero, de combatir realmente uno de los grandes problemas que tiene este municipio, el mes pasado teníamos una tasa de 13 120 ciudadanos y ciudadanas de este municipio como demandantes de empleo, que están reclamando un puesto de trabajo en este municipio y nosotros evidentemente hemos formulado muchas propuestas a lo largo de esta legislatura para combatir esta lacra, pero también nos hemos encargado de recordarle al Sr. Delgado Bonilla que él accedió al sillón de la alcaldía prometiéndole puestos de trabajo a los ciudadanos de Vélez Málaga, además el Partido Popular se autodenominó como el partido del empleo y en la campaña municipal se acogieron a ese gran déficit que era el paro como un reclamo para decir que iban a combatir el paro e iban a terminar con el paro en el municipio. Pues les digo que este es el último presupuesto de esta legislatura y ni siquiera han destinado el 1% del mismo a un plan de empleo en condiciones, es decir, un plan de empleo como se merece el municipio de vélez Málaga.*

*Pero también hacemos otro tipo de alegaciones como, por ejemplo, precisamente para dinamizar esa creación de empleo, destinar mucho más presupuesto a otras materias como, por ejemplo, pueda ser el turismo, que debe de ser un motor generador de empleo en este municipio y le solicitamos que aumenten la partida presupuestaria en dicha materia, pues tampoco lo hacen. Otro motor, íntimamente relacionado con el turismo, es la cultura, que aumenten las partidas presupuestarias que atiendan este ámbito, porque estamos convencidos que puede ser un motor generador de empleo, y tampoco lo atienden, como tampoco atienden las partidas en otras materias como, por ejemplo, vinculadas directamente con Torre del Mar, como el tema del mantenimiento y mejora aún más de la calidad de las playas que tiene nuestro municipio, pues vds. tampoco aumentan las partidas presupuestarias en estas materias.*

*Si hablamos de los núcleos de población estamos exactamente igual, es decir, no me extraña en absoluto que Torre del Mar quiera tener una entidad local autónoma y el resto de los núcleos quieran tener un tratamiento diferenciado porque es que no atendemos las necesidades de los distintos núcleos de población, en definitiva nos estamos encontrando con unos presupuestos que son insolidarios. Son unos presupuestos que no atajan problemas fundamentales de los ciudadanos de Vélez Málaga.*

*Y esas son las alegaciones de carácter político que le hace el Partido Socialista y además entiendo que en una responsabilidad del equipo de gobierno que se debería de sentar, no ahora, sino previamente a la elaboración de dichos presupuestos y de esa manera vds. cumplirían esa promesa que viene escrita en el*





*programa electoral de presupuestos participativos, sentarse con los grupos de la oposición, sentaros con los diferentes colectivos sociales, y elaborar unos presupuestos ajustados a la realidad de este municipio”.*

Para concluir el debate contesta a las intervenciones producidas el **delegado del Área de Economía y Hacienda**: *“Creo que los grupos de la oposición han visto otros presupuestos totalmente distintos a los que nosotros traemos hoy para su aprobación. En primer lugar, estos son unos presupuestos que cubren todas las necesidades básicas del municipio, eso realmente es una de las cuestiones más importantes de lo que nosotros hoy traemos aquí. El Sr. Marín me hablaba que yo hacía antes alarde de facturas, nada más lejos de la realidad, yo no quiero hacer alarde de facturas ni de deudas, al contrario, a mí lo que me hubiese gustado es que no hubiesen existido esas facturas, porque entonces tendríamos una partida de casi nueve millones de euros para destinar a otras cosas, que sería muy distinto si no tuviésemos esas facturas ahí. Porque fíjese que los gastos financieros se han reducido en casi un 30%, se han reducido en 1 100 000 euros, pero además la deuda, a la hora de pagarle nosotros a las entidades bancarias, se ha vuelto a reducir también en casi un millón de euros. Por tanto, por eso les digo que no se han visto muy bien los presupuestos.*

*Los razonamientos que alguno de los miembros de la oposición me ha dado, es que se toman el presupuesto como si esto fuese el juego del “monopoly”, te cambio una calle por otra, nada más lejos de la realidad, esto no tiene ningún tipo de lógica. Si miran y analizan exhaustivamente los presupuestos de este ayuntamiento verán que el gasto de personal no se puede variar, ¿o quieren que no le paguemos los 44 días de paga extraordinaria a los funcionarios, o quieren que no le paguemos los 500 000 euros a los empleados laborales?, punto uno. Punto dos, ....”.*

En este momento es interrumpido por distintos ediles siendo requeridos por el **Excmo. Sr. alcalde** para que guarden silencio y que escuchen la contestación del delegado sin interrupciones.

Continúa el **delegado del Área de Economía y Hacienda**: *“¿O quieren que no sigamos recogiendo la basura o que la recojamos menos días?, ¿o quieren que no limpiemos las calles o las limpiemos menos días? En definitiva, nosotros lo que hacemos es cubrir las necesidades básicas mínimas que necesita este ayuntamiento, porque aquí es muy bonito hablar de partidas para turismo y para playas, pero de dónde reducimos, por ejemplo, el Grupo Independiente me dice que va a quitar del capítulo 2 y lo voy a sumar al 6, mire vd., se ha hecho una ensaladilla, Sr. Pérez Atencia, de verdad, es que además...”.*

Es interrumpido por el Sr. Pérez Atencia y otros concejales, por lo que vuelven a ser requeridos por el **Excmo. Sr. alcalde** para que guarden silencio ya que ellos habían dispuesto de su tiempo de intervención y nadie les había cortado cuando estaban en el uso de la palabra.

Continúa el **delegado del Área de Economía y Hacienda**: *“Es que vd. me dice por qué no reduzco en el parque móvil, pues porque esto corresponde a unos “renting” que hay que pagar y, si no, pasa como hoy que hay que traer facturas*



*extrajudiciales para aprobarlo. Vd. me dice por qué no reducen en los diarios oficiales, pues porque las publicaciones hay que hacerlas y esto es un estudio hecho por los propios técnicos, que a nadie se le olvide que antes de confeccionar unos presupuestos vamos a cada una de las concejalías y nos dicen las necesidades básicas. Pero es que vd., además, dice “y todas estas partidas suman 1 163 000”, aquí mezcla capítulo II, capítulo I, capítulo VI, pero un presupuesto tiene una estructura. Vd. me dice que la presión fiscal aumenta en Vélez Málaga porque los impuestos directos aumentan, ¿sabe vd. por qué han aumentado los impuestos directos?, pues porque el Gobierno de la Nación nos da un millón de euros más, así de fácil, debería haber aumentado hasta el 15% si la Junta de Andalucía, la PATRICA, nos la hubiesen aumentado y hubiésemos estado contentos.*

*Y después aquí ha habido un caso muy curioso, y me ha sorprendido que IU no ha hablado en absoluto de las alegaciones que presentó ayer, y lo que más gracia me ha hecho es que el portavoz del Grupo Andalucista defiende una de las bases de las alegaciones de IU, no sé si es que vd. se las ha redactado, pero habla de los contratos.*

*Sr. alcalde, simplemente a modo de resumen sobre todo para finalizar, desestimar todas las alegaciones, proponer la aprobación definitiva de estos presupuestos y, sobre todo, agradecer el gran trabajo que desde el departamento económico se ha hecho, sobre todo del gran esfuerzo para que hoy 30 de diciembre el ayuntamiento de Vélez Málaga tenga los presupuestos aprobados para el 2015.*

*Para terminar felicitar a todo el mundo el año 2015 y espero para el mes de diciembre del año que viene volver a traer unos nuevos presupuestos”.*

*Finalmente hace uso de la palabra el Excmo. Sr. alcalde manifestando lo siguiente: “Creo que lo importante sobre todo en este pleno, para ponerlo en el contexto, es tratar sobre las alegaciones efectuadas. Siempre hay que explicar las cosas para que se entiendan perfectamente, es que aquí muchas veces me hacen gracia los posicionamientos, que todos lo hacemos, porque las causas para recurrir o alegar, mejor dicho, porque aquí no se recurre sino que se alega, están tasadas por la ley, son tres, y lo que es la reasignación de recursos es un tema del gobierno. Después dicen que no se admiten alegaciones, hablan de democracia, nos exigen a nosotros, nos hablan de prepotencia, rodillo, etc. Un ejemplo que ha salido en los medios de comunicación recientemente la semana pasada, el Partido Popular ha presentado en el Parlamento de Andalucía 450 enmiendas, ni una se ha aprobado, por qué, pues por la sencilla razón de que quien gobierna es quien hace el presupuesto, reasigna los recursos en función de los compromisos que vienen de un programa electoral, otros que se han ido adquiriendo a lo largo del mandato por las reuniones con los vecinos, con los colectivos, con los empresarios, donde se producen algunas variaciones y en otros casos por el propio devenir que conlleva la gestión porque si ahora llega una sentencia de que hay que pagar un millón de euros por cualquier motivo pues hay que buscarle el crédito para poder hacerlo y hay que mover las distintas partidas para poder cumplir, evidentemente, con una sentencia.*

*La verdad es que es muy difícil hoy en día presupuestar en un ayuntamiento, más como estamos hoy día con un plan de ajuste, con el plan económico y financiero*



*que nos da muy poca capacidad a la hora de poder reasignar recursos económicos y, sobre todo, garantizar la viabilidad de los servicios básicos. Como es el último presupuesto de este mandato, hay que decirle algo a los vecinos que es muy importante, es decir, ha sido muy complejo elaborar, y es la primera vez en la historia de Vélez Málaga que un equipo de gobierno saca los cuatro presupuestos hacia adelante año tras año, y se ha hecho, y otros equipos también han tenido las mismas mayorías, porque mayoría es la estabilidad aunque hayan sido de dos o de tres grupos diferentes, y no han sido capaces de ponerse de acuerdo a la hora de elaborar un presupuesto y se vendía como la estabilidad y se han dado cuenta que eso no es estabilidad puesto que no se ha sacado hacia adelante. Y ha sido muy complicado porque a este gobierno, como se dice vulgarmente, le ha tocado “bailar con la más fea”, hemos puesto los cimientos para que el ayuntamiento no llegara a bancarota, que tuviera estabilidad económica y garantía de futuro y hemos tenido que dejar a un lado muchos de nuestros compromisos porque es muy difícil cumpliendo este tema.*

*Se han dicho aquí dos cosas que me parece que hay que mencionar, porque hablan de los nueve millones que se han pagado al agua, pues es que aquí no se le pagaba a la empresa que gestionaba el agua, ni se subía el agua porque políticamente no era rentable, ocasionando un desequilibrio económico en la explotación que, por cierto, que lo sepan los vecinos, que por no cumplir con nuestra responsabilidad como gestores públicos nos ha costado un millón y medio de intereses, que si se hubiesen hecho los incrementos en su momento de acuerdo con el contrato, que era el IPC o la fórmula polinómica, no tendríamos este tema. O bien que cuando llegamos al gobierno se debía a la empresa de limpieza y recogida de residuos sólidos doce millones de euros, hay que pagar porque pagando los compromisos se mantienen también las empresas y el empleo, no pagar conlleva lo que conlleva, y es el caos, la falta de credibilidad, la falta de responsabilidad y la falta de confianza de una administración, y este gobierno lo que ha hecho es dar seguridad y estabilidad y este presupuesto va en esa misma línea y, por tanto, es de lo que tenemos que hablar...”.*

*En este momento pide respeto a la Sra. Arroyo y continúa el Excmo. Sr. alcalde: “Yo no insulto a nadie cuando hablo, digo las verdades como puños y siempre en aras a la verdad. Por tanto, termino agradeciendo a todo el equipo económico que durante estos cuatro años nos han estado ayudando para sacar los presupuestos, su misión, evidentemente, es cumplir con el gobierno en cuanto a aquellas prioridades que nos marcamos y, por otro lado, decir también que cuando se habla de los contratos menores o no menores son recomendaciones, es decir, si hubiera algo de ilegalidad no lo haríamos, pero lo que pasa es que nos da más capacidad. Y yo abogo en la administración por un principio, en estos tiempos tan difíciles con los casos de corrupción, que estamos todos los políticos ahora mismo en el punto de mira de los vecinos, pero todos no somos iguales, y yo siempre creo que es mucho mejor para la gestión pública que todo sea a posteriori, donde no existan las tutelas que tenemos ni los controles previos que tenemos y al final se gestionen los recursos públicos y si no se cumple con la legalidad o se lo lleva calentito, que caiga todo el paseo de la ley, pero lo importante es que tengamos la capacidad de tomar decisiones para resolver los problemas. Antes he explicado con la moción del tema de la comisión de quejas y sugerencias, por muy pronto que queramos no la*



*tenemos en marcha en cuatro o cinco meses por los plazos que marca la ley, y siempre la inmediatez y la respuesta a los problemas no es como a nosotros nos gustaría porque, evidentemente, hay unas normas, estamos en un estado de derecho, y hay que cumplirlas.*

*De todas maneras me siento muy satisfecho, este presupuesto viene a dar respuesta a las cuestiones que nos hemos ido planteando, quedan muchas obras por adjudicar que vienen arrastradas de otros presupuestos y de compromisos y al final tendremos un ayuntamiento más ordenado, más equilibrado y, sobre todo, que da garantía hacia terceros que es lo importante. Mi agradecimiento a todo el equipo, aquí está el Interventor general, agradecerle el trabajo por todo el esfuerzo durante todo este periodo, lo mismo que al secretario general y lo hago extensivo a través de ellos a todo el personal del ayuntamiento y vamos a seguir cumpliendo con nuestras responsabilidades y con nuestros compromisos dentro de las dificultades que tenemos”.*

En este momento pide silencio a la Sra. Sánchez, quien estaba realizando manifestaciones fuera de micrófono. Como continuaba realizando manifestaciones, le dice el **Excmo. Sr. alcalde**: *“No hace falta ni responderle, la falta de educación de esta señora, y le digo señora por respeto, la falta de respeto de esta señora continuamente...”*. Le vuelve a replicar la Sra. Sánchez, por lo que manifiesta el **Excmo. Sr. alcalde**: *“El mismo respeto con el que vd. me trata, es una absoluta vergüenza para este municipio. Mire vd. yo estoy explicando porque estoy en mi derecho como alcalde y como concejal de este ayuntamiento y no tengo la culpa de otras cosas. Es imposible pero los vecinos toman nota. Vamos a pasar a la votación porque no merece la pena ni contestarle...”*. Como quiera que la Sra. Sánchez continuaba interrumpiéndole es llamada al orden por primera vez por el **Excmo. Sr. alcalde** y como ésta seguía protestando es llamada al orden por segunda vez con advertencia de expulsión.

Finalizado el turno de intervenciones, el **Excmo. Sr. alcalde** somete a votación el dictamen, resultando:

- Votos a favor: Catorce (14) correspondiendo trece (13) correspondientes al Grupo Municipal Partido Popular, y uno (1) correspondiente al concejal no adscrito, Sr. López Rosique.
- Votos en contra: Once (11) correspondiendo seis (6) al Grupo Municipal PSOE, dos (2) al Grupo Municipal IU-LV-CA, uno (1) al Grupo Municipal Andalucista, uno (1) al Grupo Municipal GIPMTM y y uno (1) al concejal no adscrito, Sr. Gámez Martín.
- Abstenciones: Ninguna (0).

En consecuencia, el Pleno de la Corporación adopta los siguientes acuerdos:

**1º.- Desestimar las alegaciones presentadas por:**

- **D. Jesús Carlos Pérez Atencia, en representación del Grupo Municipal**



**Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar.**

- D<sup>a</sup> Cynthia García Perea, en representación del Grupo Municipal Socialista.
- D. José Luis Gámez Martín, concejal no adscrito.
- D. Hilario Sánchez Martín.
- D. Salvador Marín Fernández y D<sup>a</sup> Eva María Fernández Pérez, del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A. (escrito con registro de entrada 2014064454).

2º.- Aprobar definitivamente el Presupuesto para el ejercicio 2015 del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga, del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio (OALDIM) y los Estados de previsión de Ingresos y Gastos de la Empresa Municipal de Servicios, Vivienda, Infraestructura y Promoción de Vélez Málaga, S.A. (EMVIPSA); así como las plantillas de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga y del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio (OALDIM), y los anexos y documentación complementaria que integra el expediente.

3º.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2015.

4º.- Publicar en la forma legalmente establecida el edicto de aprobación definitiva.

Al inicio del presente asunto se reincorpora a la sesión el Sr. interventor general, y abandona definitivamente la sesión una vez concluido.

El Excmo. Sr. alcalde manifiesta que la moción que traía el Sr. Gámez Martín, que a continuación se indica, ya la había presentado muchas veces, por lo que ruega al Área de Secretaría que se tuviese en cuenta este aspecto, porque se estaba continuamente reiterando temas ya que no tenían más argumentos.

**B) MOCIÓN DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, SR. GÁMEZ MARTÍN, RELATIVA A QUE EL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA INICIARÁ MEDIDAS URGENTES: -PARA MINIMIZAR LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO.-PARA LA REDUCCIÓN DEL GASTO EN LOS RECURSOS NATURALES, ESPECIALMENTE COMBUSTIBLE Y ENERGÍA.-PARA LA MOVILIDAD SOSTENIBLE.-PARA INCORPORAR LAS PROPUESTAS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL PRESENTADAS EN ESTA LEGISLATURA.-** Por el Sr. Gámez Martín se presenta la moción que se cita de fecha 5 de diciembre, R.E. núm. 2014060977, al amparo de lo dispuesto en el artículo 57.3 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento.

Considerando que por el mismo se justifica la urgencia para debatir y votar la moción en esta sesión plenaria, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 57.3, 62 y 81 del Reglamento Orgánico de este Excmo. Ayuntamiento, expresando lo siguiente: *“La hemos traído un par de veces porque el reglamento permite que cada año por lo menos le recuerde a vd. que este municipio no hace suficientes tareas por*



*minimizar los efectos del cambio climático. En la moción urgente que traigo le hablo de eso, de minimizar los efectos del cambio climático; reducir el gasto de los recursos naturales y especialmente de los de combustible y energía, como hoy hemos hablado con el tema de los pabellones deportivos; le recordaba también la movilidad sostenible e incorporar diferentes propuestas que este concejal ha traído a este pleno. Creo que es una forma lógica de luchar de manera local contra el cambio climático y se puede abordar por este ayuntamiento. Esperemos que apoyen esta moción”.*

Finalizada la intervención, por el Excmo. Sr. alcalde se somete a votación el carácter urgente de la moción, resultando:

- Votos a favor: Once (11), correspondiendo seis (6) al Grupo Municipal PSOE, dos (2) al Grupo Municipal IU-LV-CA, uno (1) al Grupo Municipal Andalucista, uno (1) al Grupo Municipal GIPMTM y uno (1) al concejal no adscrito, Sr. Gámez Martín.
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Catorce (14), correspondiendo trece (13) al Grupo Municipal Partido Popular, y uno (1) al concejal no adscrito, Sr. López Rosique.

En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 62 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento publicado en el BOP de 24/12/2012, **se rechaza el carácter urgente** de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

..... 0 .....

**DILIGENCIA.**- La pongo, el Secretario general, para hacer constar que el Excmo. Sr. alcalde indica que por respeto se retiraba una moción, que atañe al párroco de esta localidad con un carácter insultante y descalificante en un tema que no tiene nada que ver, que figuraba en la carpeta de este punto presentada por el concejal no adscrito, Sr. Gámez Martín, de fecha 5 de diciembre de 2014, registrada de entrada con nº 2014060979, solicitando éste que constase en acta que no había podido presentar sus dos mociones urgentes, a lo que replica el Excmo. Sr. alcalde que como concejal no adscrito no tenía los mismos derechos que un grupo.

**C)MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IU-LV-CA RELATIVA AL PLAN DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS Y AYUDAS AL IBI.**- **Por el Grupo Municipal IU-LV-CA se presenta la moción** que se cita de fecha 18 de diciembre de 2014, R.E. núm. 2014063308, al amparo de lo dispuesto en el artículo 57.3 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento.

**Considerando que por el Sr. Marín Fernández se justifica la urgencia** para debatir y votar la moción en esta sesión plenaria, de conformidad con lo



dispuesto en los arts. 57.3, 62 y 81 del Reglamento Orgánico de este Excmo. Ayuntamiento, de la siguiente forma: *“La moción lo que plantea es que se ponga en marcha un plan de rehabilitación de viviendas en nuestro municipio, que genera empleo y que ayuda a mejorar nuestro entorno. Y, por otro lado, que en el reglamento que tenemos que aprobar ahora de la ayuda a la ciudadanía se modifique para que los beneficios recaigan sobre las personas más necesitadas y no de forma lineal que al final a quien se beneficia es a los más pudientes. En ese sentido entendemos que la ayuda al IBI se tiene que modificar de forma sustancial para que en ningún momento se le pueda quitar la ayuda a aquellas personas que tengan problemas de ingresos y no puedan hacer frente a ese pago que en estos momentos se le está quitando la ayuda precisamente a los más necesitados. Por lo tanto, son dos puntos importantes que creemos que aún siendo temas...”*

El Excmo. Sr. alcalde le retira el uso de la palabra al haber agotado el minuto disponible para explicar la urgencia.

Finalizada la intervención, por el Excmo. Sr. alcalde se somete a votación el carácter urgente de la moción, resultando:

- Votos a favor: Once (11), correspondiendo seis (6) al Grupo Municipal PSOE, dos (2) al Grupo Municipal IU-LV-CA, uno (1) al Grupo Municipal Andalucista, y dos (2) a los concejales no adscritos.
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Catorce (14), correspondiendo trece (13) al Grupo Municipal Partido Popular, uno (1) al Grupo Municipal GIPMTM por ausencia.

En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 62 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento publicado en el BOP de 24/12/2012, **se rechaza el carácter urgente** de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

-----

A continuación el Excmo. Sr. alcalde concede un minuto para explicar la urgencia de una moción “in voce” del **Grupo Municipal IU-LV-CA, argumentando el Sr. Marín Fernández, como portavoz de dicho grupo**, lo siguiente: *“Lo que proponemos es que no se haga uso por parte del Partido Popular de la red municipal, twitter, facebook, y demás, con uso partidista, que en este momento se está haciendo, y entendemos que tendría que aprobarse y que haya un compromiso serio y responsable porque el ayuntamiento no es del Partido Popular sino que el ayuntamiento es de todos, y si el Partido Popular hace...”* Le corta el uso de la palabra el Excmo. Sr. alcalde manifestando que no era una moción sino un ruego.

Seguidamente da la palabra a la **portavoz del Grupo Municipal PSOE, Sra. García Perea**, quien manifiesta que deseaba igualmente formular una moción “in



voce”, que expone en los siguientes términos: *“De la misma forma que Izquierda Unida ha denunciado el uso partidista que se está haciendo de las redes sociales del ayuntamiento de Vélez Málaga creo que este es el momento oportuno de denunciar y presentar esta moción para instar a este ayuntamiento a que no se utilice ya que los ruegos hay que presentarlos con 48 horas de antelación y esto se está produciendo esta misma mañana”*. El Excmo. Sr. Alcalde le contesta que esto no es ninguna moción sino una petición de la que tomaba nota y manifiesta que no volverá a ocurrir porque había sido un error que acababa de cortar en ese momento.

**13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**- En primer lugar el Excmo. Sr. alcalde explica que, puesto que el portavoz del **Grupo Municipal GIPMTM**, Sr. Pérez Atencia, había tenido que ausentarse de la sesión, y tal como el mismo le había solicitado, las preguntas de dicho grupo se retiraban para ser contestadas por escrito. **Dichas preguntas se habían registrado de entrada con nº 2014064046 el día 26 de de los corrientes.**

A continuación cede la palabra al concejal no adscrito, Sr. Gámez Martín, **para formular las preguntas presentadas mediante escrito de fecha 23 de diciembre de 2014, registrado de entrada en este Excmo. Ayuntamiento del mismo día con nº 2014063803, del siguiente contenido:**

“1.- Sr. Alcalde: En la imposición de escudos 2014, concluyó usted el acto con el himno nacional reservado habitualmente para actos de la policía nacional, la guardia civil o día de la constitución, ¿Por qué impuso también el himno nacional? Si quería imponer un himno ¿Por qué no utilizó el de **Andalucía**?”

2.-Sra. Matamoros: La publicidad del “TITANIC”, local donde se ejerce la prostitución y que ya denunciáramos el Sr. Alarcón y yo, por entender que atenta a la Mujer, a la igualdad y denigra a la mujer como objeto (Mujer que usted debería defender al ostentar la responsabilidad en este Ayuntamiento), Publicidad que sigue en parques públicos y infantiles y cerca de colegios ¿Sabe usted que el “empresario” ha sido detenido por trata de blancas, relativo a la prostitución y contra los derechos de los trabajadores? ¿Puede usted solicitar a IMPURSA que retiren la publicidad de la **prostitución** del municipio?”

3.-Sr. Alcalde: En aras a la transparencia, ¿Podemos los ciudadanos y los concejales de la oposición conocer la agenda diaria del alcalde y del equipo de gobierno? ¿Considera transparencia el que la ciudadanía sepa quién o qué empresas **salen y entran** del despacho del alcalde o con quien se reúne el alcalde y el equipo de gobierno?”

4.- Sr. Alcalde: ¿Cuántas veces se ha reunido la comisión **antidesahucios** en los últimos tres años y medio?”

5.-Sr. Alcalde ¿Va a convocar un pleno para el debate del estado del municipio antes de que termine la legislatura?”

6.- Sr. Alcalde: Usted recordará su compromiso con la movilidad sostenible y la puesta





en funcionamiento de la segunda fase del Tranvía que usted llevaba en su programa electoral; a cinco meses de concluir la legislatura ¿Qué mejoras ha conseguido, vuelve el tranvía, va a poner en funcionamiento la segunda fase del tranvía, va a cumplir su palabra?

7.-Sr Gutiérrez: Como usted sabrá el “**CANON CLERICAL**” va a cobrar a las cofradías el 5% de los ingresos por cuotas de los Hermanos ¿Tiene usted previsto alguna ayuda o subvención adicional para las cofradías católicas?

8.- Sr. Natera: El Sr. Arrieta solucionó “provisionalmente” un problema existente en los servicios de la estación central de autobuses que fue denunciada por este concejal ¿Dónde hacen ahora **pipí** y el resto de sus necesidades fisiológicas las usuarias ( las personas) del transporte público que esperan en la estación de Autobuses?

9.- Sr. Lupiáñez: ¿Cuánta energía consumirá Vélez Málaga en la iluminación navideña y cuánto le cuesta a la ciudadanía toda la iluminación artística?

10.-Sr. A. Martín: Durante este mes se ha realizado la **cumbre de Lima** sobre el cambio climático, ¿Qué medidas ha adoptado el equipo de gobierno para minimizar los efectos del Cambio climático a nivel Local?¿Cuánta energía renovable, tiene instalada el ayuntamiento en todo su término municipal ( Fotovoltaica, termosolar)? ¿Cuánta energía limpia se produce al año? ¿Cuanto CO2 se evita emitir a la atmósfera? ¿Cuánto Papel, vidrio y envases de plástico recupera el municipio de Vélez Málaga? ¿Cuántos restos orgánicos se transforman en compost?

11.-Sr. Alcalde ¿Es cierto que quiere construir una **Plaza de Toros** en Vélez-Málaga?

12.-Sr. Emilio Martín: El ayuntamiento de Málaga prohibirá los circos con animales y los ponis en las ferias, los circos con Animales Enjaulados (Elefantes, Tigres tibetanos, etc.) y los escualos siguen visitando nuestro municipio, ¿Va a proponer a nuestro municipio como libre de circos con animales y contra el maltrato animal, como lo han hecho otros municipios respetuosos con los animales, como Benalmádena y Málaga?

13.-Sr. Alcalde: Hace un año traje a este pleno una moción cuando el arzobispo de Granada y su editorial publicó el libro que invitaba a las mujeres a someterse al Hombre “cásate y sé sumisa” en vez de “Enamórate y sé feliz” ¿Se han dado casos de pederastia por parte del clero en nuestro municipio, como los encubiertos por el arzobispo en Córdoba y Granada?

14.- Sr. Alcalde: ¿Considera usted su gestión como “un alcalde LAICO”, ha sabido diferenciar sus funciones como alcalde de un municipio laico, como dice nuestra constitución donde usted” juró” al tomar posesión?

15.-Sr. Alcalde: Los concejales no adscritos a grupo político ¿tienen **derechos políticos como concejales electos**? ¿Le pide usted a todos los concejales no adscritos lo mismo?”.



Contestando a estas preguntas se producen las siguientes intervenciones, previa indicación del Excmo. Sr. alcalde:

En primer lugar a la pregunta nº 2, contesta la **Sra. Matamoros Sánchez, delegada del Área de Acción Social, Familia y Mujer**, lo siguiente: *“Desde aquí felicitar el año nuevo a todos los ciudadanos de nuestro municipio. Tengo que decir que en ese anuncio leo “sala de fiestas”, no leo “puticlub”, no sé vd. de dónde ha sacado estas palabras, yo siempre voy a defender a la mujer ante todo, puesto que represento a la mujer en este ayuntamiento y sobre los delitos que haya hecho o no haya hecho el dueño, que yo ni lo conozco, para eso están las leyes, para cumplirse, y la policía para obligarle a que las cumpla”*.

Responde a continuación a la pregunta nº 8 el **Sr. Natera Sánchez, delegado del Área de Transporte**, manifestando: *“También quiero felicitar a todos los vecinos del municipio y muy especialmente al colectivo de mayores. Tengo que decirle, Sr. Gámez, que antes de quitar el casetón que había donde estaban provisionalmente los aseos de la estación de autobuses se habilitaron las antiguas oficinas de Unicaja en el mercado de mayoristas como sala de espera y como aseos para los viajeros y para los conductores, que tienen además allí un despacho y un aseo particular. Están los carteles puestos con los horarios y también en la estación de autobuses. Si llueve hay marquesinas en la estación y cualquiera tiene un paraguas, que son baratos, para poder desplazarse que sólo hay que cruzar el paso de cebra. Las veces que hagan pipí depende de cada uno”*.

Puntualiza además el **Excmo. Sr. alcalde**: *“Esperemos que pronto se quede solucionado con las obras de rehabilitación de la antigua estación”*.

El **Ilmo. Sr. Gutiérrez Fernández, delegado del Área de Economía y Hacienda**, contesta a la pregunta nº 7: *“Me alegra, Sr. alcalde, que el Sr. Gámez sepa mucho de las cofradías de Vélez, el canon clerical, pues cada cofradía que lo pague como crea oportuno. Nosotros no tenemos previsto ningún tipo de subvención directa a ninguna cofradía, sólo y exclusivamente a la Agrupación de Cofradías como hemos aprobado en los presupuestos”*.

Respecto a la pregunta nº 9 contesta el **Ilmo. Sr. Lupiáñez Herrera, delegado del Área de Tradiciones Populares**: *“En el año 2013 el consumo era de 277 843 vatios, este año la potencia ha sido de 73 430, los puntos de luz totales han sido de 1 468 600, y el coste incluyendo los árboles y la estrella de la Fortaleza asciende a un total de 83 441 euros”*.

Seguidamente responde el **Sr. Martín Fernández, delegado del Área de Medio Ambiente**, lo siguiente sobre la pregunta nº 10: *“La cumbre de Lima lleva 20 años, este año ha tocado en Lima, pero decirle que las actuaciones que hacemos desde este ayuntamiento en materia de medio ambiente no estamos pendientes a que se celebre la cumbre. Decirle que la medida de reducción del efecto del cambio climático a nivel local en este ayuntamiento, que estamos trabajando, le diré que estamos hablando desde la mejora en la eficiencia energética de todos los edificios públicos y el alumbrado, prueba de ello son los diagnósticos energéticos que*



*llevamos todo este año realizando a través de una empresa que está realizando estas pruebas, y los cambios progresivos que se están llevando en toda la luminaria, hay barrios enteros como en la zona Urban que se ha cambiado a bajo consumo y estamos ampliando la zona de la misma. Los datos exactos se los facilitaré para que los tenga y los datos de recogida de papel, vidrio y envases que me pregunta nos lo va a facilitar en unos días el Consorcio y se los trasladaré, porque como sabe el Consorcio es quien gestiona estos residuos selectivos; no obstante, sí le diré que desde el 2004 en adelante esta recogida selectiva de residuos lleva una cruz ascendente incluso hemos tenido que reponer y aumentar el número de contenedores de envases, los amarillos, de hecho son nuevos este año. Respecto al compostaje los residuos orgánicos, excepto los restos de poda, iban destinados al vertedero que el Consorcio de Residuos Urbanos tiene en el complejo medioambiental de Valsequillo en Antequera; no obstante, actualmente se encuentra en fase de ejecución una planta de compostaje nueva que pretende dar respuesta al objetivo marcado por el plan director territorial de gestión de residuos no peligrosos en Andalucía que de 2010 a 2019 se va a tener en cuenta y que establece una nueva jerarquía en la gestión de dichos residuos estableciendo la reutilización de residuos a través del compostaje frente a la eliminación en vertederos. Este plan de compostaje de residuos orgánicos empezará a funcionar aquí en el 2015”.*

A continuación contesta el Sr. **Martín Sánchez, teniente de alcalde de Torre del Mar**, a la pregunta nº 12 lo siguiente: *“Como vd. repite las preguntas pleno a pleno me remito a la respuesta que le di el pasado pleno de noviembre”.*

Respecto al resto de preguntas las contesta el **Excmo. Sr. alcalde** expresándose en los siguientes términos: *“Respecto a la 1ª, pues posiblemente porque ahora más que nunca hay que reivindicar España y la unidad de esta gran Nación que es España.*

*Sobre la agenda, como vd. hace las preguntas, con la misma forma que vd. las hace, qué empresa sale y entra del despacho, ¿qué quiere insinuar vd. con esto? Ahí está la transparencia de este ayuntamiento, ¿qué quiere vd. insinuar?, ni voy a pararme a contestarle y hay otra pregunta más que ya se van a enterar los grupos políticos por qué antes he retirado su moción.*

*Respecto a la comisión de desahucios ya ha sido contestada que como ha dicho muy bien mi compañero, el teniente de alcalde de Torre del Mar, vaya vd. cambiando el disco duro y el copia y pega.*

*Y convocar un pleno, pues pidan un pleno extraordinario para este tema, yo estoy dispuesto y habrá un balance al final de este mandato respecto a todo el municipio.*

*Sobre el tema del tranvía ya le he contestado, estoy esperando la reunión con Fomento de la Junta de Andalucía para ello, estamos dispuestos a negociar una financiación conjunta respecto a este tema, le hemos planteado la financiación de Málaga, la del área metropolitana de Madrid, estamos dispuestos a negociar una situación que nos permita dar respuesta a ese transporte que tenemos ahora mismo en suspenso.*



*En relación a la plaza de toros, pues sí, es cierto que queremos una plaza polivalente y lo vamos a hacer en cuanto tengamos oportunidad si estamos en el gobierno, y el sitio estaba incluso pensado, una plaza polivalente que fuera para actividades deportivas y culturales y pudiéramos dar también respuesta a la afición que en este pueblo es bastante y es un compromiso pero ahora mismo no es una prioridad porque hay temas más importantes que atender.*

*Respecto a la cuestión que ya se van a enterar los compañeros, lo voy a resumir porque ha pasado de soslayo, en su pregunta nº 13: “¿se han dado casos de pederastia por parte del clero en nuestro municipio?”, mire vd., esto es insultante, descalificante, con las personas que dedican su labor a los demás en este pueblo. Vd. por manchar el nombre de cualquiera no sabe qué hacer, vd. está poniendo con su pregunta en tela de juicio la honorabilidad de personas que dedican su vida a los demás y lo están demostrando en este pueblo día tras día, en Cáritas, en cualquier actuación que se le requiere, por parte de las cofradías, por parte de hermandades, por parte de las familias, dedicado exclusivamente, vd. no puede manchar con preguntas veladas este tema. Esto es insultante, descalificante, y le repruebo su actitud de nuevo, no merece ser vd. representante de los ciudadanos de Vélez, siento asco de su actitud, asco como alcalde, como concejal, como veleño, que es una vergüenza que vd. ponga en tela de juicio la honestidad y la moralidad de personas que dedican su trabajo a los demás. Y encima se equivoca porque yo no juré sino que prometí el cargo. Voy a dejar ya el tema, ya está bien, y el circo móntelo vd. donde quiera y un poco más de vergüenza, por favor, Sr. Gámez, sea más serio con personas que son modelo, pregúntele vd. a la cantidad de personas a las que ha podido aglutinar dedicado a los demás. Como en todos los colectivos habrá en la Iglesia Católica garbanzos negros que habrá que apartar, y en eso estoy de acuerdo, pero no traslade varios problemas puntuales al resto del clero y a las personas que dedican su vida a trabajar por los demás...”.*

En este momento es interrumpido por el Sr. Marín Fernández realizando manifestaciones fuera de micrófono pidiéndole el Excmo. Sr. alcalde que se calle y continúa: “Porque duele con personas que uno está todo el día trabajando con ellos codo con codo atendiendo a las necesidades y duele que se manche así de forma tan fácil, la política no es una patente de corso para insultar, ya están sufriendo muchos políticos honrados, gente que dedican su trabajo perdiendo dinero y al final somos todos unos corruptos. Ya está bien...”. Vuelve a ser interrumpido por el Sr. Marín Fernández y el Excmo. Sr. alcalde le llama al orden por primera y por segunda vez, con advertencia de expulsión, tras lo que procede a expulsarlo de la sesión, toda vez que el Sr. Marín continuaba en su actitud.

Abandona, en consecuencia, el Sr. Marín Fernández la sesión, tras lo cual se ausenta también su compañera de Grupo, la Sra. Fernández Pérez.

A continuación, el Excmo. Sr. alcalde cede la palabra a la portavoz del Grupo Municipal PSOE, Sra. García Perea, para dar lectura a las preguntas formuladas mediante escrito de 26 de diciembre de 2014, registradas de entrada en este Excmo. Ayuntamiento con la misma fecha y nº 2014064102, quien manifiesta en



primer lugar que la pregunta nº 1 sobre los árboles y la estrella de Navidad ya había sido contestada por el delegado de Ferias y Fiestas, procediendo a formular las siguientes:

“2.Coste económico del Arco del Paseo, del pedestal junto con la escultura de Don Quijote y de las “vallas protectoras” de los Ficus Centenarios del Paseo Andalucía.

A contestar por el Delegado de Economía y Hacienda.

3.Según nota de prensa colgada en la página web del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, con fecha 10 de Septiembre de 2014, el Arco del Paseo de Andalucía se realizará a través de una subvención concedida por la Diputación Provincial de Málaga. El 11 de Septiembre de 2014 el Grupo Municipal Socialista solicitaba por registro de entrada, copia de dicha resolución del ente Supramunicipal. Después de más de 3 meses de espera, ¿por qué no se nos ha dado todavía copia de dicha resolución?

A contestar por el Delegado de Economía y Hacienda.

4.¿Qué procedimiento se ha utilizado para la contratación de los cuatro monitores deportivos de la Piscina Cubierta de Torre del Mar? ¿estaban incluidos en la bolsa de monitor deportivo de Emvipsa?

A contestar por el Delegado de Emvipsa.

5.¿Se ha renovado el Contrato a la empresa Reciclajes Axarquía para la gestión y mantenimiento del Punto Limpio de Vélez-Málaga? ¿cuál va a ser el importe de dicho contrato?

A contestar por el Delegado de Medio Ambiente”.

Contestando a estas preguntas del Grupo Municipal PSOE se producen las siguientes intervenciones, previa indicación del Excmo. Sr. alcalde:

En primer lugar, el **Ilmo. Sr. Gutiérrez Fernández, delegado del Área de Economía y Hacienda**, responde respecto a las nº 2 y 3: *“El coste del arco del Paseo fue de 54 719,84 euros, el coste de la fabricación e instalación de las vallas fue de 11 185,72 euros y contestando a la pregunta nº 3 desde el pasado día 20 de octubre enviamos toda la documentación a la Diputación Provincial, aquí tengo el escrito y se lo puedo dar si quiere, y estamos pendientes a la resolución. Y respecto a la escultura de Don Quijote creo que fueron 18 000 euros”.*

A lo que puntualiza el **Excmo. Sr. alcalde** que no sabía la cantidad exacta pero que se la facilitarían y añade: *“Eso sí, el tema de la recuperación del Quijote antiguo se había pagado por el ayuntamiento con los fondos propios”.*

Respecto a la pregunta 4 contesta el **Ilmo. Sr. Martín Fernández, como**



**delegado de Envipsa:** *“Le contesto otra vez, no tengo ningún tipo de problema, pero veo que tiene poca relación con el miembro de su Grupo en el Consejo de Envipsa porque esta pregunta la contestamos en el mes de diciembre hace 15 días y se le explicó perfectamente, pero se lo explico otra vez. Decirle que a principios de diciembre cuando se nos plantea el hecho de la contratación de estas personas como monitores deportivos la bolsa de empleo todavía no estaba funcionando, de monitores deportivos, no está todavía, que lo sabe pero se lo repito. Y lo que hicimos fue reunirnos con los sindicatos, comité de empresa en este caso, le planteamos qué hacíamos y llegamos a la conclusión de coger de la lista de esa bolsa de monitores deportivos a los cuatro primeros que tuvieran formación y preparación adecuada para el puesto, y así se hizo”.*

En relación a la pregunta nº 5, igualmente el **Ilmo. Sr. Martín Fernández, como delegado de Medio Ambiente**, contesta: *“Vd. estuvo hace 15 días en el punto limpio y se le contestó a esta pregunta y a todas las que vd. hizo. La respuesta es no, estamos pendientes del presupuesto, haremos un contrato menor pero todavía no sabemos la cuantía”.*

Concluye el **Excmo. Sr. alcalde:** *“Ya se ha contestado a todas las preguntas pero si quieren alguna ampliación no hay problema a dársela por escrito”.*

Durante el transcurso del presente punto se reincorpora a la sesión el Sr. Pérez Atencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Excmo. Sr. alcalde levanta la sesión siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como secretario general, certifico.